

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireneo Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida Comunidad de Madrid-
Los Verdes

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día seis de Abril de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores correspondientes a los días 2, 4 y 10 de Marzo de 2016.

Segundo.- Propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Comisión de Investigación de la trama Gürtel en Arganda.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la proposición sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Tarjetas de estacionamiento para personas con Movilidad Reducida.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 15 de Marzo 2016, sobre el importe para el año 2016 del contrato de Jardinería Integral, una vez actualizado el IPC.

Quinto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a huertos urbanos ecológicos (nº 65/2016).

Sexto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a Espectáculos con animales en circos (nº 57/2016).

Séptimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

No asistente

D^a Araceli Fernández Millán-Justificada

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

Auditoría Ciudadana de la deuda municipal (nº 71/2016).

Octavo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a adecuación de pasos sobreelevados (nº 67/2016).

Noveno.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a normativa sobre terrazas (nº 68/2016).

Décimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a Cruz Roja (nº 70/2016).

Décimo-primero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a creación tarjeta ciudadana (nº 69/2016).

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de la proposición relativa a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (nº 43/2016).

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista de la proposición relativa a cumplimiento convenio BESCAM (nº 66/2016).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde sobre cláusulas sociales en las contrataciones.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo para la Modificación del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la Cofinanciación de Actuaciones en el Marco del Eje 4 del Programa Operativo Feder de Madrid 2007-2013.

Cuarto.- Dar cuenta de la Prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Quinto.- Dar cuenta del convenio suscrito con ADEMO.

Sexto.- Dar cuenta del convenio suscrito con SURESTEA.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 2, 4 Y 10 DE MARZO DE 2016.-

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 2 de Marzo de 2016 es aprobada por unanimidad de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) y con la enmienda presentada por el Sr. López García-Porrero consistente en que la intervención que hizo llegar a Secretaría donde consta: “El mal que camino, hay que andarlo pronto” quiere que quede: “El mal camino, hay que andarlo pronto.”

El **Sr. Alcalde-Presidente** agradece al Sr. López García-Porrero las aportaciones literarias que siempre hace a este Plenario.

Los borradores de las actas correspondientes a los días 4 y 10 de Marzo de 2016 son aprobados por unanimidad de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán).

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA TRAMA GÜRTEL EN ARGANDA.-

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que con esta propuesta se pretende aclarar lo que ocurrió y poner encima de la mesa datos, averiguaciones, contratos, actuaciones que se hicieron al respecto, dando tranquilidad a este

Ayuntamiento sobre cuestiones que todos quieren olvidar y que se sepa que el municipio cuenta con gente acogedora, seguir adelante.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En los últimos días se acumulan las malas noticias para el grupo popular y sobre todo para el municipio, tras conocerse que el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha recibido el informe de la Intervención General de la Administración del Estado sobre la posible financiación irregular del partido popular en nuestro municipio. El acuerdo de creación de esta Comisión en este Ayuntamiento debe ser posible por la configuración de un nuevo mapa político tras las últimas elecciones municipales, y por el compromiso de las nuevas formaciones políticas de “no pasar la página” de los vergonzosos episodios de corrupción, por los que Arganda es conocido a nivel nacional como epicentro de una de las mayores tramas de corrupción política de nuestra democracia. Sr. Hita, ha tenido que volver a ver en las noticias el nombre de Arganda para decidir crear una comisión que tenía que estar puesta en marcha desde el día de su nombramiento. Pero “nunca es tarde si la dicha es buena”. Esta Comisión de Investigación debe ponerse en marcha lo antes posible, debe ser transparente y accesible a los ciudadanos de Arganda, y debe mantener una independencia intachable respecto al partido político que gobernó en Arganda durante aquellos años, y a las formaciones políticas que nos gobiernan hoy. Este concejal votará a favor de la creación de dicha comisión.”””

El **Sr. Moya García**, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, manifiesta que se alegra de que se acuerden de las corruptelas de la Gürtel, creen que esta comisión se queda corta, les gustaría que no fuera sólo sobre los contratos sino que también fueran las parcelas famosas que salen en reportajes de periodistas de prestigio, la Gürtel esconde más cuestiones, esperan que los ciudadanos reciban una información clara de esta comisión, por ello van a apoyar esta propuesta para que haya más luz que sombras.

La **Sra. Cuéllar Espejo**, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. Hita, usted ha dicho que “todos queremos olvidar”, pues sepa que no, que AHORA ARGANDA no quiere olvidar. Queremos recordar, queremos estudiar, queremos investigar y queremos denunciar, sobre todo para que no se vuelva a repetir en el futuro, porque además Gürtel significa para este pueblo los dos lastres que tiene no sólo para la generación presente sino también para las futuras: el lastre de la deuda económica y el lastre de la deuda ambiental. Y eso imagino que se irá viendo si se aprueba hoy aquí esta Comisión. En el orden del día viene efectivamente “propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Comisión de Investigación de la trama Gürtel en Arganda”. En la nota de prensa que ustedes han sacado en la web del Ayuntamiento precisa un poco más y nos plantean la aprobación de una Comisión

“sobre los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Arganda con esta trama corrupta entre los años 2005 y 2009 por valor de más de un millón de euros”. Pues bien, nos alegramos que la propuesta que AHORA ARGANDA ha mantenido a lo largo de muchos plenos para que se crease en este Ayuntamiento una Comisión de investigación de la deuda, se haya recogido al menos en parte, con ésta que el Sr. Alcalde hoy nos ha invitado a aprobar. Por supuesto que usted contará con el voto a favor de AHORA ARGANDA para su iniciativa. Imaginamos que ni usted, ni el resto de partidos y concejales/as que apoyen esta iniciativa mostrarán objeciones si en el curso de las sesiones de esa Comisión salen datos relevantes que investigar que vayan más allá de ese montante de dinero, es decir, más allá del millón de euros o que se muevan por delante o por detrás de ese lapso de años que ha citado (2005-2009). Y ya en cuanto a un dato más bien procedimental, sería bueno que la presidencia de esa Comisión sea ajena a los partidos que estuvieron en aquella época en Arganda del Rey. “”””

La **Sra. Miguel Mambrilla**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ciudadanos Arganda por supuesto que va a apoyar cualquier medida dirigida a esclarecer la gestión municipal y, en su caso, a perseguir cualquier tipo de corrupción política, venga del partido que venga. Los ciudadanos están hartos de que sus políticos no tengan respeto por sus votantes y de verlos desfilar en las televisiones en una lamentable procesión de imputados. La corrupción política ha empañado la visión que el ciudadano tiene de su clase política. Pero ese mismo ciudadano tiene derecho a saber quiénes de entre sus políticos son corruptos y quienes realmente trabajan por ellos. Una comisión de investigación no debe de ser algo que arroje sombra a unas cosas y deje de perseguir otras. Por ello, Ciudadanos, no solamente va a apoyar la comisión sobre el caso Gürtell, sino cualquier otra comisión que estudie todo tipo de corrupción que haya podido afectar a nuestro municipio, sea del color que sea.”””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La postura del Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda respecto al tema que estamos debatiendo, creo que ha quedado clara, a través de las declaraciones realizadas a diferentes medios de comunicación a lo largo de la semana pasada, y no es otra que mostrar nuestro más absoluto rechazo y condena antes los casos de corrupción política, que por otra parte debo decir no son patrimonio exclusivo del Partido Popular. Nuestra posición respecto a la creación de la Comisión de Investigación, se hizo pública el día 31 de marzo en el mismo momento en el que el Sr. Hita informó a través de redes sociales de su intención de crear la misma. Y leo textualmente: “Ayer anunció el Alcalde de Arganda a través de las redes sociales la propuesta al resto de grupos políticos municipales de la creación de una comisión que investigue la trama Gürtel en nuestra localidad. Por supuesto, el Partido Popular

apoyará esta iniciativa y pediremos que en ella se llegue hasta el final y se depuren responsabilidades, si las hubiera, en casos tan vergonzosos como el de la Cooperativa del Progreso, promovida por el PSOE argandeño, que ha dejado en la calle y sin dinero a más de 50 familias argandeñas, que han sido estafadas.” Como ya adelantamos, también por redes, votaremos a favor de la creación de dicha comisión de investigación, aunque tengo que reconocer que me hubiera gustado que se convocara una Junta de Portavoces para tratar este tema. Pero bueno, ustedes de protocolo poquito. Debo decir, a título personal que creo que la Comisión llega tarde. Hablamos de hechos acontecidos entre 2005 y 2009. Siete años han transcurrido desde que se destapara la trama Gürtel. Y repito que llega tarde porque si no me he informado mal, y creo que no, puesto que la información sale del acta de la Junta de Portavoces celebrada el 31 de marzo de 2009, el PSOE de Arganda no es la primera vez que plantea este tema. En febrero de 2009 presentaron una moción en este sentido, pero finalmente todo quedó en nada y no fue precisamente porque en ese momento el PP que gobernaba con mayoría absoluta, no lo aprobara sino porque su antigua portavoz decidió retirarla, argumentando que empezaba una nueva etapa, que había un nuevo alcalde y que ella iba a dar un voto de confianza. Aun valorándolo veo mucha condescendencia por parte de su portavoz ante hechos tan graves, porque si graves son ahora digo yo que también lo serían en 2009. Como le decía ese era el momento de haber creado esa comisión y no ahora que ya está el procedimiento judicializado y que entiendo está siendo investigado por personas especializadas, porque yo sí creo en la justicia de este país. Puede que sea lenta, pero creo que es efectiva. Aún considerándolo oportunista, le repito que nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa porque no seremos nosotros quienes pongamos palitos en las ruedas para que lo que haya ocurrido en Arganda salga a la luz. Pero invito al Sr. Hita a que sea valiente y que el objeto de la Comisión no sea solo investigar el 1.164.000 € por servicios contratados con empresas Gürtel sino investigar también el grueso mayor de este caso que no es otro que la UE-124 y cuya tramitación urbanística comienza mucho antes de 2005, creo que allá por 2002/2003 cuando aún gobernaba en este municipio el PSOE e IU. El Grupo Municipal del PP, en la misma línea que la Sra. Cuellar, propone que la presidencia sea ostentada por un representante de los grupos políticos que no formaban parte de la corporación municipal durante esos años motivado por el hecho de que no es el Partido Popular el único implicado en hechos de dudosa catadura moral tal y como reflejan medios de comunicación. Me refiero a la Cooperativa del Progreso, y no digo más. Me surgen dudas que entiendo nos surgen a todos como: - Quién integrará esa Comisión? Entiendo que si este caso está siendo investigado por la Justicia española desde hace 7 años y ni siquiera ha habido juicio, al menos en la parte que se refiere a Arganda, es porque el asunto no es precisamente sencillo. Si vamos a contar con especialistas externos? Cuanto más va a tener que pagar el pueblo de Arganda por este tema?. Con qué documentación contamos porque todo lo que solicitó el Juzgado le ha sido entregado con lo cual la documentación no obra ya en nuestro poder. ¿Han tenido acceso al informe de la intervención de la administración del Estado que parece ser que es el que motiva la creación de la Comisión? Porque entiendo que de no ser esta la razón de esta comisión, lo hubieran llevado ustedes como punto en el primer pleno celebrado en

esta legislatura y si lo tuvieran lo hubieran incluido en el expediente. Le repito que veo algo de oportunismo. Tengo el mismo interés que ustedes en aclarar lo que ha ocurrido pero también en dar tranquilidad a los vecinos de Arganda y seguir adelante por lo que no me gustaría que esto se convirtiera en un juicio paralelo. Para juzgar ya están los jueces. “””””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, **Sr. Canto López** dice que su grupo está de acuerdo con esta propuesta y comparten el alcance de cualquier investigación que se realice en este Ayuntamiento con este tema y con cualquier otro que mejore los niveles de transparencia en la gestión municipal, comparte la idea de hacer extensivo a todo lo que se considera Trama Gürtel; hay que llegar hasta el final y se sabrá qué ha sido un delito.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que en esta comisión se tratará lo que se tenga que tratar, se contará con la asistencia de expertos con los que haya que contar, con la documentación que está a disposición en este Ayuntamiento como son las copias que se han mandado al juzgado, no tiene ningún coste económico esta comisión porque no se recibe ninguna dieta por la asistencia, para esta comisión delegará la presidencia pero no por los motivos que ha manifestado la Sra. Cuéllar, por la anterior portavoz del Grupo Socialista se retiró la petición de una Comisión de Investigación por el discurso del Sr. Rodríguez Sardinero en su investidura, se sabrá lo de la UE-124, no quieren tapar la trama Gürtel, no quieren olvidar pero sí deslindar el nombre de Arganda de la trama Gürtel, es posible que haya utilizado la palabra “olvidar” de forma inadecuada.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“ Como consecuencia de los datos aparecidos en el informe de la Administración General del Estado enviado al Juez de la trama Gürtel, José de la Mata, sobre los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Arganda del Rey con la trama Gürtel entre 2005 y 2009 por valor de 1.164.000 euros, propongo al Pleno de la Corporación, la creación de una Comisión de Investigación de la trama Gürtel en Arganda, que permita el esclarecimiento, información y conocimiento de todo lo acontecido en éste municipio así como los efectos que se hayan producido en detrimento de las arcas municipales y de los ciudadanos de Arganda”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** agradece el voto favorable de todos los grupos políticos de este plenario.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán).

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

El Concejales Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud **Sr. Rodríguez Gallego**, dice que traen a este Pleno la modificación de la Ordenanza que regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, se trata de la adaptación al Reglamento de la Comunidad de Madrid que dice que los ayuntamientos son los que tienen que aprobar normas que faciliten el estacionamiento de vehículos a personas que tienen reducida su movilidad, se trata de que exista un modelo único para todo el territorio de la Comunidad de Madrid, se recoge también para personas con disminución visual, durante el período de renovación de tarjetas éstas estarán en vigor hasta la nueva expedición no perjudicando así a los usuarios, , cuentan con el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada ayer y por ello solicita aquí también el voto favorable.

La **Sra. Cuéllar Espejo**, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestra pregunta en la Comisión de ayer fue si a pesar de la demora en la adaptación de la normativa a Arganda, si se había quedado alguna persona sin atender y se nos contestó que no. También preguntamos por la utilización del sello de intervención que estamos viendo cada vez en más expedientes en vez de un Informe y también se nos contestó afirmativamente, porque nuestro empeño siempre está en la fiscalización y control, aún a sabiendas de que esto, como bien nos explicó el Concejales, no tenía coste económico. Y lo único que queremos añadir es que para favorecer el tránsito de las personas con diversidad funcional en nuestro municipio, nos gustaría que se acometiese con celeridad los rebajes de los bordillos de las aceras en los pasos de cebra, y ponemos como ejemplo el de la calle Real a la altura del nº 125, que es una demanda vecinal de hace ya años, y que se vea también cómo se hace para que no se permita, ni se hagan aparcamientos en los mismos pasos de cebra porque eso hace imposible el acceso a las sillas y a las personas con discapacidad.”””””

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Por nuestra parte no habrá ninguna objeción a este punto que propone el señor Rodríguez, quizá que se hubiera presentado antes pero con tanto cambio en el área de servicios sociales no nos extraña que comencemos esta actualización al decreto de la Comunidad de Madrid del 12 de mayo del año pasado. Generar un modelo único de tarjeta que evite dentro de lo posible su falsificación o uso fraudulento es un deber para la administración y garantizar su utilización en toda la región es un importante avance para todas las personas con discapacidad que tienen que desplazarse por la Comunidad. Mi enhorabuena al director General de Transportes de la Comunidad de Madrid por esta medida y espero que todos apoyemos esta medida que significa avanzar en la igualdad de las personas con discapacidad.”””””

El **Sr. Rodríguez Gallego**, Concejel Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta que ya hay personas que se han acogido a este supuesto de agudeza visual que están resueltas, agradece los votos favorables.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se une a la felicitación que se hizo en la Comisión Informativa al Departamento de Servicios Sociales por la buena presentación y el buen trabajo realizado para esta ordenanza.

El Pleno de la Corporación, tras ratificar por unanimidad, de los veinticuatro Concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán) la inclusión de este punto en el Orden del Día, sin existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA por unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán):

Primero.- Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el ANEXO del expediente, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá

definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 15 DE MARZO 2016, SOBRE EL IMPORTE PARA EL AÑO 2016 DEL CONTRATO DE JARDINERÍA INTEGRAL, UNA VEZ ACTUALIZADO EL IPC.-

La **Sra. Sabugo Marcello**, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El pasado 15 de marzo en reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de cuentas, se aprobó por mayoría el importe del contrato de Jardinería Integral, una vez actualizado el Índice de Precios al Consumo. El mencionado contrato contempla la actualización de los importes según el IPC, por lo que resulta preceptivo establecer los nuevos importes. Una vez actualizado el IPC del período diciembre de 2014/diciembre del 2015, que resultó ser “0” y descontado el previsto del 0,25% y una vez previsto para el 2016 del -0,20%, los nuevos importes del contrato es de 1.863.421,20€: 372.493,67€ correspondiente al personal de limpieza, y 1.490.927,53€ para el personal de jardinería, inversiones, amortizaciones, costes financieros y gastos de funcionamiento. Por lo expuesto anteriormente, se solicita a este Pleno el voto favorable al Dictamen emitido por la Comisión.”””””

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Consulta Vinculante de la DGT V2275-13 que trata sobre el tipo de IVA aplicable a los contratos de servicios que tengan por objeto la jardinería municipal. El problema que se plantea en dicha consulta que tipo aplicar cuando además de las prestaciones propias de jardinería, se incluyen en el contrato otras consistentes en “limpieza de jardines y pavimentos”. De la citada sentencia pueden extraerse las siguientes conclusiones: La realidad de las operaciones, entendidas desde la perspectiva del destinatario, es la que debe prevalecer, por lo que resulta improcedente realizar un fraccionamiento artificial de las operaciones en aras de su calificación fiscal. Cuando una determinada prestación no constituye un fin en sí

estudiar en relación a otros contratos que han estado en vigor, para poder sacar conclusiones -más allá de la actualización del IPC- conclusiones de la presencia en Arganda de Urbaser y del grupo al que pertenece. Como la información se nos va ofreciendo con cuenta-gotas, según se van convocando Comisiones Informativas y como además en el Consejo de Administración de ESMAR, que es donde imaginamos que se discute el grueso de estos contratos, pues no se publican ni los órdenes del día de esos Consejos de Administración – que la semana pasada hubo uno- , ni tampoco las actas, a pesar de que se cuenta con la ironía o el sarcasmo de titular como “gobierno abierto” una de las pestañas de la página web de ESMAR, pues en este caso nos vamos a abstener hasta que contemos con expedientes menos extensos en lo superficial y más en lo sustancial y con información de calidad sobre otros contratos para poder hacer las correspondientes comparativas y sacar conclusiones sobre Urbaser, el grupo al que pertenece y su relación con el Ayuntamiento de Arganda del Rey. “”””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, **Sra. Guillén Sanz**, interviene diciendo que ante las intervenciones anteriores quiere que se la aclare qué es lo que están tratando, cree que es una actualización del IPC que viene por contrato y la impone la Ley.

La **Sra. Sabugo Marcello**, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, dice a la Sra. Hernández que el Técnico Municipal asistente a la Comisión Informativa tomó nota y está haciendo las comprobaciones sobre el porcentaje de IVA, este contrato finaliza en Octubre de 2016; a la Sra. Cuéllar la dice que intenta llevar la atención a otros puntos que no están en el orden del día, el expediente tiene más de 750 páginas y con ello se puede analizar y sacar sus propias conclusiones y no le parece que traslade al Pleno esas cuestiones, no hay interés por ocultar nada, y las preguntas que ahora traslada tampoco las presentó en dicha comisión porque no acudió a la celebración de la Comisión Informativa; a la Sra. Guillén la dice que el punto es actualización del IPC.

En este momento de la sesión la Sra. Cuéllar Espejo solicita intervenir y el Sr. Alcalde-Presidente dice que el criterio de la Alcaldía respecto de alusiones personales se refiere a que cuando se hacen apreciaciones de tipo personal sobre algún miembro de esta Corporación, no es el caso, se han manifestado cuestiones no de tipo personal, y que la Sra. Cuéllar tiende a verter insidias sobre todo lo que se trata en el Plenario, ha intentado hacer ver que no se le ha dado la información necesaria para que haga su trabajo de Concejala, la propone que a las comisiones a las que tenga a bien acudir lo diga previamente y van a convocar esas comisiones informativas en el Archivo Municipal, para que tenga a su disposición toda la información que obra en este Ayuntamiento y de Esmar, han aprobado la creación de una comisión para poner toda la información en sus manos, se la ha facilitado toda la información que ha pedido desde que es Alcalde y no vierta acusaciones falsas en este Plenario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad de fecha 7 Marzo 2016 que literalmente dice:

“ Visto el expediente relativo al contrato del “**Servicio de Jardinería Integral**”, adjudicado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2002, a la empresa URBASER, S.A. (antes TECMED, S.A.) con CIF A79524054, por un plazo de ejecución de cuatro años.

“ Posteriormente y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2006, se prorrogó y amplió el citado contrato por un plazo de ejecución de diez años más, es decir hasta el 15 de octubre de 2016.

“ Con fecha 20 de septiembre de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación del contrato consistente en la disminución del precio en un 19,43%, estimándose por el citado órgano, en sesión de fecha 11 de octubre de 2012, el recurso de reposición interpuesto por la empresa adjudicataria, aprobándose posteriormente por acuerdo del mismo órgano de fecha 7 de febrero de 2013 la forma de aplicación correcta de los tipos impositivos de IVA.

“ Visto que la cláusula séptima del pliego de condiciones particulares que rige dicho contrato establece que el importe del mismo será revisado anualmente.

“ Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado la variación del Índice de Precios al Consumo relativo al período de diciembre 2014-diciembre 2015, que ha resultado ser el 0,0%.

“ Resultando que según fuentes del INE, el índice de precios de consumo previsto para diciembre de 2016 es el (-0,20%)

“ Visto que la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 22.2. n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, aplicable por estar vigente en la fecha de inicio del contrato.

“ **PROPONGO** al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

“ **Primero.-** Aprobar el importe del contrato correspondiente al periodo de enero a 15 de octubre de 2016 del “Servicio de Jardinería Integral” una vez actualizado el IPC correspondiente al período dic-2014/dic-2015, que ha resultado ser del (0,0%) y descontado el importe del IPC previsto del 0,25€ para el año 2015, y una vez aplicado el previsto para el año 2016 (-0,20%), que asciende a las siguientes cantidades, IVA incluido:

“ - 1.863.421,20€, importe total del contrato hasta el 15 de octubre de 2016, desglosado del siguiente modo:

“ 372.493,67€ (10% de IVA incluido personal de limpieza).

“ 1.490.927,53€ (21% de IVA incluido, personal de jardinería, inversiones, amortización, costes financieros y gastos de funcionamiento).”””

En este momento de la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, se ausenta de la misma la Sra. Cuéllar Espejo.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS (Nº 65/2016).-

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se informa que hay tres enmiendas presentadas: una del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, una del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Grupo Municipal Popular y pide que el ponente exprese su aceptación o no de las mismas.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, manifiesta que aceptan las enmiendas de adición presentadas y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de comenzar con mi intervención y, como ya lo hice en el pleno anterior, quiero dar las gracias a los vecinos y vecinas que han presentado y preparado esta moción y la propia intervención, esto demuestra una vez mas que se puede hacer política dando a los vecinos y vecinas de nuestro municipio la oportunidad de que sean ellos y ellas los que colaboren con los temas a tratar en este plenario. Parece evidente que se viene produciendo un incremento en la toma de conciencia sobre aspectos medioambientales y de participación vecinal en el seno de la ciudad, conceptos como barrios verdes, huertos urbanos, mobiliario urbano reciclado, espacios autogestionados, ya no nos suenan tan ajenos y responden a una corriente de movimiento vecinal que aspira, desde sus posiciones locales, a ser muestra de soluciones alternativas en la ciudad. Los terrenos baldíos y solares desocupados en la ciudad se presentan como unos espacios que albergan una enorme potencialidad para el desarrollo de iniciativas creativas por parte de la ciudadanía. La expresión “TERRAIN VAGUE” (en castellano “TERRENO BALDÍO), es el término que en la terminología arquitectónica expresa aquella condición del espacio urbano que queda libre de actividad, vacío e improductivo. Se trata generalmente de extensiones de suelo en la ciudad con límites precisos, una porción de tierra potencialmente aprovechable que permanece expectante ante un posible uso. No obstante, estos espacios son especialmente evocadores en cuanto que aúnan a su ausencia de uso y actividad, la sensación de libertad y de expectativa. En su indeterminación se halla su gran capacidad para ser percibidos como espacios llenos de posibilidades, como lugares en espera de un uso que está por definir. En un momento en que las transformaciones en la forma de producir han ido dejando grandes espacios vacantes

en la mayoría de nuestras urbes: residuos urbanos, solares vacíos, intersticios entre las construcciones, se hace necesaria la reflexión sobre estos lugares cerrados a la vida pública, para descubrir y analizar las potencialidades escondidas en los resquicios de la ciudad. De un tiempo a esta parte se produce en muchos municipios un incremento de actividades en defensa de la calidad del medio ambiente con una participación activa de los ciudadanos y ciudadanas que sienten que pueden ejercitar de un modo diferente iniciativas al margen de las instituciones. Acciones que crean escenarios de convivencia en los que la complejidad es entendida como un recurso dinámico. Ecobox fue una experiencia autogestionada en la zona norte de París: un grupo de residentes en la zona emprendió un proceso de apertura y transformación crítica de diversos espacios en la ciudad cerrados o infrautilizados. El proceso se inició en 2001 a través de la construcción de un jardín temporal realizado con materiales reciclados, reutilizando una nave ferroviaria en desuso como jardín temporal en la que se habilitaron parterres para que los participantes iniciaran la plantación de diversos cultivos, convirtiendo un lugar en desuso en un espacio para el encuentro y el debate. El proyecto fue progresivamente modificándose y ampliándose, deviniendo finalmente en una plataforma de producción y crítica urbana que, coordinada por los miembros, vecinos y vecinas y colaboradores externos, ha ido organizando numerosas actividades a nivel local y trans-local. En Madrid, en el distrito de Vallecas, la asociación RED DE SOLIDARIDAD POPULAR, RSP, gestiona unos terrenos cedidos y con los productos recogidos en esta labor equilibran la dieta diaria de familias en riesgo de exclusión social. En nuestro municipio son los propios vecinos y vecinas los que, interesados en este tipo de proyectos, empiezan a organizarse para intentar crear este tipo de iniciativas. La RSP de Arganda intentó en años anteriores la cesión de un terreno para poder comenzar el mismo proyecto que sus compañeros de Vallecas, pero finalmente fue un vecino del municipio de Tielmes quien lo puso a su disposición, la lejanía y la dificultad de las familias para trasladarse acabaron con el proyecto. Además, varios grupos de vecinos de nuestra localidad mantienen huertos en varias zonas, aunque siempre se hayan encontrado con la puerta cerrada de la administración pública. Son estos vecinos y vecinas los que consideran que ya es hora de empezar a trabajar con ellos y facilitarles a través de nuestro Ayuntamiento herramientas para su autogestión, sobre todo en un momento tan difícil para las economías domésticas. Por eso solicitan que desde este plenario se apoye la iniciativa y se tenga en cuenta lo que solicitan. Y no es gran esfuerzo poner a disposición de este proyecto terrenos en desuso, tanto públicos como de quienes quieran unirse al proyecto, como los dos que se encuentran en el barrio del puente de Arganda, en evidente estado de abandono, o como el que en su día se cedió a la Escuela de Jardinería en La Poveda. Por todo lo expuesto anteriormente pido en el nombre de nuestros vecinos y vecinas y en el mío propio que se tomen los siguientes acuerdos. ACUERDOS: Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de los vecinos y vecinas interesados en su explotación. Reunirse con aquellos propietarios de terrenos que se puedan utilizar para este fin y estén en situación de abandono, para poder llegar a posibles acuerdos de cesión temporal del

terreno. Redactar un reglamento de uso de estos espacios que incluya una base de datos de solicitantes, y un procedimiento de adjudicación temporal consensuado con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa. Los siguientes puntos se incluyen por las enmiendas aceptadas de los grupos municipales de Arganda Sí puede, C's y Partido Popular. Interrelacionar el proyecto de huertos urbanos con la oferta de empleo público ofrecida por el Ayuntamiento creando un espacio para la formación en el autoempleo agrario en el municipio. Incluir en los presupuestos municipales de 2.016 una partida para la elaboración de este proyecto y su desarrollo. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey acondicione y ponga a disposición las parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el autoconsumo. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, y poner en práctica todas las medidas contempladas en esta moción antes de octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos urbanos ecológicos y se continúe trabajando en la línea de empresas de economía social.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **Sr. Moya García** manifiesta que su Grupo apoyará esta moción que es importante por lo que aporta a la mejora del empleo en este municipio, el Ayuntamiento de Perales también tiene un proyecto relacionado con este asunto, donde participan vecinos de Arganda.

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En el momento actual de crisis económica y ambiental que vivimos, es conveniente impulsar nuevos procesos que ayuden, tanto a una adecuada recuperación del espacio urbano, como a una mayor participación ciudadana. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda creemos que los huertos urbanos encajan con estos requisitos, pudiendo aportar una mayor calidad de vida a los ciudadanos bajo distintos puntos de vista. En primer lugar, cumplirían una función social, al poder ser explotados por asociaciones u organizaciones, implicadas en ayudar a los más desfavorecidos. En segundo lugar, cumplirían con una importante función ambiental, por posibilitar la recuperación de espacios verdes urbanos y periurbanos que hoy se encuentran infrautilizados o abandonados. En tercer lugar, cumplirían también una función cultural, fomentando el conocimiento y el respeto por la naturaleza, y defendiendo nuestro patrimonio ecológico y cultural. Por último, pero no menos importante, una ayuda económica a aquellos vecinos con menos recursos económicos, como jubilados o personas en paro de larga duración, que vean en los huertos urbanos una ayuda para mejorar su situación. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda va a votar a favor de esta moción.””””

El **Sr. Machado Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Popular agradece al Sr. Ruiz que haya aceptado las enmiendas que hemos propuesto, pues de esta manera la moción inicialmente presentada se enriquece y se acerca aún más a las necesidades de la población del municipio. Nuestra intención en este pleno es siempre la de aportar ideas y propuestas que ayuden a mejorar las iniciativas que se traen al plenario, buscando la suma de potencialidades y la construcción común de proyectos que ayuden de manera decidida a la mejora de la respuesta que el Ayuntamiento de Arganda de Rey ofrece a sus ciudadanos. Nosotros apoyaremos su moción, ya que nuestro grupo municipal considera que es un proyecto interesante para la sociedad argandeña, y que puede contribuir sin duda a la mejora del bienestar de los ciudadanos que estén interesados. Además, en el programa electoral con el que el partido popular de Arganda del Rey se presentó a las elecciones municipales de mayo del pasado año, se incluía esta misma propuesta, y por lo tanto estamos a favor de implementarla. Los huertos urbanos, bien diseñados, regulados y adecuadamente supervisados, son una inmejorable posibilidad para por ejemplo: Promover buenas prácticas de agricultura ecológica y fomentar el cultivo para el autoconsumo, rescatar tradiciones agrícolas locales, promover la divulgación de buenas prácticas en agricultura y educación ambiental, fomentar alternativas constructivas de uso del tiempo libre, promover el asociacionismo, la cultura cooperativista, las estrategias participativas y la economía social, promover la producción de vegetales saludables libres de químicos, para la reducción del volumen de basuras mediante su reciclaje y reutilización a nivel familiar, o para la creación de una "pequeña" red de consumo a escala local, fomentando el consumo de proximidad. Muchas veces la finalidad de estos huertos, no es la de suplir una cantidad importante de alimento, sino que más bien la de promover una diversificación de los hábitos alimentarios y la calidad de los alimentos. Pero debemos tener muy cuenta que si las cosas no se hacen bien, los huertos urbanos pueden suponer un verdadero problema para los ciudadanos y para el municipio, pudiéndose convertir en la escombrera de las ciudades, abandonados, degradados y cubiertos de basura, además de que pueden ser una fuente de conflictos vecinales si no se crea una adecuada ordenanza que regule su ubicación, características, adjudicación, arrendamiento, uso, riego, explotación y un largo etcétera. Además, la puesta en funcionamiento de estos espacios debe contemplar medidas para compensar el posible agravio que pueden originar a empresas de explotación privada de espacios similares. Por eso queremos hacer hincapié en la necesidad de establecer una adecuada reglamentación que garantice el correcto desarrollo de este proyecto, y que regule de manera efectiva y equitativa el uso y explotación de estos espacios. Usted señor Ruiz plantea en su moción la adopción de 4 acuerdos, que contemplan: La creación de un catálogo de terrenos públicos para estos huertos, la negociación con propietarios de terrenos privados para su uso como huertos urbanos, crear un reglamento de uso y adjudicación y crear una campaña de publicidad. Nosotros hemos creído necesario incluir algunas ideas más, con la intención, como dije al principio de mi intervención, de sumar en lo que entendemos

debe un plenario participativo. Nuestras propuestas son: Desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, ya que de otro modo, no podremos precisar con exactitud el coste de estas iniciativas, y la viabilidad de las mismas. Por supuesto, este coste debe quedar recogido en los presupuestos. Establecer un calendario para la puesta en funcionamiento de estas medidas, que garantice su desarrollo. Nosotros hemos planteado como enmienda a su moción que el proyecto esté en funcionamiento antes de octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo. Y por otro lado proponemos también que el ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos ecológicos, continuando el trabajo en la línea de empresas de economía social. Estas cooperativas o empresas de trabajo asociado deberían crearse una vez iniciado el proyecto y una vez consolidado su funcionamiento, y deberían regirse por los principios regulados en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Asimismo, debería estimularse y fomentarse la inclusión de esta cooperativa en ayudas de fondos europeos, actuando el ayuntamiento como socio o tutor, tal y como se ha venido realizando en la anterior legislatura. Agradecemos nuevamente al Sr. Ruiz que haya aceptado incluir nuestras enmiendas en su moción, y esperamos que sea por tanto aprobada por este plenario.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, **Sr. Canto López**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

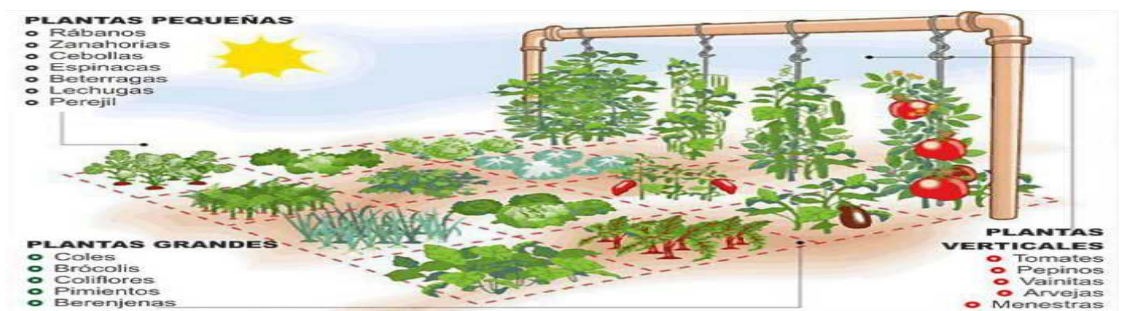
“ Sr. Ruiz tiene Ud. mucha suerte. Se lo voy a explicar, si su moción hubiera sido presentada en la legislatura pasada, la contestación del gobierno sería “es una moción que carece de rigor, y es Ud. un demagogo. Además es una propuesta que es imposible de cumplir. No soy un vidente, simplemente tengo memoria y si se toman la molestia de leer el acta de Pleno de fecha 7 de Noviembre de 2012, comprobarán que una moción parecida fue presentada por el Partido Socialista y apoyada por IU. No hará falta que le aclare que fue rechazada, con los argumentos antes mencionados, por el PP. La señora Martín, la señora Guillén, la señora Fernández, el Señor Díaz y el Señor Ruiz les dijeron a los que hoy estamos en esta parte de la bancada que los ciudadanos de Arganda “no quieren a los políticos demagogos que hacen propuestas que no se pueden cumplir”. ¿Qué ha pasado? ¿Acaso hemos aprobado en este tiempo un plan de concentración parcelaria en Arganda?. ¿Es posible que un diluvio haya convertido las entonces tierras infértiles y protegidas de nuestro pueblo en maravillosas fincas de explotación agrícola?. ¿Pudiera ser que aquella propuesta demagoga de ayudar a las familias Argandeñas a superar la crisis haya pasado hoy a ser, por designación divina, una propuesta realizable?. No digamos nada sobre las palabras de nuestro anterior Alcalde: “Ud. sabe que no se puede hacer, porque no tenemos suelo para ello, me parece una deslealtad traer esta moción a este plenario”. ¿Se han convertido en un partido desleal?. O sencillamente ya se han dado cuenta que demagogia no es sinónimo de pensar diferente a Ud. Demagogia es lo que Uds. hacen apoyando esta propuesta. Metidos en la moción le diré que la misma

presenta dos vías: Por una parte la utilización de parcelas municipales para uso como huertos urbanos ecológicos como actividad lúdica y social por los vecinos y vecinas y para ello se plantea la elaboración de un reglamento de uso y adjudicación. Y por otra la incorporación de parcelas privadas que se sumen a esta iniciativa. No le cabrá duda que la segunda no es tan fácil como la primera. Algún grupo además de Ud. se ha interesado por este tema y ya se han analizado desde la concejalía las posibilidades reales de esta propuesta. No hay muchas alternativas, cierto, pero algún suelo hay para dicha actividad. Como dijimos los dos grupos que forman el gobierno municipal en 2012 nos parece una buena idea, y tras los estudios pertinentes la pondremos en marcha.””””

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, manifiesta que agradece a los grupos municipales el apoyo a esta moción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que los tiempos están cambiando en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente la Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención de la Sra. Cuéllar Espejo del Grupo Municipal Ahora Arganda por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Concejal no Adscrito relativa a huertos urbanos ecológicos cuya redacción, una vez que se ha aceptado por el Concejal no Adscrito las enmiendas presentadas por los grupos municipales Arganda Sí Puede, Ciudadanos Arganda y Popular, quedaría del siguiente tenor literal:



“ EXPOSICION DE MOTIVOS:

“ Como todos conocemos, la burbuja inmobiliaria ha dejado tras de sí un reguero de solares abandonados, además de un buen número de edificios a medio construir y viviendas que probablemente no se venderán en décadas. Esta circunstancia, además de la propia situación económica por la que están pasando muchas familias de

nuestro pueblo, hacen necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad tanto a nivel económico, ecológico como relacional.

“ Los huertos urbanos ecológicos son instrumentos que responden a este doble requerimiento y que además proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

“ Para mí, nuestro municipio cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos a pequeña escala que podrían suponer beneficiosos para nuestra sociedad desde varios puntos de vista:

“ Cumplirían una función social al estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social, que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

“ Cumplirían una importante función ambiental con la recuperación de zonas urbanas degradadas y una importante función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional que ha sido durante generaciones el principal abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar de nuestro pueblo, apoyando además la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

“ En lo formal, la administración local, deberá buscar formas de colaboración con las distintas organizaciones agrícolas y sociales y dar publicidad a la cesión de estos espacios urbanos, de reducidas dimensiones, (50 m²) que se adjudicarían durante un determinado periodo de tiempo a los participantes (3, 5 años), y como propietaria de las parcelas que se encuentran terrenos públicos, mantendría la gestión de los mismos y establecería las condiciones y los horarios de acceso y trabajo.

“ Por lo expuesto, solicito al pleno, el apoyo y la adopción del siguiente ACUERDO:

“ 1. Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de los vecinos interesados en su explotación.

“ 2. Reunirse con aquellos propietarios de terrenos que se puedan utilizar para este fin y estén en situación de abandono, para poder llegar a posibles acuerdos de cesión temporal del terreno.

“ 3. Redactar un reglamento de uso de estos espacios que incluya una base de datos de solicitantes, y un procedimiento de adjudicación temporal consensuado con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos.

“ 4. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa.

“ 5. Interrelacionar el proyecto de huertos urbanos con la oferta de empleo público ofrecida por el Ayuntamiento creando un espacio para la formación en el autoempleo agrario en el municipio.

“ 6. Incluir en los presupuestos municipales de 2016 una partida para la elaboración de este proyecto y su desarrollo.

“7. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey acondicione y ponga a disposición las

parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el autoconsumo.

“8. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, y a poner en práctica todas las medidas contempladas en esta moción antes de Octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo.

“ 9. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos urbanos ecológicos y se continúe trabajando en la línea de empresas de economía social.”””

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se incorpora a la misma la Sra. Cuéllar Espejo.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ESPECTÁCULOS CON ANIMALES EN CIRCOS (Nº 57/2016).-

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La moción se plantea desde el compromiso que ASP siente con los principios éticos, sociales y medioambientales con respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales. Esta moción tiene como punto de partida el más absoluto respeto a lo que la Constitución Española recoge en materia de libertad de Empresa, sabemos que un circo es un negocio reglado. ASP no pretende meter a todos los circos en un mismo saco, pero está claro que tampoco vale con un mayor control de las condiciones físicas, sanitarias e higiénicas de los animales que llegan a un municipio antes de autorizar su instalación, posiblemente los circos vengán con todo en regla, los papeles lo aguantan todo. Debemos hacer hincapié en "la ausencia" de un marco legislativo, de la Comunidad de Madrid, concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, "que sirva de referencia" para "controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales" en lo que se refiere a la "la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana, así como la protección de los animales". No proponemos ningún incumplimiento de ninguna norma vigente, aunque si creemos que está en nuestra mano plasmar nuestro rechazo en nuestra ordenanza para evitar que los animales sean privados de libertad, esclavizados, expuestos como objetos, explotados como meros recursos para ganar dinero y obligados a hacer trucos para entretenernos(no hemos incluido en nuestra moción la propuesta de adaptación de la ordenanza, ya que estamos a la espera de que se constituya la Mesa de Bienestar Animal aprobada en pleno el año pasado, para que desde ella se puedan abordar las fórmulas de los cambios necesarios en la ordenanza municipal reguladora en materia de bienestar animal). Cuando se trata de una ocupación del espacio público es el ayuntamiento el que debe autorizar los usos del dominio público municipal y armonizarlos para el bien general de la ciudadanía, cuya protección será prioritaria. Igualmente sabemos

que cuando la solicitud de instalación de un circo se hace para un espacio privado la administración municipal solo puede limitarse a seguir los procedimientos urbanísticos de concesión de licencias, «que están especialmente reglados». Si el circo presenta los documentos, el Ayuntamiento debe concederle la licencia de instalación. Si no nos atenemos a la legalidad urbanística, pueden considerar que la decisión es discrecional y anularla con un recurso contencioso, pero con voluntad y sorteando estas dificultades, desde la norma sería posible trasladar a una instrucción interna/pliego técnico el acuerdo del Pleno si se aprobara esta moción. Los animales son seres sintientes. Desgraciadamente, no hay una ley nacional que regule el maltrato animal, ya que las competencias en este tema son de las comunidades autónomas y en cada una, ésta tiene distintas variantes. Sin embargo, todas ellas, tienen un elemento en común: las actuales leyes contra el maltrato animal existentes en las distintas comunidades prohíben que se maltrate o mate a ningún animal en espectáculos público***. Con una excepción: el toro y sus variantes, que se convierte en el único miembro del reino animal merecedor de ser maltratado y matado para placer de un público. Así, por ejemplo en Madrid, la Ley 1/1990: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ma-11-1990.html en su artículo 4 dicta así: “Artículo 4. Se prohíbe la utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales. Quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición: 1. La fiesta de los toros en aquellas fechas y lugares donde tradicionalmente se celebra. Su extensión a otras localidades requerirá la autorización previa de las autoridades competentes, y el cumplimiento de las condiciones que reglamentariamente se establezcan. 2. Los encierros y demás espectáculos taurinos, en las fechas y localidades donde tradicionalmente se celebren, siempre que en los mismos no se maltrate o agreda físicamente a los animales.” Y pasando a continuación a leer íntegramente el texto de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los concejales y concejalas que se ciñan al acuerdo de Junta de Portavoces sobre el tiempo de intervenciones.

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, estamos a favor de la defensa y protección de los animales, al igual que estamos a favor de la libre competencia entre empresas, o del cumplimiento de las leyes. Hacemos hincapié en estos aspectos debido a la generalidad en sus argumentos para defender esta prohibición, que se puede resumir en impedir la vejación, humillación y sufrimiento que supuestamente sufren los animales. Generalizar en la humillación o sufrimiento de los animales en diferentes ámbitos de nuestra cultura para derivar en prohibiciones de otros sectores y negocios, como las granjas escuelas, la hípica o incluso prohibir tener mascotas en casa o el consumo de carne o pescado que, además de sufrimiento, les provoca la muerte. El Código Penal Español regula el maltrato animal en su artículo 337, que

deja bastante claro el procedimiento a seguir en caso de que existiese dicho maltrato, desde nuestro Grupo Municipal creemos que es necesario cumplir y hacer cumplir la ley, y estamos de acuerdo en buscar mecanismos para detectar quienes no la cumplen. Lo que no estamos de acuerdo es en criminalizar a ningún sector que realiza una actividad legal, ya que nos podemos ver envueltos en nuestro municipio en caso precedentes de indemnizaciones a empresas, como ya han ocurrido en otros lugares como en Zamora. Desde nuestro Grupo Municipal tenemos claro que no es lo mismo legislar, que prohibir o imponer y no tenemos ningún miedo a la libertad, en este caso la libertad de empresa. Creemos que esta moción es partidista y demagógica, cuyo fin no parece ser ayudar a nuestros vecinos y vecinas, demasiado cerca de las viejas políticas que tantas veces se han criticado desde su grupo y por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción. “””””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, **Sr. Escribano García** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a intentar hablar lo suficientemente claro para que, espero que esta vez sí, me entiendan hasta quienes no lo hicieron en el último pleno de marzo. Ahora que soy un mes menos joven seguro que soy capaz de expresarme mejor. En primer lugar, gracias a Arganda Sí Puede. Miles de argandeños y argandeñas estaban esperando su llegada a este plenario para que alguien, por fin, trajera una iniciativa como la suya. Una reivindicación histórica de nuestra ciudad. Una ciudad a la que con un poco de suerte, viene un circo al año. Y me refiero solo a los que se montan en el Recinto Ferial. Pero bueno, cada uno es muy libre de establecer sus prioridades y los vecinos y vecinas son libres también de juzgarlas y valorarlas. Una libertad, precisamente, que es lo que ustedes atacan una y otra vez allí donde tienen la posibilidad de gobernar. Generalmente, además, y quiero recordarlo aquí, gracias a la permisividad del PSOE, porque lo cierto es que en pocos sitios han sido ustedes capaces de ganar las elecciones. Piden ustedes en su moción declarar Arganda municipio libre de espectáculos con animales en circos, partiendo de la premisa de que los animales son, y cito sus palabras, explotados, maltratados, humillados, golpeados y mal alimentados, obviando, de manera por supuesto interesada, que a quienes más les interesa el bienestar de los animales es a los propios dueños de los circos, pues buena parte de su trabajo y por lo tanto de su medio de vida sería imposible sin su existencia, sin su colaboración y sin su buen estado de salud. Además de una fotografía, supongo que por si alguien nunca ha entrado en un circo para que le ayude a entender lo que es, acompañan el texto de argumentos de organismos y entidades que a ustedes evidentemente les interesan para avalar su supuesta teoría. Entre ellas algunas tan objetivas como el Partido Antitaurino, ahí es nada. En definitiva, tienen la validez que tienen, que no es otra que la de autosatisfacernos y avalar la teoría de cada uno. Si quieren mi grupo les puede facilitar también las referencias de otras entidades y asociaciones con la postura contraria, por ejemplo la Asociación de Circos Reunidos. Hablen con ellos y conozcan la realidad, no se queden solo con una parte, porque entonces me temo que de lo que se trata aquí, una vez más, es de sectarismo e intolerancia, prohibir lo

que no nos gusta para impedir así a quien quiere hacer uso de su libertad que no pueda hacerlo. Obvian ustedes también, porque les vuelve a interesar, que los circos pasan las correspondientes inspecciones del Seprona, que es la unidad de la Guardia Civil especializada en animales, que es quien se encarga de la vigilancia y control de las condiciones que tienen en los circos. También se olvidan de los reconocimientos veterinarios en cada ciudad donde se realiza el espectáculo. Pero ustedes no solo piden la prohibición de que se instalen circos con animales, llegan incluso a proponer que el Ayuntamiento prohíba la entrada a nuestra ciudad, tanto en terrenos públicos como privados, de animales de circos, aunque estos no participen en espectáculos circenses. La verdad es que esto ya es de nota, perdonen mi ignorancia, pero me gustaría que me aclarara cuáles son los animales de circo que no participan en espectáculos circenses y si no participan en espectáculos circenses, por qué dicen ustedes que son animales de circo. Y me gustaría también que me aclarara quién es el Ayuntamiento para prohibir a un particular albergar en su propiedad algo que, mientras la ley no diga lo contrario, es totalmente legal en nuestro país. Ustedes saben perfectamente que lo que aquí presentan hoy no tiene validez alguna, que no se puede regular sin el amparo de una legislación estatal o autonómica, que por el momento no existe. De hecho, ayuntamientos como el de Zamora, después de aprobar una iniciativa similar a finales del año pasado, han tenido que recular y autorizar circos con animales después del recurso de reposición puesto por el dueño de un circo al que se le pretendía impedir su instalación, una decisión que afecta a la libertad de empresa y que podría constituir un delito de prevaricación. Pero mira, se lo voy a decir muy claro, ya que ustedes se han encargado de borrarlo en el texto de su moción y que no aparezca así de forma literal como sí aparece en otros municipios. Lo que esconde su propuesta es el primer paso para intentar después traer a este plenario la prohibición de los toros en Arganda del Rey. No se atreven con la tauromaquia y prefieren omitirlo por el momento, pero a cambio lanzan un globo sonda con los circos como cabeza de turco. Díganlo claro, digan cuál es su postura respecto de los espectáculos taurinos en nuestra localidad, pero no engañen a los vecinos para evitar así que se les vayan unos cuantos votos. Dejen de un lado la hipocresía y la incoherencia y digan alto y claro cuál es su posicionamiento. A favor o en contra de la libertad, no valen las medias tintas. La diferencia entre ustedes y nosotros es que mientras nosotros respetamos que a ustedes no les guste un determinado espectáculo, a mí muchas veces tampoco me gusta el suyo, ustedes pretenden imponer su dogma al resto de la sociedad, intentando convencernos a todos de una supuesta superioridad moral que por supuesto no es tal. Pero su hipocresía llega hasta el punto de que son capaces de hacerse fotos en las pasadas fiestas patronales entregando premios taurinos en nuestra Plaza de Toros, mientras organizan conferencias antitaurinas con la participación de colectivos que abogan por la abolición de la tauromaquia. Es cierto que no con demasiado éxito de público, todo hay que decirlo. Y por si esto fuera poco, forman ustedes parte de la Comisión Taurina de Arganda del Rey. Casi nada. Por supuesto, votaremos en contra de esta iniciativa y todas aquellas que ataquen el derecho a la libertad de los ciudadanos.”””””

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, **Sr. Vara Gayo**, interviene diciendo que su Grupo votará a favor de esta propuesta, tiene dudas sobre el punto tercero, entiende que hay legislación autonómica, estatal y europea que pudiera recoger derechos a terceros, los ayuntamientos no tienen capacidad legislativa.

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, dice a la Sra. Morales que no generaliza, hay muchos estudios que documentan esta moción, al Sr. Escribano le dice que sufrimiento no lo liga a la libertad, el sufrimiento no es válido en ningún caso; hubo una jornada de bienestar animal que es distinto al de una conferencia antitaurina, está presente en la Comisión Taurina porque es un derecho y quiere conocer lo que se hace en esa comisión porque no llega información sobre ella y va a su libre albedrío, por asentimiento, sin actas, sin conciliar, el asunto de los toros llegará si tiene que llegar y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Un animal no puede defenderse; si tú estás disfrutando con el dolor, disfrutando con la tortura, te gusta ver cómo está sufriendo ese animal entonces no eres un ser humano, eres un monstruo. José Saramago (Nobel de Literatura 1998). Veo que los animales ven en el hombre un ser igual a ellos que ha perdido de forma extraordinariamente peligrosa el sano intelecto animal, es decir, que ven en él al animal irracional, al animal que ríe, al animal que llora, al animal infeliz. Friedrich Nietzsche Filósofo alemán. - Un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales. Mahatma Gandhi. Político y pensador indio. El hombre ha hecho de la Tierra un infierno para los animales. Arthur Schopenhauer. Filósofo alemán. Los animales son seres vivos que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar, cosa que constituye uno de los fundamentos de la coexistencia de las especies del mundo. Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Desde Arganda Sí Puede no quieren incumplir ninguna norma pero si está en su mano cambiar aquellas para desligar la palabra “sufrimiento” por completo de nuestra normativa.”””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, con el voto de calidad del Alcalde, al haber arrojado las dos votaciones realizadas el resultado de empate, (doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos) **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Arganda Sí Puede sobre espectáculos con animales en circos que literalmente dice:

” EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Visita a nuestro municipio del Circo Quirós (Mayo 2015)



“ <https://www.youtube.com/watch?v=IMlkEF1uM0>

“ Cuando pensamos en diversión, generalmente pensamos en una situación en la que todos los que participan se ponen alegres y disfrutan de diferentes gracias. El contrato de diversión no es para ambas partes cuando en el medio hay seres explotados, maltratados, humillados, golpeados, mal alimentados y otro largo etcétera que sufren los animales en los circos, después de haber sido arrancados de su hábitat natural. Muchos de ellos nacieron en ese cautiverio, para ser convertidos en juguetes que a costa de su dolor deben hacer reír.

“ Los animales no son juguetes, sino seres vivos cuyo lugar es la naturaleza, es la reivindicación de innumerables asociaciones animalistas que está modificando conciencias. Entre ellas destacan el Colectivo Andaluz Contra el Maltrato Animal (CACMA), PACMA, la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales’ (APDDA), animanaturalis, Libera!, igualdad animal, ANDA, Born Free Foundation, FAADA y otras muchas.

“ Aunque los espectáculos de circo no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura (entre otras barbaridades se les extirpan de garras y dientes) tanto fuera como arriba del escenario, pasan la mayor parte del tiempo de sus vidas encerrados en jaulas, incluso encadenados.

“Según el informe de infocircos “Los animales salvajes en los circos. La situación en España”, este ritmo de vida supone a los animales un grave estrés que conlleva consecuencias nefastas para su salud, algo a lo cual su organismo no siempre se puede adaptar. Este tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico, y les genera una confusión que en muchas ocasiones deriva en trastornos y comportamientos anormales. En escena vemos el resultado de un adiestramiento estricto y cruel, porque los animales deben comportarse de una manera completamente desnaturalizada, realizando actividades impropias para su especie e inclusive dolorosas para su fisiología.

“Algo tan insólito como felinos saltando entre aros de fuego (lo cual les causa auténtico pavor, ya que su instinto les hace alejarse del fuego) sólo se ha podido lograr porque se les ha sometido a un adiestramiento basado en el castigo y la coacción. En caso de que los animales no realicen los ejercicios a los cuales se les obliga, se toman medidas como la privación de agua y alimentos y, muy a menudo, se recurre a la violencia, usando látigos y otros objetos para golpearles.

“El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar porque ciertos espectáculos no existan.

“El circo es un espectáculo dirigido a un público infantil, pero los circos con animales siguen mostrándolos como las exhibiciones de monstruos propios del siglo pasado. Afortunadamente nuestra comprensión del planeta y de los animales con quienes lo compartimos ha evolucionado y esta evolución debe reflejarse en todo lo que hacemos, ¿Cómo podemos inculcar el respeto hacia la naturaleza, cuando mostramos a los niños animales salvajes alejados de su medio y permanentemente confinados en pequeños recintos? ¿Cómo pretendemos educarles acerca de los animales si no se les permite comportarse normalmente, y se les fuerza unas posturas antinaturales? ¿Cómo podemos hablar de protección, cuando estos espectáculos muestran como normal tratar a los animales como objetos, sin que tengan opción alguna a la libertad?

“Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

“La exhibición de animales en el circo está prohibida por Ley en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú y Grecia. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad en aproximadamente 181 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos. Y concretamente en la Comunidad de Madrid:

1. Alcobendas
2. Alcorcón

3. Ciempozuelos
4. Colmenarejo
5. Fuenlabrada
6. Paracuellos del Jarama
7. Parla
8. Pinto
9. Rivas
10. San Fernando de Henares
11. San Martín de la Vega
12. San Sebastián de los Reyes
13. Torrejón de la Calzada

“ Suponemos que el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY no pretende fomentar, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada y que, si se viene permitiendo la instalación de circos con animales, es por la falta de información de lo acontece detrás de estos espectáculos.

“ Nos gustaría que nuestro municipio se uniera a la larga lista de localidades españolas que se han declarado libres de estos espectáculos modificando la normativa para no acoger más estas instalaciones. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

“ Los Ayuntamientos no podemos garantizar el bienestar de los animales y la seguridad para los asistentes a estos espectáculos itinerantes, debido a la inexistencia de protocolos y regulaciones aplicables a estas actividades, como así lo aseguran la Federación Europea de Veterinarios (FVE) y la Federación de Biólogos Europeos. Por ello -y por la creciente concienciación social que rechaza cada día más el sufrimiento de los animales para nuestra diversión u ocio- instamos a la corporación local a que incluya la propuesta de prohibición de circos con animales, presentada por los grupos parlamentarios de PSM-PSOE y Podemos Comunidad de Madrid en el proceso de enmiendas de la nueva Ley de Protección animal.

“(1) Posición Federación Veterinarios Europeos: “
<https://drive.google.com/file/d/0B8TFyTd6sZKPeUliby0wRmNkZkU/view?usp=sharing>.

“ Dejar constancia de nuestro posicionamiento de no autorizar la instalación de circos con animales en el municipio a partir de la aprobación de esta moción en pleno.

“ Las bases legales que argumentan nuestra demanda son las siguientes:

“ En primer lugar, nos gustaría remitirnos al Tratado Europeo de Amsterdam, de 1997, en el cual “se reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad, no sólo física, sino también psíquica, que pueden sentir.

“ El Tratado de Lisboa de 2007 establece en su artículo 13 que: “en la formulación y ejecución de sus políticas, la Unión y los Estados Miembros, tendrán plenamente en cuenta las exigencias del bienestar de los animales dado que La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe

proveer de un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades. La tenencia responsable deberá asegurar al animal, por tanto, dichas cinco libertades: “libre de hambre y sed, con una dieta que mantenga su salud; libre de incomodidades, con un medio adecuado para su estancia; inmunidad contra las enfermedades transmisibles al hombre o a los animales, asistencia sanitaria y otras exigencias para su bienestar; además el animal deberá ser registrado ante la Comisión Honoraria de Bienestar Animal.”

“ En nuestro Código Penal, en el artículo 337.1, se indica lo siguiente: “Será castigado con la pena de tres meses y un día a un año de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de profesión, oficio, o comercio que tenga relación con animales y para la tenencia de animales, el que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente, causándole lesiones que menoscaben gravemente su salud o sometiéndole a explotación sexual, a: a) un animal doméstico o amasado; b) un animal de los que habitualmente están domesticados; c) un animal que temporal o permanentemente vive bajo control humano; d) cualquier animal.

“ Del mismo modo, queremos hacer referencia a la Ley de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Madrid, que prohíbe expresamente “maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimientos o daños injustificados”, “mantenerlos en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario”

Teniendo en cuenta que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que impliquen sufrimiento o les causen daños, estados de ansiedad o miedo, queremos incidir en las condiciones precarias en las que viven los animales en los circos y el trato que reciben en ellos:

“ - Son sometidos a largos y continuos transportes en condiciones totalmente inadecuadas, en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas, psíquicas y sociales más básicas, y muchas veces sin cobijo apropiado de las adversidades medioambientales.

“ - El cautiverio y privación de libertad (los mantienen atados, enjaulados o encadenados la mayor parte de su vida) les provoca un intenso sufrimiento psicológico al no poder desarrollar sus instintos naturales, que se mantienen intactos en los animales salvajes aun habiendo nacido en cautividad.

“ - Su entrenamiento, normalmente basado en la violencia (golpes, latigazos, descargas eléctricas, privación de comida) les fuerza a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie y contrarios a su propia etología, que llegan a causarles graves problemas tanto físicos (lesiones, enfermedades, corta esperanza de vida).

“ - Estos espectáculos carecen de valor educativo. No proveen valor didáctico alguno, pues conllevan que el público infantil contemple una versión tergiversada de los animales: fuera de su hábitat, en un entorno totalmente artificial y forzados a realizar comportamientos que les son totalmente impropios.

“ - El mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

“ - La presencia de animales salvajes puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades y un peligro potencial en caso de accidentes y fugas de los que se han dado numerosos ejemplos, algunos causando graves daños materiales y personales.

“ Por todos estos motivos, un creciente número de países de todo el mundo no permite ya la actuación de estos espectáculos en sus territorios. En España son más de 200 los municipios los que han prohibido la instalación de circos con animales.

“ ARGANDA DEL REY debe unirse al listado de ciudades éticas y apostar por un circo espectáculo y creativo, dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radiquen en las personas que trabajan en él. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, entre ellos destacan los más prestigiosos que no utilizan animales en sus exhibiciones, como el canadiense “Circo del Sol”.

“ Por todo ello, ARGANDA SI PUEDE presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

“ **PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY no autorice los espectáculos de circo con animales.

“ **SEGUNDO.-** Manifestar el compromiso por parte de este Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

“ **TERCERO.-** No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales de circos, aunque éstos no participen en espectáculos circenses.”””

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA MUNICIPAL (Nº 71/2016).-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de defenderla, decir que esta moción tiene una enmienda propuesta por el Grupo ASIP que hemos aceptado, y si le parece bien a este Grupo leeré la moción con la enmienda ya incorporada. En el Pleno en que se ha aprobado la creación de la Comisión de Investigación sobre la trama Gürtel, desde AHORA ARGANDA entendemos que no habrá ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en aprobar esta moción que hoy traemos al Pleno fruto de un trabajo continuo de este Grupo Municipal, que es un Grupo nuevo, que Pleno tras Pleno hemos ido conociendo una serie de informaciones, que esas informaciones o la falta de ellas le ha llevado – y no se enfaden cuando hablo de ESMAR- a pedir constantemente una Comisión de Investigación de toda la deuda municipal. Esa Comisión no se logró pero sí hoy una para investigar la trama Gürtel después de las noticias que hemos visto en la prensa y de algunas informaciones más que vamos teniendo a través de los

vecinos y vecinas, hemos hecho realidad esta solicitud de quienes han contactado con AHORA ARGANDA, ya desde la época de la campaña electoral, pero ahora si cabe con más fuerza, para que se pueda realizar una auditoría ciudadana de toda la deuda del Ayuntamiento de Arganda del Rey, incluido ESMAR, que es una empresa pública y además la que genera más dudas y sobre la que más información quiere la ciudadanía argandeña. Y sin más paso a exponer la moción de AHORA ARGANDA. La transparencia y la información pública son principios fundamentales para el buen funcionamiento de las instituciones en un sistema democrático. Son también los elementos básicos que van a permitir que la ciudadanía conozca la gestión, económica o de otro tipo, de su gobierno municipal y pueda, por tanto, ejercer un control efectivo sobre las políticas y los gobernantes. La élite que ha gobernado Arganda en los últimos 12 años ha llevado a este municipio que sobrepasa ligeramente los 55.000 habitantes a una situación insostenible desde el punto de vista económico y ambiental. En lo económico Arganda tiene un lastre que nos hunde y que se llama DEUDA. Los medios de comunicación, los impuestos que padecemos quienes vivimos, trabajan y tienen sus negocios en Arganda, los recortes – en lo que era antes el Conservatorio, etc, etc- todo eso nos va haciendo consciente a la ciudadanía de por qué Arganda en tan solo 5 años pasó de los casi 33 millones de deuda del año 2008 a 117 en el 2013. Tenemos que decir que AHORA ARGANDA ha solicitado información del estado de la deuda del Ayuntamiento y de ESMAR. La de ESMAR se nos ha facilitado esta mañana y lo queríamos estudiar de manera conjunta. Agradecemos esta información pero al facilitarnos la de ESMAR de manera separada, nosotros/as queremos analizarla de manera consolidada y cuando la tengamos analizada, en nuestras redes hablaremos al respecto, para saber exactamente de qué cifra estamos hablando ahora. Porque conocemos cifras del verano de Facebook del Alcalde, pero queríamos unos datos rigurosos, se los pedí al Departamento de Intervención, con listados detrás, pero son complicados de entender si no se tiene también el global de ESMAR. Recordar que ha habido un Consejo de Administración de ESMAR la semana pasada y que esperamos que se haga pública cuanto antes la información que allí se trabajó. Sigo con la moción. La primera tarea que acometió AHORA ARGANDA y los partidos soporte de esta coalición electoral, que son EQUO y Convocatoria por Madrid, fue empezar a publicar lo que se ha estado haciendo con el dinero de la ciudadanía de Arganda y lo que se está pidiendo en su nombre a los bancos. En varios Plenos AHORA ARGANDA ha pedido una Comisión de Investigación de toda la deuda: la del Ayuntamiento y la de ESMAR. En el último extraordinario, en el que se nos pedía el voto para renegociar más créditos con los bancos ya dijimos alto y claro que lo que había que acometer era una auditoría. Y ahora, en éste del 6 de abril pasamos esta misma demanda vía moción y de nuevo al máximo órgano rector municipal: el Pleno. Es imprescindible seguir dando visibilidad al problema de la deuda, trabajarlo pro-activamente y crear la conciencia social correspondiente. Desde AHORA ARGANDA consideramos imprescindible la articulación de medidas y propuestas que permitan una política transparente de la gestión realizada durante las últimas legislaturas, así como la definición de las medidas de fiscalización y monitorización de la gestión presente y futura en el Ayuntamiento. Para ello será necesario realizar

una evaluación de los servicios públicos prestados por el mismo, tanto en gestión directa como indirecta, y conocer con todo detalle su situación económica y financiera. Volvemos a afirmar que debe realizarse una auditoría ciudadana del Ayuntamiento de Arganda y de su empresa pública ESMAR. Una auditoría ciudadana de carácter integral realizada por trabajadores públicos, elegidos por todos los grupos municipales y abierta a la participación de las organizaciones presentes en el municipio que así lo soliciten –porque si no, no sería “ciudadana”- que contarían con el asesoramiento de la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que están llevando los casos de muchos municipios en toda España. Defendemos que una deuda es ilegítima si: •Procede de préstamos que, por cómo fueron concedidos, gestionados y en aquello que financian, de forma directa o indirecta, atentan contra la dignidad de la vida de los/as ciudadanos/as. •La que se deriva de acuerdos financieros que (o bien en la contratación o renegociación, o bien en lo que establecen, en lo que financian o en los impactos que causan) viola los derechos humanos o los principios de derecho internacional. Aquí, también, en Arganda. El proceso de la auditoría ciudadana no es un proceso reservado a expertos –así lo piensa AHORA ARGANDA- un colectivo puede comenzar el trabajo e ir recibiendo asesoramiento. Realizar la auditoría es una necesidad democrática elemental y reconocida en la Constitución, y los ciudadanos tienen derecho de informarse y participar activamente en los asuntos públicos de la localidad. Los ciudadanos tienen derecho a hacer política, la política ya no es de élites. Desde el Grupo Municipal AHORA ARGANDA consideramos que es imprescindible la constitución de un Observatorio Ciudadano Municipal (OCM) que se destinaría a la recogida de consultas ciudadanas y a hacer públicos los presupuestos de una forma comprensible para todos y de recoger las respuestas del Ayuntamiento. Por todo ello, AHORA ARGANDA, aceptada la enmienda de ASIP, plantea la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Crear una comisión compuesta por 6 Técnicos Municipales elegidos por los Grupos Municipales con representación en el pleno y presidida por la Intervención Municipal. Para realizar la Auditoría Ciudadana. SEGUNDO.- Crear una comisión de seguimiento compuesta por representantes de todas las entidades u organizaciones (ciudadanas, sindicatos...) y vecinos y vecinas que quieran participar en la realización de la Auditoría cuya función es realizar un seguimiento, analizar y proponer las cuestiones que estime oportunas y que estén relacionadas con la deuda actual de Ayuntamiento y ESMAR. TERCERO.- La información obtenida se hará pública de forma continua y periódica (no superior a 3 meses) en todos los canales informativos del Ayuntamiento. CUARTO.- Como mínimo, tendrán que ser auditadas las siguientes cuestiones: La Deuda Activa con bancos: •Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos, ver el estado del último préstamo solicitado. •Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento. •Deuda de ESMAR: determinar la deuda real de esta sociedad y la propia del Ayuntamiento. •La deuda a proveedores. •Determinar si hay obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la

El **Sr. López García-Porrero**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro Grupo Municipal comparte con Ahora Arganda la necesidad de poner luz y taquígrafos sobre las cuentas municipales y de hecho la realización de una auditoría es una de las medidas que figuran en nuestras propuestas programáticas. Pero, señora Cuéllar, una auditoría externa. Una auditoría realizada por profesionales cualificados y acreditados como auditores profesionales por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que realicen una gestión basada en los criterios de objetividad, rigurosidad, profesionalidad e independencia que garanticen la solvencia de sus conclusiones. Pero lo que se nos propone desde Ahora Arganda bajo el nombre de "auditoría ciudadana", es una especie de "auditoría amateur" realizada por funcionarios del Ayuntamiento con unos toques populistas de participación ciudadana que no nos genera, lamentamos decirlo, demasiadas certidumbres. Y no nos las genera por los motivos que, respetuosamente, vamos a argumentar a continuación: En primer lugar no podemos paralizar el Ayuntamiento designando a nada más y nada menos que 6 técnicos municipales para que realicen, además de su trabajo, una auditoría interna de la cual, todos los que hemos trabajado y trabajamos en la empresa privada, sabemos su alto grado de complejidad técnica que exige una cualificación profesional elevada y unos medios materiales y humanos muy específicos que garanticen la veracidad de la misma. Contrariamente a lo que dice su moción, nosotros pensamos que es un proceso reservado a expertos, porque solamente unos auditores profesionales y cualificados pueden otorgar el grado necesario de certidumbre y fiabilidad a un dictamen que tiene tantas implicaciones como el de una auditoría del Ayuntamiento de Arganda. En segundo lugar, no podemos pedir a los ciudadanos que hagan nuestro trabajo. Y nuestro trabajo no es poner a los funcionarios ni a los argandeños a auditar las cuentas de este Ayuntamiento. Nuestro trabajo es buscar la viabilidad económica para que una empresa profesional y acreditada la realice y sea fiable. Por supuesto que Ciudadanos-Arganda desea una auditoría del Ayuntamiento, pero no de la forma utópica en que usted propone. Porque la letra de "auditoría ciudadana" suena bien, pero la orquesta que toque la música con la que usted quiere acompañarla no es la adecuada. Me atrevería a decir que ni tan siquiera tenemos orquesta para ello. No tenemos ni personal, ni tiempo ni medios. Es una orquesta que tendría menos futuro que la del Titanic. ¿ Pero por ello vamos a renunciar a una auditoría?. Ya le digo, de antemano, que no. Que desde Ciudadanos-Arganda vamos a procurar que en futuros presupuestos tenga cabida una partida específica para realizar esa auditoría tan deseada por usted como por nosotros. Lo que pasa es que no es barata, sino todo lo contrario. Porque de 60.000 euros no baja, ya se lo digo. Por ejercicio. ¿Cuántos ejercicios quiere usted auditar señora Cuéllar?. ¿Los últimos doce?. Estamos hablando de una partida presupuestaria muy importante. Mire usted, tenemos que ser prácticos y buscar cabida, en los presupuestos futuros, entre todos, y a ello le invito con todo respeto, para hacer real una auditoría externa que permita objetivar la gestión que se ha realizado y se está realizando en este Ayuntamiento. Lamentablemente el Plan de Ajuste al que estamos sometidos va a hacer difícil que

en 2016 se pueda llevar a cabo, pero es un objetivo al que Ciudadanos-Arganda no va a renunciar en el futuro porque, como hemos dicho anteriormente, es uno de los compromisos que hemos adquirido con los ciudadanos de Arganda. Pero eso no significa que mientras tanto no podamos hacer nada, porque compartimos con usted la necesidad de (cito literalmente su moción) "la articulación de medidas y propuestas que permitan una política transparente de la gestión realizada durante las anteriores legislaturas así como la definición de las medidas de fiscalización y monitorización de la gestión presente y futura en el Ayuntamiento". Desde nuestro Grupo Municipal vamos a apoyar siempre cualquier medida que contribuya, en tanto se nos presenta la posibilidad de una auditoría externa, a esclarecer la gestión de los últimos años y a promover las medidas de fiscalización y monitorización que usted reclama. De hecho, como usted sabe, tanto el portavoz de Ciudadanos-Arganda como yo mismo, hemos entrado en el Consejo de Administración de ESMAR, junto con otros concejales de los grupos aquí presentes, precisamente para eso, para analizar detalladamente toda la gestión de la empresa municipal y dar coherencia, transparencia y viabilidad a su gestión. En este sentido, le recuerdo que se ha puesto en marcha un sistema de encomienda del Ayuntamiento a ESMAR, fiscalizada por intervención, para que no se realicen trabajos por la última sin orden directa del primero y evitar así inconsistencias contables y patrimoniales que hacen difícil una gestión eficaz de ESMAR. Y desde ese mismo Consejo de Administración se están promoviendo medidas de control y racionalización del gasto que redunden en una viabilidad económica real de la empresa para que deje de ser un lastre para las arcas municipales y se convierta en una herramienta eficaz para la gestión municipal. En ese empeño estamos todos los consejeros. Y a nivel ya del Ayuntamiento, no vamos a dejar ni por un momento de estar vigilantes para determinar la aplicación de hasta el último euro que por el actual equipo de gobierno se destine a cualquier tipo de gasto. Y tanto usted como el resto de grupos municipales aquí presentes tenemos delante una inmejorable ocasión para ejercer esa función en el análisis de los presupuestos municipales que se someterán a la aprobación de este pleno. Por todo lo expuesto anteriormente, señora Cuéllar, desde Ciudadanos-Arganda no vamos a poder apoyar su moción en los términos en que está expuesta, aunque compartamos el espíritu que la impulsa, porque creemos que debe de plasmarse de una forma más realista y eficaz y menos quimérica que la que su moción propone."''''''

La **Sra. Guillén Sanz**, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que esta moción presenta algo ilegal, la Ley de Haciendas Locales establece que por ministerio de la Ley las funciones de control y fiscalización se llevarán a cabo por los interventores, en su triple acepción de control de legalidad, control financiero y control de eficacia, se cuestiona a los técnicos municipales durante un periodo de doce años, en todos los procesos hay técnicos municipales a los que se pretende reunir para que se auditen a sí mismos, en este Pleno se ha hablado desde 2010 que fue concejala de Hacienda de la deuda todos los meses, de lo que se ha comprado, de lo que se ha gastado, de los ICOS, listados de proveedores, información pública, en el expediente de los presupuestos hay un apartado sobre el estado de la deuda donde constan los préstamos firmados, todo esto ya se hacía por los partidos "viejos", la

deuda está firmada y quien da fe cuando se firman los contratos es el Secretario Municipal ¿también lo cuestiona?, el presupuesto se aprueba y se expone a información pública para que cualquier ciudadano pueda alegar, lo que pide el Sr. Moya está en la Cuenta General, se aprueba todos los años; el art. 222 de la Ley de Haciendas Locales no permite hacer auditorías externas, alaba el trabajo de los funcionarios, cree que se está haciendo muy buen trabajo y por ello este Ayuntamiento se está recuperando, votarán en contra de esta proposición.

La **Sra. Sabugo Marcello**, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Si bien el Acuerdo de Inversión contemplaba la realización de una Auditoría de la Deuda, por cuestiones técnicas y legales no es posible realizarla. No obstante, las auditorías Ciudadanas tienen como objetivo mejorar el futuro, es decir es una herramienta de participación que, a partir de determinados métodos de investigación, permite a una comunidad autoevaluar y mejorar su vida democrática vinculando la política con la vida y con los problemas cotidianos de la gente. Una auditoría, por definición, contrasta datos de la realidad con ciertos parámetros o estándares a fin de examinar su grado de cumplimiento. En el caso de las auditorías ciudadanas, los estándares se denominan aspiraciones y la idea de calidad de la democracia se refiere al grado en que las prácticas democráticas de una comunidad se acercan a esas aspiraciones. Es por tanto una herramienta para mejorar el futuro y no para analizar el pasado, como es su intención con esta propuesta y con todas las que hasta ahora ha traído a este Pleno. Sin entrar en la idoneidad de su propuesta, si tengo que cuestionarle el procedimiento. Mire, Usted propone la creación de una Comisión formada por seis técnicos municipales, presidida por el Interventor, para auditar no sólo la deuda, sino que se amplía a todos los capítulos de gasto. Es decir, Usted no se fía del trabajo que por Ley realizan los técnicos municipales y propone crear una Comisión formada por esos mismos técnicos para controlar su propio trabajo. A todas luces absurdo. Usted después de nueve meses en su cargo, debe saber que no existe posibilidad de autorizar un gasto y, menos aún realizar el pago, sin que exista un informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención, previo informe justificativo del técnico municipal responsable del servicio correspondiente. Sra. Cuéllar, Usted nuevamente se cree la inventora y única defensora de la democracia, la transparencia, la decencia y el buen hacer. Pues no Sra. Cuéllar, en esta Corporación todos sus miembros trabajan con transparencia y decencia, y la diferencia con Usted es que trabajamos para mejorar el futuro de todos los argandeños y argandeñas. Sí, Sra. Cuéllar, mientras que Usted pierde el tiempo intoxicando y generando dudas sobre el Gobierno y los miembros de esta Corporación, o peor aún, cuestionando el trabajo de los funcionarios, el resto trabajamos para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Entiendo que Usted tiene que satisfacer a su clac, y que sus intervenciones persigan el beneplácito de su clientela, pero lo siento, no le puedo permitir irresponsabilidades, y menos aún que nos de clases de transparencia y democracia. A nivel Municipal, este Gobierno ha creado la Comisión de Transparencia y la Comisión de vigilancia de las

Contrataciones, donde Usted tiene representación. También en este Pleno se acaba de aprobar la creación de una Comisión de de investigación de la trama Gürtel en Arganda. A nivel del ciudadano existe el Portal de Transparencia donde cualquier ciudadano tiene acceso a una amplia información. Este Gobierno está ampliando el contenido del mismo. Sra. Cuéllar se lo repito Usted no nos puede dar clase de democracia y transparencia. Con toda sinceridad no creo que los argandeños y argandeñas la hayan elegido para esto. Para controlar sí, para vigilar también, pero sobre todo, la han elegido para hacer propuestas constructivas. Sra. Cuéllar le aconsejo que trabaje en esta línea, y yo le aseguro que las propuestas que contribuyan al bienestar de los argandeños y argandeñas serán, sin duda bien recibidas. El Equipo de Gobierno votará en contra por las razones expuestas.“””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ He visto una curiosa coincidencia en todos los Grupos, salvo en Cs, y es parapetarse detrás de los trabajadores municipales, funcionarios, para no admitir lo que se ha dicho en la moción. De lo que se ha hablado en la moción de AHORA ARGANDA es de élite política que ha llevado a la ruina a Arganda; no se ha hablado de unos funcionarios, ni de unos trabajadores que llevan a la ruina a Arganda. Es decir, eso de parapetarse y esconderse detrás de los trabajadores municipales para no querer aprobar algo que está en sintonía totalmente con la Comisión Gürtel de que se ha hablado antes. Efectivamente Sra. Sabugo, también con la Comisión de Transparencia y de Vigilancia de las Contrataciones, y que es una propuesta tan constructiva que daría satisfacción a la mayoría de argandeños y argandeñas y de la personas que han hecho aquí su proyecto de vida. Daría respuesta a su segunda preocupación. Porque la primera preocupación es el empleo y la segunda es esclarecer de una vez qué es lo que ha pasado durante tantos años en Arganda del Rey, por qué tenemos la deuda que tenemos. Y eso no se hace con auditorías anuales, por ejemplo la de la S.A. ESMAR que te dicen que “esta cuenta es reflejo fiel de lo que pone aquí...”, no, eso se hace con unas auditorías que ocupan más allá de una legislatura, que efectivamente costarán dinero- en eso estoy de acuerdo con usted Sr. López- pero es que a lo mejor -ya hablamos en un pleno de presupuestos participativos que lo trajo el Grupo ASIP- , a lo mejor si preguntamos a los vecinos y vecinas, de verdad, en qué quieren y cuáles son las prioridades para la inversión de gasto, a lo mejor lo que quieren primeramente es participar y decir ellos/as qué es lo que se debe investigar. Y segundo: a lo mejor su prioridad de gasto está en esclarecer esto para que no vuelva a pasar. Repito lo mismo, porque en AHORA ARGANDA somos muy coherentes, también muy claros y no nos escondemos ni nos parapetamos detrás de nadie, además siempre proponemos iniciativas constructivas porque tenemos iniciativas, somos pro-activos, y no invisibilizamos los problemas, les damos nombres y apellidos, pues nosotros lo que hacemos es poner encima de la mesa una demanda de la ciudadanía. Tal es así, que miren ustedes, hay varios partidos que lo llevaban en su programa electoral. ¡Anda qué curioso! Pero ahora resulta que ustedes dicen: “tenemos problemas legales y técnicos para ponerla en marcha”,

“cuesta mucho dinero”, “usted lo que está haciendo es desacreditar a los habilitados nacionales y a los funcionarios”. Hablan de trabajadores, y lo que AHORA ARGANDA está proponiendo es en esa Comisión participen y esté presidida por la Intervención Municipal. Ustedes sólo leen o escuchan lo que quieren. Pues aquí la primera conclusión es que el segundo punto del orden del día se ha quedado bastante cojo y un tanto falaz. Sobre Cs me apena que teniendo el compromiso en el programa electoral - que no duden que cuando ustedes propongan una auditoría AHORA ARGANDA la apoyará sin duda- han dicho que en este 2016 no por el Plan de Ajuste. Pues miren, si el Plan de Ajuste va a durar mucho tiempo, así que replantéense si van a cumplir sus compromisos electorales y sobre todo, estén atentos a ver qué pide la ciudadanía. Porque a la ciudadanía no se le puede decir en campaña electoral una cosa y luego cambiarles el argumento. Entonces me apena, pero una auditoría técnica se la aprobaríamos sin ningún problema. Pero nosotros planteamos la auditoría ciudadana, porque creemos que el ciudadano es que tiene todos los derechos, es que nosotros somos sus representantes. De verdad, Sr. López, utilizar palabras como que “una auditoría ciudadana no garantiza solvencia”, pues a sensu contrario se puede entender que el ciudadano es insolvente. Hablar de amateurismo, de populismo, es más, llegar ya a poner un símil jocoso de que es una orquesta que se hunde como el Titanic. Pues sí, la ciudadanía de Arganda se hunde como el Titanic, pero no es una orquesta, y se hunde por la deuda económica y ambiental a la que la élite política – no los trabajadores- han llevado a este municipio, lo queramos ver o no. En el Consejo de Administración, dicen ustedes que están, y que se están trabajando encomiendas y medidas de racionalización. Bueno, estupendo, pues a lo mejor eso forma parte de su programa electoral para investigar qué se está haciendo con la contratación, etc. Bueno, pues publíquenlo, publíquenlo. Si no lo publica el Ayuntamiento, ni su página web del ESMAR en esa falaz pestaña que dice “gobierno abierto” o algo así, pues publíquenlo ustedes. Ante ese deber de sigilo, está el derecho de información que tiene la ciudadanía y nosotros de dárselo como sus representantes legales. En cuanto a la Sra. Guillén, usted ha sido la que más claramente se ha parapetado detrás de los trabajadores. Me apena bastante porque además yo sé de su formación económica técnica, bastante fuerte, no creo que tenga que recurrir a esos extremos. Decir que es ilegal porque sólo lo pueden hacer los interventores... Pues bien, una auditoría ciudadana se puede hacer, ayuda a que lo que se ha producido en el pasado no se vuelva a producir, no creo que haya ningún problema ni es ilegal que se cree una Comisión de Seguimiento compuesta por representantes de la ciudadanía, organizaciones, colectivos, sindicatos, vecinos y vecinas que quieran participar en la auditoría “cuya misión es realizar” – y aquí venía el punto más importante- , estas entidades y los vecinos “realizan un seguimiento, analizan y proponen”. Sra. Guillén, Sra. Sabugo, la ciudadanía “propone” las cuestiones que estima oportunas que se tienen que investigar relacionadas con la deuda de Ayuntamiento y ESMAR. Evidentemente no les ha gustado. Este punto 2 era el punto clave: “los vecinos PROPONEN las cuestiones que estimen oportunas”. Fíjese Sra. Sabugo, usted que me dice que yo me erijo en defensora de la democracia y la transparencia. Desde luego, usted no. Votando en contra de este punto 2. Los ciudadanos proponen, eso tan sencillo que no hace falta meterse en todo el desglose

de los capítulos de gastos e ingresos, eso lo ha votado usted en contra. Y fíjese si eso sería constructivo, saber lo que proponen los ciudadanos. De todas maneras, tengo que decirles a estos grupos que coinciden en parapetarse detrás de los trabajadores para no emprender de manera valiente una auditoría de la deuda de Arganda, que no les moleste tanto que AHORA ARGANDA hable de deuda, que hable de ESMAR, que haya pedido el estado actual de la deuda, que eso lo que hemos pedido porque ya sabemos la deuda que había porque además nos enteramos de manera dura, nada más entrar que estaba abierto el plazo para que la ciudadanía pudiera consultar la cuenta general 2015 del Ayuntamiento de Arganda y todos los días que estuvo abierto el plazo en la Casa Rosa –ahora gris- es que fuimos el único Grupo, fuimos, estuvimos allí mirando, cogiendo nuestros apuntes, y nadie nos envió el pdf. Resulta que los Grupos que ya estaban lo tenían desde hace mucho tiempo, y nadie nos lo envió, es decir, tuvimos que pedirlo varias veces para que nos lo enviaran. O sea que no hemos descubierto nada, lo vamos descubriendo poco a poco, con mucho trabajo, y de verdad que no les moleste que hablemos de la deuda, que pidamos el estado actual de una deuda que ustedes ya tenían en pdf hace mucho tiempo, pero estamos pidiendo el de ahora que a lo mejor es que usted todavía no lo ha pedido, porque además no tenemos los Presupuestos, porque es otra cosa que se nos está hurtando a AHORA ARGANDA, que hablemos de ESMAR y que pidamos cuestiones relativas a ESMAR. No se enfaden, no se enfaden, somos nuevos pero tenemos nuestro derecho a pedirlo y los ciudadanos también porque nosotros somos la voz de ellos y de ellas, como sus legítimos representantes. Y cuando hemos definido lo que para nosotros es una deuda ilegítima, la Sra. Guillén dice que eso es una “barbaridad”. Bueno, pues está muy bien que de eso quede constancia en el Pleno. Nosotros decimos, por ejemplo, que deuda ilegítima es “acuerdos financieros que violan los Derechos Humanos o los principios de Derecho Internacional”, incluso violan los principios de funcionamiento de una Corporación Municipal, como el crédito swap que pidió, parece ser, una Concejala suya hace muchos años y que está costando un dineral a Arganda del Rey. Que ya lo publicaremos convenientemente cuando estudiemos todas las cifras que nos han dado. Un crédito swap, ella lo negoció o no sé realmente lo que pasó allí, esto a la ciudadanía sí le gustaría enterarse, y lo que estamos pagando y lo que nos queda por pagar de ese crédito. Esa Concejala luego misteriosamente desapareció y se puso por delante de ella y luego fue Alcalde el Sr. Sardinero. Pero bueno, esa historia seguro que ustedes la conocen mejor. Y también, que si estoy intoxicando y generando dudas. No, nosotros estamos preguntando y nombrando las cosas por su nombre. Si eso para ustedes es sinónimo de intoxicar, pues deberían hacérselo mirar. Y luego que si yo, porque se refieren en varias ocasiones a mí, aunque nosotros funcionamos de manera asamblearia y democrática, esa es otra de las razones por la que yo no he podido traer un análisis de toda la deuda. Porque sin tener la de ESMAR no la podíamos analizar en la asamblea de AHORA ARGANDA. Pero ustedes insisten una y otra vez en dirigirse a mí de manera personalista, que si yo he inventado las cosas, hombre, pues inventar yo, no, pero AHORA ARGANDA a lo mejor sí ha inventado cosas. Por ejemplo, hoy se publican las bases para donar casi 13.000 euros de mi sueldo para proyectos sociales para Arganda. Entonces, a lo mejor es que les molesta que

insostenible - y ésta es la palabra clave- desde el punto de vista económico y ambiental.

“ En lo económico Arganda tiene un lastre que nos hunde y que se llama DEUDA. Los medios de comunicación, impuestos y recortes –que no esa clase política- va haciendo consciente a la ciudadanía de por qué Arganda en tan solo 5 años pasó de los casi 33 millones de deuda del año 2008 a 117 en el 2013.

“ La primera tarea que acometió AHORA ARGANDA y los partidos soporte de esta coalición electoral (EQUO y Convocatoria por Madrid), fue empezar a publicar lo que se ha estado haciendo con el dinero de la ciudadanía de Arganda y lo que se está pidiendo en su nombre a los bancos. En varios Plenos AHORA ARGANDA ha pedido una Comisión de Investigación de toda la deuda: la del Ayuntamiento y la de ESMAR. En el último extraordinario, en el que se nos pedía el voto para renegociar más créditos con los bancos ya dijimos alto y claro que lo que había que acometer era una auditoría. Y ahora, en éste del 6 de abril pasamos esta misma demanda vía moción y de nuevo al máximo órgano rector municipal: el Pleno. Es imprescindible seguir dando visibilidad al problema de la deuda, trabajarlo pro-activamente y crear la conciencia social correspondiente.

“ Desde AHORA ARGANDA consideramos imprescindible la articulación de medidas y propuestas que permitan una política transparente de la gestión realizada durante las últimas legislaturas, así como la definición de las medidas de fiscalización y monitorización de la gestión presente y futura en el Ayuntamiento. Para ello será necesario realizar una evaluación de los servicios públicos prestados por el mismo, tanto en gestión directa como indirecta, y conocer con todo detalle su situación económica y financiera.

“ Volvemos a afirmar que debe realizarse una auditoría ciudadana del Ayuntamiento de Arganda y de su empresa pública ESMAR. Una auditoría ciudadana de carácter integral realizada por trabajadores públicos, elegidos por todos los grupos municipales y abiertos a la participación de las organizaciones presentes en el municipio que así lo soliciten, que contarían con el asesoramiento de la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la deuda (PACD).

“ Defendemos que una deuda es ilegítima si:

“ • Procede de préstamos que, por cómo fueron concedidos, gestionados y en aquello que financian, de forma directa o indirecta, atentan contra la dignidad de la vida de los ciudadanos.

“ • La que se deriva de acuerdos financieros que (o bien en la contratación o renegociación, o bien en lo que establecen, en lo que financian o en los impactos que causan) viola los derechos humanos o los principios de derecho internacional.

“ El proceso de la auditoría ciudadana no es un proceso reservado a expertos, un colectivo puede comenzar el trabajo e ir recibiendo asesoramiento.

“ Realizar la auditoría es una necesidad democrática elemental y reconocida en la Constitución, y los ciudadanos tienen derecho de informarse y participar activamente en los asuntos públicos de la localidad.

“ Desde el Grupo Municipal consideramos que es imprescindible la constitución de un Observatorio Ciudadano Municipal (OCM) que se destinaría a la recogida de consultas ciudadanas y a hacer públicos los presupuestos de una forma comprensible

para todos y de recoger las respuestas del Ayuntamiento.

“ Por todo ello, de acuerdo a la ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y teniendo en cuenta el Capítulo IV de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

“ ACUERDOS:

“ Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“ PRIMERO.- Crear una comisión compuesta por 6 Técnicos Municipales elegidos por los Grupos Municipales con representación en el pleno y presidida por la Intervención Municipal. Para realizar la Auditoría Ciudadana.

“ SEGUNDO.- Crear una comisión de seguimiento compuesta por representantes de todas las entidades u organizaciones (ciudadanas, sindicatos...) y vecinos y vecinas que quieran participar en la realización de la Auditoría cuya función es realizar un seguimiento, analizar y proponer las cuestiones que estime oportunas y que estén relacionadas con la deuda actual de Ayuntamiento y ESMAR.

“ TERCERO.- La información obtenida se hará pública de forma continua y periódica (no superior a 3 meses) en todos los canales informativos del Ayuntamiento.

“ CUARTO.- Como mínimo, tendrán que ser auditadas las siguientes cuestiones:

“ “La deuda activa con bancos.

“ – Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado.

“ – Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.

“ – Deuda de ESMAR: determinar la deuda real de esta sociedad y la propia del Ayuntamiento.

“ – La deuda a proveedores.

“ – Determinar si hay obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la cuenta de la contabilidad financiera 443, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.

“ Estado de los ingresos.

“ – Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, derechos reconocidos netos, y recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios.

“ – Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales.

“ – Analizar la evolución de las transferencias del Estado, CAM, Europa ...

“ Estado de gastos.

“ – Analizar evolución del Capítulo 1, Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los gastos de los órganos de gobierno, directores, personal eventual, funcionarios, laborales fijos y temporales, incentivos y cuotas sociales.

“ – Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Responsabilidades.

“ Analizar Capítulo 2, Gastos en Bienes y Servicios.

“ – Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99, relacionándolos con sus respectivos programas del gasto (recogida basura, parques y jardines, servicios sociales...).

“ – Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.

“ - Analizar el Capítulo 4. Transferencias a empresas municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

“ – Capítulo 6 Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas.

“ QUINTO.- Creación del Observatorio Ciudadano Municipal (similar a los establecidos en el servicio OCAX, incluyendo toda la información en la WEB del Municipio de una forma rápida y asequible a todos los ciudadanos. “”””

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se realiza un receso, iniciándose la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ADECUACIÓN DE PASOS SOBREELEVADOS (Nº 67/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Jiménez Rodrigo**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Es lamentable el estado de abandono de las calles de nuestro municipio. Baches, socavones y señalización deficiente, que ponen en riesgo la seguridad de nuestros vecinos. Pese a la necesidad, de emprender un plan de mejora generalizado, la moción que traemos hoy a pleno está enfocada en dar respuesta a una problemática existente en Arganda desde hace años, y que forma parte de las quejas habituales y justificadas, de nuestros vecinos: los pasos sobreelevados, o como se conocen popularmente, los badenes. En el año 2008, la orden 3053 barra 2008 del Ministerio de Fomento aprobó la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y badenes transversales, determinando las dimensiones, y estableciendo un plazo máximo de 2 años, es decir, el 30 de octubre de 2010, para que se adaptaran los dispositivos existentes. Casi 6 años después encontramos que en nuestro municipio la normativa sigue sin aplicarse, siendo los principales perjudicados, como es habitual, los vecinos. El problema de los badenes no se ciñe sólo a sus dimensiones, que como es lógico en su mayoría incumplen la normativa, pero además hemos detectado más después de realizar un estudio de campo recogido en un dossier de 114 páginas que pasamos por registro hace dos semanas y que no tendremos ningún problema en facilitárselo a cualquier grupo que nos lo solicite. A

continuación pondré algunos ejemplos, de entre los más de 100 observados, que me gustaría destacar: Entre los pasos sobreelevados sin señalizar encontramos todos los ubicados en la carretera de Loeches, paseo de la Ilusión, calle María Zayas (junto a la era Vedia), plaza de la Alegría o todos los que se encuentran en las salidas de la rotonda del Progreso, por citar algunos. Los hay también mal señalizados, muchos sobre el paso y no antes, incluso nada más salir de una rotonda, topándose el conductor con dicho paso, como por ejemplo rotonda de Valdearganda junto al Polideportivo Príncipe Felipe. Tampoco podemos olvidar que tenemos tres colores distintos en los pasos sobreelevados de nuestro municipio, algo increíble. Como en la plaza de la Alegría que tenemos dos en blanco, así como en María Zayas y en la avenida de Valdearganda junto a la Cepsa. Otro caso curioso es el único badén como tal en Arganda, ya que no tiene paso de peatones sobre el mismo, en la calle Paraguay con Bolivia, que en este caso se decidió pintar de rojo. Y sin olvidarnos de los azules y blancos, que son los más comunes en el municipio. Creemos necesario, por ello, homogeneizar los colores. También debemos reconocer lo que está bien hecho: el único bien señalizado como paso sobreelevado se encuentra en la plaza de la Alegría. Con respecto a los pasos conocidos como lomos de asno, en nuestro municipio tenemos dos: uno en la avenida del Ferrocarril que está mal señalizado y que creemos que es debido a su reciente instalación, lo cual no exime de ser correctamente señalizado, y otro que tampoco está bien señalizado y que apenas tiene color, lo que es más grave, en la calle Galeón, a la altura del Instituto Grande Covián. Pero todo esto no acaba aquí, señores, y vamos a ser claros: si el vehículo de algún vecino resulta dañado a consecuencia de un badén, el Ayuntamiento se vería obligado a indemnizarle. ¿Es necesario que sigamos incumpliendo la normativa simplemente por la desidia de nuestros gobernantes?. Ya es hora de que nos enfrentemos a los problemas reales de nuestros vecinos. Por ello, proponemos a este plenario para su aprobación los siguientes puntos: Primero. Dar cumplimiento de la normativa 3053/2008 del Ministerio de Fomento. Segundo. Realizar un estudio de las nuevas necesidades en el viario de la ciudad, teniendo en cuenta los criterios técnicos. Tercero. Elaboración de un plan por parte de los servicios técnicos para la adecuación de los pasos sobreelevados de peatones y badenes existentes en la ciudad, incluyendo el estudio de situación, el calendario de actuación y presupuesto que recoja la cuantificación económica de coste que supone la adecuación a la norma vigente. Cuarto. Incorporación de una partida en los presupuestos de 2016 que permita acometer a corto plazo la obligación legal e ineludible de la adecuación de las vías públicas a la normativa vigente.””””

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde hace algunos años, nuestras calles se vienen llenando de reductores de velocidad (coloquialmente conocidos como pasos de peatones elevados, badenes o guardias tumbados). Estos elementos son una forma muy eficaz de hacer más amables nuestras ciudades. Su instalación ofrece unos beneficios locales que son principalmente: - Disminuyen el ruido y las emisiones que producen los vehículos

motorizados al tener que disminuir su velocidad. - Aumentan la seguridad vial de los peatones y vehículos al estar estos obligados a circular más despacio. - Aumentan la accesibilidad peatonal ya que generalmente el paso de peatones elevado queda al mismo nivel que la acera. De hecho, el éxito de estos elementos ha sido tal, que muchos municipios vieron en ellos la solución a todos los problemas de movilidad. En nuestras calles existen muchos badenes beneficiados por la crisis. Y lamentablemente, viven fuera de la legalidad. Debido a su negligente instalación, han podido causar más problemas que beneficios. Muchos no tienen señalización adecuada, buena visibilidad ni unas medidas estándar, provocando situaciones de riesgo e incluso posibles averías en los coches. Son badenes que ordenó legalizar el Gobierno en 2008 en el plazo de dos años y que se han defendido gracias a la indulgencia que les han proporcionado los recortes presupuestarios de las administraciones públicas. Han tenido mucha suerte los lomos de asno, resaltes, o guardias tumbados que proliferaron a lo largo de la geografía y que el Ministerio de Fomento ordenó revisar en 2008 con el fin de mejorar la seguridad vial. Muchos son los conductores que se quejan de la peligrosidad de estos dispositivos. La falta de planificación de sus ubicaciones idóneas y la ausencia de criterios y normalización en sus dimensiones y ejecución, han provocado inconvenientes no menores que los beneficios que se pretendían obtener: - Reducen la eficacia de la red viaria, al aumentar el tiempo de desplazamiento de todos los vehículos. Provocan tráfico de paso por otras zonas para evitarlos, por ejemplo, si existen dos viales paralelos en los que existen reductores de velocidad solo en uno, los conductores preferirán utilizar el otro vial afectando a las zonas residenciales, colegios u hospitales cercanos. - Producen ruido en el entorno, especialmente al paso de vehículos grandes y autobuses. - Generan incomodidad a los usuarios del autobús al superar el obstáculo, si las dimensiones del reductor de velocidad no son las adecuadas. No obstante, está claro que muchos de estos badenes son ilegales porque no cumplen, y está más que claro es que hay que cumplir con la normativa. Por todo lo expuesto apoyaremos la moción de C's.””””

La **Sra. Clemente Calvo**, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Arganda del Rey es una ciudad que durante años ha experimentado un fuerte desarrollo urbanístico. Al mismo tiempo que crecían los barrios fue aumentando la población y por tanto el número de vehículos en circulación. Sobre algunas vías se construyeron pasos elevados con la finalidad de aportar seguridad a los peatones, una seguridad que podía verse alterada por el exceso de velocidad que llegaban a alcanzar los vehículos en dichas calles. Reduciendo la velocidad se reduciría por tanto el peligro. Ahora bien, en 2003 se aprobó el Reglamento General de Circulación, aplicable a todo el territorio nacional, que nos indica que “no se consideran obstáculos en la calzada los resaltes en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que se adapten a lo establecido por el Ministerio de Fomento”. Pero no es hasta 2008 cuando el Ministerio de Fomento aprueba su “Instrucción Técnica para la instalación de los reductores de velocidad y bandas transversales”.

Por lo tanto la realización de todos los pasos elevados hasta este momento se habían realizado bajo el buen criterio de los técnicos, ya que no había una ley que los regulara o unificara criterios. Es a partir de 2012 cuando este Ayuntamiento puso en marcha la adaptación de estos badenes para adecuarlos a la nueva normativa. Más de una veintena sólo en ese año fueron, bien adaptados o bien eliminados por la imposibilidad de su adaptación. En algunos casos no se podían prolongar las rampas y en otros las plataformas, por ejemplo había zonas en chalets que si se ampliaban las plataformas a 4 m. se invadían las entradas a los garajes. Esos hubo que eliminarlos. Respecto a la elaboración del plan que ustedes proponían en su punto tercero, comentarles que de nuevo en 2012 ya se empezó a realizar dicho plan, en el que se incluían los badenes de nuestro municipio, localizándolos y evaluándolos. Informarles también que la última actuación sobre estas obras fue en abril de 2015 en las calles Peñón de Gibraltar, Avda. del Instituto, C/Estudiantes y Virgen del Pilar contabilizando la adecuación de otros 10 badenes. En cuanto a la incorporación de la partida en los presupuestos de 2016 esta moción llega justo a tiempo, ya que aún no están presentados los presupuestos y está en plazo suficiente y legal para poderse llevar a cabo. Además, considero que deberían establecerse unos plazos para la ejecución de las obras, delimitado así el tiempo y concretando fechas de actuación para la adecuación de estos pasos peatonales, de esta forma se pondría fecha de inicio a la moción que ustedes presentan, porque viendo como caen en el olvido las que han sido traídas a este plenario me temo que estas obras se pudieran realizar quizás, paralelamente, con la rotonda del hospital o los giros de la Avda. de San Sebastián o una larga lista de ellas que todos sabemos que, después de nueve meses, este gobierno no las está llevando a cabo. Para finalizar, comparto la enmienda presentada para la supresión del punto 4 respecto a la creación de la Ordenanza Municipal, ya que en primer lugar piden: “se dé cumplimiento a las Órdenes 2003 y 2008 del Ministerio” en las cuales vienen ya establecidos los colores de los pasos (en este caso blancos y negros), las dimensiones y los ámbitos de aplicación y por otro lado piden: una Ordenanza para definir estos mismos aspectos técnicos y colores. Simplemente hay que unificar criterios y no duplicar normativas o competencias. Compartimos con el grupo municipal Ciudadanos la misma inquietud por estas mejoras urbanas y adaptaciones a la normativa y como no puede ser de otra manera apoyaremos esta moción con el fin de buscar beneficios en la calidad de vida de los argandeños y argandeñas.”””””

La Sra. Ruiz De Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento, Servicios a la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que agradece la presentación de esta moción y que se hayan aceptados sus enmiendas, es una moción muy completa y la ha hecho llegar a la Policía Local para que la ayude en el trabajo y realice los informes y estudios pertinentes, y junto con los técnicos municipales están elaborando el pliego, presupuesto, señalización bajo la cobertura de la normativa correspondiente, trabajo que prácticamente lo tienen terminado, momento en el que se pondrán con los badenes, la Policía incide en los autobuses urbanos porque daban con la parte baja en los badenes y en colaboración con la

empresa están viendo este asunto, llevan trabajando sobre esta cuestión desde el mes de Octubre y se aplicará en todas las zonas de Arganda.

El **Sr. Jiménez Rodrigo**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta que agradece el voto favorable y quien más lo agradecerán serán los vecinos de este pueblo

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda una vez que se ha aceptado por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda la enmienda presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, relativa a relativa a pasos sobreelevados cuya redacción es del siguiente tenor literal:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El Reglamento General de Circulación, en su Artículo 5.2, convierte en obstáculos prohibidos los resaltos en pasos de peatones y las bandas transversales que no cumplan con la normativa básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento. La Orden FOM 3053/2008 del Ministerio de Fomento, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el punto 3.3.2.1, establece que:

“ Los reductores de velocidad trapezoidales o pasos peatonales sobreelevados tendrán las siguientes dimensiones:

“ - Altura: 10 cm +/- 1 cm

“ - Longitud de la zona elevada: 4 m +/- 0,2 m (en casos excepcionales se autorizarán longitudes inferiores, hasta un mínimo de 2,5 m).

“ - Longitudes de las rampas: Entre 1 y 2,5 m (un metro para el caso de “zona de 30”, un metro y cincuenta centímetros cuando se señalicen para 40 km/h, y dos metros y cincuenta centímetros para velocidad igual a 50km/h).

“ Para los Reductores tipo “lomo de asno” ejecutados in situ, que tendrán sección transversal de segmento circular, en el punto 3.3.2.2 se establecen las siguientes dimensiones:

“ - Altura: 6 cm +/- 1 cm

“ - Longitud: 4 m +/- 0,20 cm

“ Para los reductores prefabricados, en el punto 3.3.2.3 se establecen las siguientes dimensiones:

“ - Situarse en zona limitada de velocidad a 50 km/h

“ - Longitud >/ (mayor o igual) a 60 cm

“ - Altura </ (menor o igual) a 3cm

“ De igual modo, en el punto 3.2.1 se establece de forma general la distancia entre Reductores de Velocidad consecutivos, que deberá estar comprendida entre 50 y 200 m.

“ En numerosos puntos de la localidad existen reductores de velocidad que incumplen dicha normativa, además de no tener en cuenta el correcto drenaje de las

las variables de las diferentes estaciones del año, que elimine las restricciones que hasta ahora han tenido los hosteleros para la instalación de terrazas, de tal forma que se puedan rentabilizar las inversiones efectuadas, que se motive el emprendimiento en el sector hostelero tanto a nivel de contratación como de creatividad, que se llene el vacío legal existente en determinados aspectos y que se procure una ecuanimidad en la carga impositiva de las tasas municipales. Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación una serie de propuestas expuestas en el siguiente ACUERDO: PRIMERO. Instar al Ayuntamiento a elaborar e implantar una nueva normativa donde los cerramientos de las terrazas se puedan instalar en forma de U, desplegados o recogibles. Como especificación de nuestra propuesta, estos tres cerramientos con toldos verticales, cortavientos o paramentos verían determinada su altura, materiales y dimensiones según dictaminaran los técnicos municipales, buscando la mayor homogeneidad y estética posibles. En este sentido se debería de evitar la publicidad de marcas comerciales en sillas, mesas y toldos, promoviendo una estética lo más uniforme posible que embelleciera y estuviera en consonancia con los paisajes y los lugares públicos y pusiera a Arganda en la vanguardia de la actividad comercial hostelera, promoviendo la afluencia a nuestra localidad de visitantes de otras zonas que viniesen a disfrutar de nuestras calles y nuestra gastronomía. En lo referente a la instalación de paramentos desplegados y abatibles o recogibles, se pretende solucionar el problema existente en el caso de instalación de terrazas en calles peatonales que actualmente son ilegales porque no permiten el tránsito de equipos de emergencia. Estas terrazas podrían desmontarse rápidamente en casos de necesidad para permitir el paso y el libre acceso a ambulancias o vehículos contra incendios y volverse a desplegar una vez solventada la incidencia. Queremos precisar que este tipo de instalaciones abatibles ya están implementadas en varios municipios de nuestro país. La normativa debería de aplicarse también a terrazas instaladas en parques, en plazas públicas de suelo municipal y en rotondas. En este sentido, creemos que el Ayuntamiento debería de promover una nueva normativa para la instalación en espacios públicos de propiedad municipal de terrazas por parte de puestos de comida ambulante, con carácter excepcional. SEGUNDO. Permitir la instalación de tarimas, elementos ornamentales, televisores y altavoces en dichas terrazas. Esta implementación regulada de tarimas, elementos calefactores y ornamentales (vallas, plantas, macetas, flores, etc.) así como la colocación de televisores y altavoces con limitación regulada de decibelios, estará supeditada a lo que determinen los técnicos competentes de tal forma que no se vea afectada la tranquilidad de los vecinos. TERCERO. Estudiar por parte de los técnicos pertinentes la posibilidad de instalación de terrazas en plazas de aparcamiento público. La ocupación por terrazas de plazas de aparcamiento público debe de ser regulada porque existe un claro vacío legal y se debe de instaurar una tasa impositiva justa y ecuaníme para estos casos especiales. Creemos que el Ayuntamiento debe de favorecer las solicitudes que los hosteleros puedan presentar a este respecto siempre y cuando cuenten con el visto bueno de los técnicos municipales. CUARTO. Unificar en una sola instancia la ocupación de la calzada y explotación de terrazas de tal forma que esa instancia sea renovable anualmente de forma automática, salvo en el caso de renuncia expresa por parte del

hostelero o en caso de que el mismo no se hallase al corriente de pago. Esta renovación automática implicará la revisión de la tasa de 130 euros que anualmente paga el hostelero por renovación del permiso. Actualmente el trámite burocrático para instalar una terraza es bastante engorroso puesto que primero se debe de pedir la ocupación de la calzada y, una vez concedida, se solicita posteriormente la explotación de la terraza con otra nueva instancia. Además estas dos instancias se deben de presentar cada temporada repetitivamente. Con nuestra propuesta queremos agilizar los trámites unificando en una sola lo que ahora son dos instancias distintas, y que esa única instancia tenga validez para futuros ejercicios eliminando la obligatoriedad de renovación de la solicitud si se cumplen las condiciones antes citadas. QUINTO. Mejorar la coordinación técnica a la hora de concesión de autorización para instalación de terrazas, para lo que sería conveniente crear un cuaderno de procesos o protocolo de actuación que se publicase en la web municipal. Actualmente existe un desfase excesivo, de hasta varios meses, entre la concesión de la ocupación de la vía pública y la de licencia de explotación, lo que conlleva un claro perjuicio para el hostelero. SEXTO. Bonificación por contratar, al menos 6 meses, personas desempleadas y censadas en nuestro municipio. Esta propuesta pretende incentivar el emprendimiento hostelero y promover la creación de empleo en Arganda mediante una bonificación sobre la tasa que motive al emprendedor y genere puestos de trabajo y por ende riqueza, todo ello sin menoscabo del cumplimiento del Plan de Ajuste, porque pensamos que con esta medida y todas las demás expuestas y por exponer se puede, incluso, recaudar más porque habrá más hosteleros que se animen a instalar terrazas de verano e invierno. El importe de la bonificación deberá, por supuesto, contar con el visto bueno de intervención y, al tiempo, ser lo suficientemente atractivo como para motivar la contratación. SÉPTIMO. Ampliación del horario de terrazas hasta las 2:30 de la madrugada, los viernes, sábados y vísperas de festivos durante los meses de verano, supeditándolo a la instalación de elementos de amortiguación sonora. Esta medida de ampliación de horarios, con 15 minutos de cortesía para quitar sillas y mesas, y recoger, en su caso, los elementos abatibles, deberá, como hemos dicho, quedar supeditada a la condición de que los establecimientos hosteleros coloquen elementos de amortiguación sonora con tacos de goma en sillas y mesa y otras medidas que eliminen los ruidos, con el fin de que no se perturbe el descanso y se preserve la paz vecinal. OCTAVO. Estudiar la viabilidad para la aplicación de la normativa general a terrazas en suelo de propiedad privada y uso público. Según nuestra propuesta, el Ayuntamiento debería de desarrollar las competencias necesarias para tomar medidas, llegando a los acuerdos necesarios con las partes interesadas, para favorecer el desarrollo económico de zonas de escaso desarrollo comercial susceptibles de convertirse en focos de vandalismo, delincuencia y marginalidad. Con esta medida se apoya también al pequeño negocio establecido ya en estas zonas y se hacen atractivos al emprendedor los locales que por no poder poner terrazas están ahora desocupados y en un estado de deterioro altamente preocupante, al tiempo que pueden florecer otros negocios en la misma zona a la vera de esta medida. NOVENO. Promover un concurso anual de terrazas, con premios a determinar en forma de reducción de tasas, tanto a la terraza mejor decorada como a la terraza más innovadora, que serán

otorgados por una comisión municipal, configurada por un representante de cada grupo municipal y por un miembro de ASEARCO, para garantizar la total objetividad en la concesión de estos premios. La bonificación de las tasas deberá contar, una vez más, con el visto bueno de intervención y se propone con la finalidad de motivar al hostelero y hacer de Arganda un referente comercial y turístico. DÉCIMO. Revisar las tasas de ocupación de la calzada y de explotación de terrazas, aplicando diferentes parámetros (metros realmente ocupados, número de mesas y ubicación). Deberán establecerse tasas atendiendo a si la zona de implantación de la terraza es o no comercial y al flujo de personas que transitan la misma, siendo revisada esta zonificación cada 4 años. Los hosteleros de Arganda del Rey, representados por ASEARCO o por cualquier asociación registrada legalmente y lo suficientemente representativa del sector, podrán participar en la formulación de la nueva normativa y serán informados antes de su aprobación inicial. Una vez elaborado el documento de Ordenanza, se dará traslado al Consejo de Desarrollo Local donde se encuentran representados los agentes sociales y los partidos políticos para su estudio, como paso previo a la aprobación inicial por el Plenario. Con esta propuesta queremos trasladar al Gobierno Municipal la necesidad de revisar las tasas citadas, para que se rebaje su carga impositiva, acercándola a la media de las ciudades de nuestro entorno, lo que permitiría a los hosteleros fijar unos precios más competitivos, que se flexibilice al máximo el tiempo de instalación, que se tengan en cuenta los metros realmente ocupados, el barrio donde se encuentra el establecimiento hostelero, las características comerciales de la zona y cualesquiera otras cuestiones que hagan que las tasas sean lo más justas posibles y que cumplan al mismo tiempo con el Plan de Ajuste. Es evidente que no es justo que pague la misma tasa un negocio ubicado en una zona comercial con gran afluencia de público que un negocio ubicado en un barrio de escasa implantación comercial. Deberán ser los técnicos los que determinen y establezcan estas zonas de tal manera que las tasas fijadas por la colocación de terrazas sean lo más razonables posibles según la zona de implantación, que será revisable cada 4 años para prevenir posibles cambios en el flujo de la clientela, de la tendencia del consumidor y de la prosperidad de las zonas.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **Sr. Moya García**, manifiesta que a su grupo le preocupaba el tema de los ruidos, pero en la exposición ha quedado aclarado y por ello su grupo votará a favor, creen que es una mejora para la hostelería de este municipio.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Hay cierta dificultad en entender lo que son estrictamente acuerdos, porque el Sr. López lo ha ampliado con la exposición. Es verdad que se entiende mejor al explicar cada acuerdo pero eso no estaba en el texto original ni tampoco lo he visto yo en las enmiendas. Pongo un ejemplo, cuando dice “limitación de decibelios según los técnicos municipales”, eso yo no lo veo en los acuerdos que se nos han

propuesto. Lo de los “15 minutos de cortesía” tampoco lo veo en los acuerdos que se nos han propuesto. Entonces, ahí tengo una dificultad en saber realmente cuáles son los acuerdos que estamos aprobando. Luego, nosotros en AHORA ARGANDA lo hemos estado analizando, porque evidentemente hace falta fomentar la actividad económica en general en el municipio, porque ya he dicho antes que el problema principal de los argandeños, argandeñas y de quienes tienen aquí su proyecto de vida es el empleo, lo que pasa es que vemos que también hay que conciliar ese derecho al empleo que evidentemente generaría una dinamización de este tema de las terrazas y actualización de la normativa, como propone Cs, hay que conciliar el empleo con el derecho al ocio pero también con el derecho al descanso de los vecinos de Arganda, y esto la verdad que ha sido lo que más nos han transmitido a la hora de hablar de esta moción, y es esa parte la que vemos coja en la moción. No vemos de qué manera se puede asegurar a los vecinos que estas medidas tan potentes como la ampliación de horarios o la instalación de amplificadores de sonido, de altavoces en las terrazas y de televisores, porque yo le he oído “instalación de elementos de amortiguación sonora” pero el ejemplo que ha puesto ha sido “tacos en sillas y mesas”. Pero es que los tacos en sillas y mesas no es un elemento de amortiguación de unos altavoces. Y el horario que se propone es hasta las 2:30 y además con estos 15 minutos de cortesía de los que no éramos conscientes. Nosotros hemos estado viendo que existen Ordenanzas que protegen al ciudadano en este sentido, protección del consumidor y contra la contaminación acústica -otra de las cuestiones que tampoco vemos trabajada en la moción-. Luego, el que el punto de aplicar la normativa general de terrazas en suelo de propiedad privada y uso público, eso nosotros no lo entendemos bien, parece una especie de nacionalización: les coges a los vecinos una propiedad privada porque es uso público pero luego lo reviertes en beneficio privado, otra vez, pero empresarial. Esto hay que explicarlo muy bien a los vecinos y vecinas. Está el derecho a la propiedad privada pero también a lo público y esta mezcla sin explicarla bien, no se entiende. Incluso creemos que podría ser hasta ilegal entendiendo que una comunidad de vecinos debe aprobar, por unanimidad, esta circunstancia, dar su consentimiento al interesado, tal y como indica la Ordenanza Reguladora de las condiciones y protección de los consumidores en establecimientos, quioscos y terrazas de veladores donde se consuman bebidas y comidas. Volviendo al tema del emprendimiento, una cuestión que a nosotros siempre nos han comentado los hosteleros y que es base es la revisión de las tasas a la baja, evidentemente, porque parece ser que las tasas en Arganda – también teniendo en cuenta criterios de equidad, como se ha mencionado en la moción- la bonificación es el punto central, porque evidentemente en Arganda, ellos lo saben porque hay gente que ha tenido negocios en otras localidades, incluso en el mismo Madrid capital, y en Arganda parece ser que estas tasas son muy caras. Entonces, ése es un punto central, pero por eso digo que no sabemos qué forma parte de los acuerdos y que aquí ustedes expongan que la bonificación se hará pero sin perjuicio del Plan de Ajuste. Pues es que si es “sin perjuicio del Plan de Ajuste” es como nadar y guardar la ropa, porque es que el Plan de Ajuste nos puede limitar todo. Y además el Plan de Ajuste va para largo. El sector hostelero es un sector muy preocupado –en AHORA ARGANDA lo notamos ya desde campaña electoral- y haciendo muchas propuestas pero yo creo

que hay que hablarles claro, porque ellos están a pie de calle con sus negocios y este tipo de cosas creo que las iban a recibir mal. O sea, hablar de bonificación pero sin perjuicio del Plan de Ajuste. Evidentemente cuando he visto que con el visto bueno de la Intervención. Si es que nada se puede hacer sin el visto bueno de la Intervención, es lógico. Entonces encontramos bastantes deficiencias en la formulación de la moción y nosotros o bien la dejaríamos para que se trabajara un poco más y no sólo en el Consejo de Desarrollo Local, porque también habría que tener en cuenta todas estas condiciones de salubridad que afectan a los ciudadanos. Entonces, no sólo en el Consejo Económico y de Desarrollo Local, también por técnicos que nos dieran certidumbres sobre otras cuestiones, puesto que no existe un Consejo de Salud que yo sepa, yo la dejaría pendiente de que eso se revisara. Por todas estas deficiencias nosotros no podemos votar a favor.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso**, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Yo si he entendido los acuerdos que vamos a aprobar y creo que usted también señora Cuellar, fundamentalmente porque las modificaciones y enmiendas han sido acordadas en la reunión de preparación del Pleno que esta mañana ha tenido lugar y en la que estábamos presentes todos los portavoces incluida usted. Mi Grupo acepta las modificaciones porque el interés es que esta moción sea aprobada. Respecto a las molestias que se puedan ocasionar a los vecinos, usted lo ha dicho, Sra. Cuéllar, ya existe una ordenanza que regula los niveles de ruido, y hasta donde yo sé, una ordenanza no puede contravenir lo que recoge otra. La hostelería es uno de los principales elementos dinamizadores del desarrollo turístico de una ciudad y en el caso de Arganda yo me atrevería a decir que es básico. La mayoría de los presentes recordaremos la época dorada de Arganda en la que la Plaza y otras zonas se convertían en un hervidero de gente al mediodía. En la anterior legislatura, así lo entendimos desde el Área de Turismo, y en colaboración con ASEARCO pusimos en marcha diferentes iniciativas en forma de rutas gastronómicas, formación para hosteleros con la celebración del Primer gastro-coaching, iniciativas en las que progresivamente se fue incrementando la participación de los hosteleros de nuestro municipio. En la misma línea, me atrevería a decir que las terrazas son uno de los principales elementos dinamizadores de la hostelería y sobre todo desde la aprobación de la Ley del Tabaco de 2010. La normativa sobre regulación de las terrazas de establecimientos hosteleros ha sido tratada en el marco del Consejo de Desarrollo Local, en repetidas ocasiones, con la intención de resolver esta situación que preocupa y perjudica a los hosteleros de Arganda, generalmente a iniciativa de la Asociación de Empresarios de Arganda y por petición de los hosteleros del municipio a lo largo de la legislatura pasada, porque les recuerdo que los órganos de participación no han empezado a funcionar en este municipio en junio de 2015 sino mucho antes, estuviéramos quienes estuviéramos, conformando la Corporación municipal. Debo reconocer, con pesar francamente, que no fuimos capaces de superar los escollos o dificultades técnicas. Y antes de que el Sr. Canto, si es él quien va a hablar en este punto, me diga que lo que no hicimos siendo gobierno ahora le

Popular, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda cuya redacción es del siguiente tenor literal:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La normativa sobre regulación de las terrazas de hostelería en Arganda exige una actualización y una revisión urgentes porque es obsoleta, está lastrada burocráticamente, no promueve el emprendimiento, no se adapta a las nuevas necesidades de nuestro municipio ni contempla casos especiales de vacío legal, siendo además injusta impositivamente.

“ Mediante esta moción se pretende incentivar el desarrollo económico del sector hostelero de Arganda a través de una serie de propuestas que permitan la implementación de terrazas permanentes con una adecuación correcta a las variables de las diferentes estaciones del año, que elimine las restricciones que hasta ahora han tenido los hosteleros para la instalación de terrazas, de tal forma que se puedan rentabilizar las inversiones efectuadas, que se motive el emprendimiento en el sector hostelero tanto a nivel de contratación como de creatividad, que se llene el vacío legal existente en determinados aspectos y que se procure una ecuanimidad en la carga impositiva de las tasas municipales.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“ ACUERDO

“ Primero. Instar al Ayuntamiento a elaborar e implantar una nueva normativa donde los cerramientos de las terrazas se puedan instalar en forma de U, despleables o recogibles.

“ Segundo. Permitir la instalación de tarimas, elementos ornamentales, televisores y altavoces en dichas terrazas.

“ Tercero. Estudiar por parte de los técnicos de Policía Local, la posibilidad de instalación de terrazas en plazas de aparcamiento público.

“ Cuarto. Unificar en una sola instancia la ocupación de la calzada y explotación de terrazas, renovación anual automática del permiso para instalación de terrazas salvo en caso de renuncia expresa por parte del hostelero o en caso de que el mismo no se hallase al corriente de pago, revisión de la tasa de 130 euros que anualmente paga el hostelero por renovación del permiso.

“ Quinto. Mejorar la coordinación técnica a la hora de concesión de autorización para instalación de terrazas, para lo que sería conveniente crear un cuaderno de procesos o protocolo de actuación que se publicase en la web municipal.

“ Sexto. Bonificación por contratar, al menos 6 meses, personas desempleadas y censadas en nuestro municipio.

“ Séptimo. Ampliación del horario hasta las 2:30 de la madrugada los viernes, sábados y vísperas de festivos durante los meses de verano, supeditándolo a la instalación de elementos de amortiguación sonora.

“ Octavo. Estudiar la viabilidad para la aplicación de la normativa general a terrazas en suelo de propiedad privada y uso público.

“ Noveno. Promover un concurso anual de terrazas, con premios a determinar en forma de reducción de tasas, tanto a la terraza mejor decorada como a la terraza más

innovadora, que serán otorgados por una comisión municipal (configurada por un representante de cada grupo municipal y por un miembro de ASEARCO, para garantizar la total objetividad en la concesión de estos premios).

“ Décimo.- Revisar las tasas de ocupación de la calzada y de explotación de terrazas, aplicando diferentes parámetros (metros realmente ocupados, número de mesas y ubicación), atendiendo a si la zona es o no comercial y al flujo de personas que transitan la misma siendo revisada esta zonificación cada cuatro años. Los hosteleros de Arganda del Rey, representados por ASEARCO o por cualquier asociación registrada legalmente y lo suficientemente representativa del sector, podrán participar en la formulación de la nueva normativa y serán informados antes de su aprobación inicial. Una vez elaborado el documento de ordenanza se dará traslado al Consejo de Desarrollo Local donde se encuentran representados los agentes sociales y los partidos políticos para su estudio, como paso previo a la aprobación inicial por el plenario”””””.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRUZ ROJA (Nº 70/2016).-

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Les voy a pedir a todos y a todas que hagan un pequeño ejercicio con su imaginación. Imaginen por un momento que esto no es un pleno, imaginen que están en la sala de su conciencia y del sentido común, sean capaces de dar un paso más allá, imaginen que no tienen las ataduras de sus prejuicios políticos. Puede parecer difícil pero no lo es si alguien muy cercano a ustedes estuviera en la necesidad de una de las 1600 bolsas de sangre que se pierden por el simple hecho de pensar que se está mercadeando con ella. Por el hecho de que cuatro municipios de nuestra Comunidad estén imposibilitando que se puedan hacer allí extracciones. Nadie mercadea con la sangre, pero desafortunadamente en este mundo que nos ha tocado vivir, tan absolutamente polarizado, lo mejor es acudir a la fuente y conocer de primera mano lo que ocurre exactamente. Por eso este grupo ha mantenido una reunión con el Director Gerente de la Unidad de Extracción de Sangre y con la Jefa del Área de Comunicación de la Cruz Roja que nos explicaron con exactitud el Convenio y sus condiciones. Las conversaciones no pudieron ser más reveladoras. Por eso, permítanme que les demuestre que la campaña contra Cruz Roja que se ha lanzado con consignas llenas de ideología malintencionada no hace otra cosa que afectarnos a todos y a cada uno de nosotros. Si esta entidad, con ese bagaje, pretendiera en estos días mercadear con el líquido que más nos define como humanos, justo sería pararlo. Pero no es así y tratar de manipular esta idea en nuestra sociedad no puede ser una jugada más abyecta. Los autobuses de la Cruz roja en tiempo de paz recorren las ciudades que no poseen hospitales ni centros de transfusión para poder donar este preciado líquido que albergamos y del que tan orgullosos nos sentimos. Pero si estos autobuses no pueden ir a San Fernando de Henares, la gente de San Fernando de

Henares tendrá que ir a Alcalá o a cualquier otra localidad a hacerlo, aunque lo más normal es que muchos de ellos no puedan ni trasladarse ¿Es esto justo para toda la gente solidaria que entrega su sangre altruistamente satisfaciendo la imperiosa necesidad de los demás?. La respuesta es realmente obvia, pero igualmente obvio, es que poner en marcha este dispositivo conlleva gastos. Materiales y humanos. Y ahí es donde nace el justiprecio que tanto revuelo está causando. 67 euros. Que según algunos es lo suficiente para tener beneficio por la Entidad. Pero no existe beneficio por los siguientes motivos: Según la Orden 731/2013 de 6 de septiembre del Consejero de Sanidad por la que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid dice que el precio de la unidad de sangre para transfundir es de 95 euros/unidad. Esto desmonta que la Cruz Roja obtiene un beneficio, más bien diría que es al contrario. Y lo que es más, la Cruz Roja es una entidad sin ánimo de lucro y por mucho que quisiera hacer beneficio mercadeando con la sangre no podría ya que lo tiene prohibido por ley. Y he hablado de San Fernando de Henares pero también están en la Plataforma para la defensa de la Sanidad del Henares, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo y recientemente Torres de la Alameda. A ellos se les ha unido el municipio de Coslada, que no imposibilita la entrada de los vehículos pero sí impone una tasa a la Cruz Roja, tasa que la Cruz Roja no puede pagar debido a la propia naturaleza de la entidad. También se argumenta que se les han cedido vehículos por parte del Centro de Transfusión de Sangre de la Comunidad y que gracias a ellos es de donde se beneficia Cruz Roja. Miren por que el regalito puede parecer envenenado: 6 autobuses que tienen una vida media de 18 años y dos furgonetas de 9 años cada una, en los que la Cruz Roja ha tenido que desembolsar más de 75.000 euros para su acondicionamiento y adecuación. ¿Dónde pueden ver el beneficio? hay más gasto para las arcas de la Cruz Roja. Y es que esta entidad tiene como fin ser una auxiliar de los poderes públicos y detectar las necesidades de la sociedad para satisfacerlas. Por ello desde 1960 la Cruz Roja se ha encargado en España de la extracción de sangre hasta nuestros días, cuando la autoridad sanitaria, les ha pedido que dismantelen su centro de transfusión para que en la Comunidad de Madrid esté todo centralizado en uno solo, existiendo así una única lista de donantes y teniendo un mejor conocimiento de todo el proceso. Porque toda, y repito, toda la sangre que extrae la Cruz Roja tiene un solo destino. El Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid. Así que el argumento que se ha lanzado sobre la venta de sangre al grupo Grifols es absolutamente falso. Y tampoco ha habido ningún tipo de despido como se ha insinuado en medios on line o en mociones presentadas en otras localidades. ¿Donde están los 130 trabajadores que dijeron que en enero de 2015 serían despedidos? Trabajando, ya que todos los trabajadores han sido reubicados. Pueden dejar de imaginar, esta es la realidad. Bienvenidos al pleno de nuevo ¿Seríamos capaces de ser tan insensibles e insolidarios para con los demás y con las entidades que ayudan a los más necesitados? Yo no, no soy capaz, por eso les pido que reflexionen lo que van a votar, que piensen que las entidades sin ánimo de lucro solo tratan de hacer de este, un mundo mejor y que nosotros no somos quien para poner delante de esa cruz o esa media luna un obstáculo que pare su luz. Hay otros municipios que han prohibido la entrada de estos autobuses para realizar su labor, la

labor de llevar algo fundamental para la vida de personas que aguardan en hospitales o en unidades de cuidados intensivos el preciado líquido que les mantendrá con vida. Que no sea Arganda otra ciudad con ese cuestionable título. Repito, por esos municipios que no permiten la entrada de los autobuses de Cruz Roja se estima que se pierden 1600 bolsas de sangre anuales. Si ocurriera en Arganda perderíamos otras 473 donaciones. ¿Vamos a permitir que esto caiga sobre nuestras conciencias?. Finalmente lo que si le pediría al señor Hita, que también es presidente de la FMM, que tenga un papel mediador y que le de cordura a todo este dislate y que no haga lo que han hecho sus compañeros de partido en las otras localidades. Apoyemos con nuestras manos en alto el trabajo de la Cruz Roja. “””””

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta propuesta habla de Cruz Roja y su programa de donación de sangre, un programa que se desarrolla por todo el Estado. A mí me gustaría que desde este plenario nos acordemos también de todos los voluntarios que desde los años 80, años en los que se fundó Cruz Roja Arganda, prestan desinteresadamente servicios en esta institución. Me gustaría recordar la inauguración de uno de los primeros puestos de socorro en la Comunidad de Madrid, el PPA-5, en el barrio del Puente de Arganda, con aquellos jóvenes que habían decidido hacer el servicio militar en Cruz Roja. Es para mí un honor poder decir que al principio de los 90 yo mismo forme parte de ese personal, y que su labor era ayudar y auxiliar a los conductores que sufrían un accidente en las carreteras de la zona. También deseo destacar las actividades desarrolladas por Cruz Roja Juventud, trabajando con la población infantil y juvenil. Durante estos años han estado ofreciendo apoyo escolar y actividades de ocio y tiempo libre saludable bajo la perspectiva de la igualdad y la educación en valores. De la misma manera han apoyado en las campañas de recogidas de sangre, ocupándose de organizar actividades junto al autobús para que los niños se divirtiesen mientras sus padres colaboraban en dicha campaña. La labor de los voluntarios y voluntarias que colaboran en programas de salud, de medioambiente, en la formación en primeros auxilios, socorrismo o monitores de ocio y tiempo libre, que trabajan con inmigrantes, con nuestros mayores, que atienden a personas desempleadas, y en general a los colectivos más desfavorecidos, es fundamental hoy día, cuando la crisis nos golpea con violencia. Y toda esa labor merece protección, y reconocimiento. Mi voto es favorable.”””””

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Arganda Sí Puede quiere iniciar su intervención dejando claro nuestro reconocimiento a la inmensa labor que realiza Cruz Roja: acciones humanitarias a favor de las personas más vulnerables, ofreciendo apoyo y protección a niños y jóvenes, familias, inmigrantes, personas mayores, mujeres en dificultad, gente sin hogar, etc. Sus aportaciones en medioambiente, en formación, en participación y por

jurídico para conveniar de manera digamos unilateral, sin concurso público con la Comunidad de Madrid en un tema tan delicado como son los órganos humanos, en este caso: la sangre. Pero el problema no es que venga de este convenio entre Cruz y Roja y la Comunidad de Madrid del 2013. El problema viene ya de antes, de cuando empezó el PP su estrategia de privatización de la salud en la Comunidad de Madrid. El problema viene de antes, de cuando había –creo recordar- 13 áreas de salud y el PP lo convirtió en un Área Única, y ahí empezó a privatizar servicios y eso se puede hacer dándoselos a empresas o dándoselos a entidades sin ánimo de lucro, porque estas entidades son también privadas. Que la Cruz Roja debería o no debería haber firmado ese Convenio por el que efectivamente recibe, según noticias en la prensa, una media de 67 € por bolsa, cuando el madrileño aporta su sangre gratis, eso que la Cruz Roja valore y que valore también el daño que hace al resto de actividades no mercantiles que hacen y además las que hace su voluntariado, es decir, personas involucradas que se creen los valores de la Cruz Roja y de muchas organizaciones como la Cruz Roja. Ahí está la responsabilidad. Nosotros cuando exigimos responsabilidad social, ambiental –en este caso “social”-, no sólo se la exigimos a las empresas, ni se la exigimos sólo a las Administraciones Públicas, también se la exigimos a las entidades sin ánimo de lucro, popularmente llamadas ONGs, en el caso de Cruz Roja ya digo que tiene un estatus especial, ni siquiera es una ONG al uso, en el caso de las ONGs en España tienen dos formas jurídicas: fundaciones y asociaciones. Claro que les exigimos rendición de cuentas, y no sólo de la económica, la cuenta también social, medioambiental y esas entidades que firman ese tipo de acuerdos pues tendrán que responder ante la ciudadanía. Hay parte de la ciudadanía madrileña que está diciendo que esto no les gusta y que no lo aceptan en los municipios. En AHORA ARGANDA esto tampoco gusta. Hay que deslindar muy bien la actividad altruista de la actividad mercantil, hay que tener mucho cuidado cuando se está trabajando con órganos humanos, en este caso la sangre, y desde luego politizar este tipo de temas tampoco es de recibo y dice mucho de los partidos que lo hacen. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción. “””

En este momento de la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos se ausenta de la sesión la Sra. Hernández Romero.

La **Sra. Miguel Mambrilla**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Cruz Roja ha sido promotora de la donación altruista no remunerada en este país desde hace 56 años. En la actualidad se necesita cada día entre 800 y 1000 bolsas de sangre para mantener cubiertas las necesidades de la región. Número que va a crecer tras la decisión en la Comunidad de Madrid, del Partido Popular y Ciudadanos, de abrir los quirófanos por la tarde. De las que prácticamente la mitad, son extraídas en los autobuses de donación de Cruz Roja. El precio de la sangre está marcado por el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y son precios de recuperación de costes, ya que el personal que trabaja en la extracción es personal altamente cualificado. Tal y como asegura Carmen Martín, directora de Salud y Emergencias de

Cruz Roja Española, y cito textualmente: no vamos a ganar dinero, nunca lo hemos hecho ni lo pretendemos, y es más, aunque quisiéramos no se puede por ley. El nuevo convenio ahorra costes. Hasta la aplicación de la nueva gestión de donación de sangre, cada bolsa solicitada a Cruz Roja suponía un coste de cerca de 100 euros, que ahora se ha visto reducido hasta 67. Además, la entidad ha renunciado a procesar la sangre y a cambio tienen la competencia en exclusiva de recogida de sangre en la vía pública, y obtienen una retribución para sufragar los gastos a los que tiene que hacer frente para desarrollar su actividad: recogida, extracción, desplazamiento, profesionales, materiales, coordinación. Todas estas noticias que están proliferando sobre este asunto están creando una alarma social que lo único que genera es una bajada de donaciones y esto es lo que más nos preocupa a nuestro Grupo Municipal. Causa vergüenza la coacción a la que se está sometiendo a una institución tan noble y sin ánimo de lucro como es Cruz Roja. Es una irresponsabilidad inmensa el no permitir a los ciudadanos no donar sangre, ya que ahora, para hacerlo en muchas localidades deben desplazarse varios kilómetros hasta algún Hospital Público de la Comunidad de Madrid. Por todo esto, nuestro Grupo Municipal Ciudadanos va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Popular.””””

El **Sr. Canto López**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, manifiesta que en la moción se piden dos propuestas que no están pasando en Arganda, el Equipo de Gobierno, PSOE-IU, va a apoyar esta propuesta, no sabe quién se atrevería a poner en duda la labor de Cruz Roja, sensibilización tiene el gobierno municipal, el 28 de Octubre de 2015 se autorizó la ocupación de la Plaza de la Constitución para una maratón de donaciones a Cruz Roja, ayer firmó una resolución para colocar una unidad móvil de donación de sangre para el 14 de Abril en la C/ Mar de Alborán, anima todos y todas a acudir, también firmó ayer una autorización en Paseo de Misericordia para el 23 de Abril para libros relacionados con Cruz Roja, ninguna de estas resoluciones conlleva tasa, van a seguir en la misma línea.

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ A los que no les he convencido con mi primera explicación me gustaría añadirles que a la Cruz Roja se le ha acusado de más cosas falsamente, por ejemplo de que mensualmente cobran el 95% de las 140.000 unidades estimadas en el Convenio, cosa que nos es así ya que ellos facturan el 95% y entiéndase la diferencia. Ellos no reciben ninguna cuota fija por ello. Pero esto no es todo, también se le ha acusado de incentivar la donación saltándose el principio de altruismo y en concreto el artículo 4 del Real Decreto 1088/2005 sobre las donaciones de sangre que dice (La donación de sangre y de componentes sanguíneos son actos voluntarios y altruistas. A estos efectos, se define la donación voluntaria y altruista como aquella en la que la persona dona sangre, plasma o componentes celulares por su propia voluntad y no recibe ningún pago por ello, ya sea en efectivo o en alguna especie que pueda ser considerada sustituto del dinero.) La acusación se debe a que regalaban entradas de

cine, bono-buses, etc., en una campaña que se hizo a la limón con Metro Madrid y una marca de Refrescos. Pues bien, parece que el artículo recoge este tipo de presentes como reconocimiento, por que el artículo 4 sigue. El punto de lo que he leído antes no era punto final, si no punto seguido. Y el Real Decreto sigue diciendo: Pequeños presentes como reconocimiento son compatibles con una donación voluntaria no remunerada.” Y si no que se lo pregunten al Hospital Universitario 12 de Octubre y al Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid. Febrero, Maratón de Donación de Sangre. (Enseñar listado de premios). Y es que claro leemos lo que nos interesa para desprestigiar y así nos va. Porque si esto se hace es porque está permitido por Ley. Pero si algo es absolutamente deplorable es insinuar que la Cruz Roja ha relajado la seguridad transfusional porque al cobrar, entre comillas, ciertos criterios se obvian. Les insisto en que la Cruz roja está ligada al Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid y les informo que poseen los certificados UNE ISO 9001-2015 y el CAT (Organismo de certificación de calidad transfusional. Para finalizar quiero dar las gracias a todos y todos los miembros de este plenario que han dado su apoyo a esta fundamental entidad.”””””

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que esta propuesta no hace más que probar lo evidente, agradece la moción porque recuerda lo evidente, como presidente de la Federación de Municipios están trabajando para llegar a un acuerdo con Cruz Roja para evitar este tipo de malentendidos en distintos municipios, esperan traer dentro de poco la cesión de terrenos a Cruz Roja para la construcción de un nuevo puesto y siga realizando la labor fundamental en este municipio.

Comunica el Sr. Alcalde-Presidente que el voto de la Sra. Hernández Romero del Grupo Municipal Arganda Sí Puede tiene que ser de abstención por haber estado al inicio del debate del asunto y haber tenido que abandonar por motivos de salud la sesión de este Pleno Municipal.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes y uno del Concejal no Adscrito, dos votos en contra: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y una abstención la Sra. Hernández Romero del Grupo Municipal Arganda Sí Puede por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Popular relativa a Cruz Roja que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Ante la alarmante situación que se ha producido en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid respecto a los autobuses encargados de la donación de sangre sería conveniente que el Pleno de este Ayuntamiento tomase una posición clara ante una entidad sin ánimo de lucro que desde 1960 se ha encargado de este cometido de

una manera altruista. No permitir que la Cruz Roja realice su labor en nuestro municipio podría suponer una pérdida de 473 donaciones, que son ya 1600 en las localidades que no permiten la entrada de los autobuses de donación. Nuestra localidad no puede permanecer impasible ante esta situación que se ha generado por una desinformación que perjudica a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestra localidad.

“ Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos

“ PROPUESTAS:

“ 1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey siga permitiendo que los vehículos de la Cruz Roja encargados de la donación de sangre realicen su labor altruista en nuestro municipio sin ningún tipo de inconveniente.

“ 2. Que no se apliquen tasas de ningún tipo a la entidad para realizar sus labores humanitarias dentro de nuestro término municipal.””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CREACIÓN TARJETA CIUDADANA (Nº 69/2016).-

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Voy a comenzar mi intervención recordando que El Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobó en el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013 por unanimidad de todos los grupos municipales el Plan de Modernización Administrativa de Arganda del Rey, Plan de Mejora 2013-2015. El objetivo del mismo era desarrollar una serie de proyectos que permitirán entre otros, optimizar las gestiones administrativas, y en consecuencia simplificar y mejorar la calidad de los servicios públicos ofrecidos por este ayuntamiento. En este sentido, merece la pena destacar alguno de estos proyectos englobados dentro del Plan de Modernización Administrativa, y que ya han sido ejecutados durante la anterior legislatura. Sede Electrónica; Que permite a los ciudadanos realizar trámites con el ayuntamiento a través de internet. Factura Electrónica; Permite presentar facturas electrónicas por parte de proveedores del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Licitación Electrónica; Para que las empresas puedan conocer y participar, de forma transparente en la tramitación de contratos. Emprende en 3; Cuyo objetivo es permitir la tramitación de licencias de actividad de manera telemática, agilizando así la apertura de negocios. El Punto de Atención al Emprendedor; Para la constitución de empresas de forma telemática, y ofrecer información y asesoramiento en temas de interés para las mismas. Oficina de Atención al Ciudadano y Registro de la Comunidad de Madrid. Oficina ORVE; Que permite la presentación de documentación vía telemática ante cualquier administración pública. Con todas estas iniciativas ya puestas en marcha, no solo se están beneficiando los vecinos de nuestra localidad (qué por otro lado es el principal objetivo), sino que además, permite a nuestro Ayuntamiento dar un paso más en la consecución de objetivos que nos permitan ser un referente, en innovación

y modernización administrativa, tanto a nivel Regional como Nacional. Con el fin de continuar en esta línea, el Grupo Municipal Popular considera que uno de los objetivos que deben quedar patentes en la hoja de ruta de este Ayuntamiento, es el de ahorrar tiempo y complicaciones a la ciudadanía, simplificando y facilitando en la medida de lo posible la gestión y el acceso a los servicios municipales, así como el pago de los mismos. Además, de que bajo nuestro punto de vista, entendemos que esto redundará en una mejora significativa en la relación de los vecinos con su Ayuntamiento. Por lo tanto, y atendiendo a esta necesidad, traemos a este plenario la presente moción, que persigue la implantación de la TARJETA CIUDADANA, cuyo principal objetivo es el de unificar en un mismo soporte, la gestión de distintos servicios municipales prestados o que se podrían prestar por parte del Ayuntamiento. Por mencionar algunos, los englobaré en tres grandes grupos. Servicios de identificación y acceso. Acceso a instalaciones deportivas y culturales. Acceso y préstamo en la biblioteca (sustituyendo el antiguo carnet de socio). Identificación en eventos: Acceso a exposiciones, eventos culturales, etc. Acceso de vehículos a zonas peatonales: Acceso de vehículos rodados a zonas restringidas, controladas mediante puntos de acceso (terminales) y elementos mecánicos de bloqueo del paso (bolardos, barreras, etc.). Fidelización y descuentos. Acreditarse como alumno/a de los servicios de Formación y Empleo. Acreditarse como alumno de la Escuela Municipal de Música y Danza. Servicios de información y tramitación Se trata de servicios en los que la tarjeta permite tener acceso a información personal, y realizar operaciones que no impliquen una transacción económica utilizando la tarjeta como método seguro de identificación y autenticación. Acceso a información: Consulta de información general y personal en un entorno web seguro, utilizando la tarjeta como método de autenticación. Obtención de certificados: Solicitud e impresión de certificados (p.ej., volante de empadronamiento). Solicitudes y trámites: Solicitudes de altas y bajas en servicios, notificaciones, etc. Servicios de pago electrónico.- Servicios transaccionales que incluyen un intercambio o consumo de dinero o créditos para el acceso o compra de servicios. Monedero electrónico. Transporte urbano: Pago de recibos y tasas municipales. Pago de estacionamiento en vía pública (ORA): Pago de espectáculos. En definitiva, un largo etcétera de servicios municipales que se podrían contemplar en esta Tarjeta Ciudadana. Esta iniciativa ya ha sido llevada a cabo con éxito por distintos Ayuntamientos, donde en cada caso, en base al alcance licitado, su ejecución y coste, lógicamente varía. Por lo tanto, y de igual manera para nuestra localidad, las dotaciones presupuestarias deberán variar en base al alcance funcional y lo ambiciosos que queremos ser a la hora de incorporar servicios dentro de esta TARJETA CIUDADANA, pero actualmente, acogidos a las distintas subvenciones a las que se tiene acceso, o bien a través de los fondos FEDER, llevar a cabo esta iniciativa tendrá un coste más que razonable con respecto al beneficios que los ciudadanos podrían obtener. Para la elaboración de la presente moción, se han estudiado distintos pliegos de proyectos ya ejecutados en otros ayuntamientos, así como estudios tras su implantación. De manera que si el equipo de gobierno lo precisa, se podrán enviar para su análisis. Y es por todo lo expuesto, por lo que proponemos al Pleno Municipal la aprobación de las siguientes PROPUESTAS: Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites y acciones oportunas para

implantar la TARJETA CIUDADANA para los vecinos de Arganda del Rey a lo largo del año 2016. Dotar presupuestariamente de una partida económica para el desarrollo de este proyecto.””””

La **Sra. Cuéllar Espejo**, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta tarjeta con la funcionalidad que se le ha dado en la moción ya estaría facilitando en Arganda algo muy importante: el derecho de conciliación. Porque durante años en trámites en la Escuela de Música, etc., una y otra vez se nos piden los mismos papeles y aguantar largas colas para hacer una matrícula cuando se podía haber solucionado con una tarjeta así. En ese sentido, nosotros que tenemos muy en cuenta el derecho a la conciliación porque trabajamos mucho la igualdad de la mujer para que tenga tiempos igual que los hombres, pues nos parece muy adecuado. Echamos de menos que la propuesta no haya recogido también otras cuestiones más del ámbito económico pero que serían muy útiles para la ciudadanía de Arganda, como por ejemplo, saber qué recibos tiene pendiente de pago, que pueda sacar certificados de lo que se debe, certificados que piden diferentes organismos, esa dimensión más de tributos o económica creemos que sería algo muy importante para adicionar a esta tarjeta porque sería muy práctico para la ciudadanía. Respecto a la factura electrónica que dicen ustedes que han implantado, bueno esta factura está establecida por una Ley del 2013 que la impuso con efectividad desde el 2015 y eso, discúlpeme, no fue un logro de una Corporación Municipal, eso fue imposición para todos los Ayuntamientos de España y además existe un programa gratuito para facturar que se puede descargar en la página del Ministerio de Hacienda. Ojalá esta factura electrónica sí se promoviera más o se facilitara su uso para que en las Comisiones dejemos de ver reconocimientos extrajudiciales que no son más que facturas en los cajones. Iba a hablar sobre la parte presupuestaria pero usted ha indicado que han estudiado que pudiera financiarse vía subvenciones o Fondos FEDER porque entiendo que esto tendrá un coste grande a nivel de servidor, que tendrá costes importantes. Echamos de menos que se hubiera incluido una orientación en cuanto a presupuesto. Y si eso va a ir al presupuesto tan anunciado y que nunca pasan a AHORA ARGANDA de este año 2016, si eso iba a suponer merma en otras partidas, eso también necesitaríamos saberlo. En principio es una idea útil, el derecho a la conciliación es algo muy importante, sobre todo para la mitad de la población de Arganda y nosotros estamos de acuerdo con esa propuesta que ojalá se pueda ampliar a todo ese aspecto económico. “”””

La **Sra. Miguel Mambrilla**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Tarjeta Ciudadana es una interesante herramienta que permite resolver gestiones y hacer uso de muchos servicios locales de la forma más rápida y simple. Lo mismo sirve para abonar el autobús que para acreditarse en las piscinas y bibliotecas municipales o para el pago de la O.R.A. El Ayuntamiento de Arganda del

Rey está impulsando su propia modernización y mejora en la calidad de los servicios públicos. Pretendemos que su capacidad como organización y su eficiencia sean acordes con el tiempo actual y estén a la altura de la sociedad argandeña y sus demandas. Por encima de todo esto nuestro objetivo debe ser que cada vecino sepa y sienta que la Administración Municipal funciona ágilmente, resuelve lo que necesita e intenta ponerse en su lugar, ahorrándole tiempo y complicaciones innecesarias. Con la Tarjeta Ciudadana los trámites son más sencillos y las gestiones más ágiles. Así todos ganamos tiempo y calidad de vida, siendo un medio de pago imprescindible de los servicios municipales. Por este motivo el Grupo Municipal Ciudadanos va a votar a favor de la implantación en el Ayuntamiento de Arganda de la Tarjeta Ciudadana. La única duda que nos queda, señor De Las Heras, es si su Grupo Municipal ha realizado algún informe estimando la inversión que supondría a las arcas del Ayuntamiento la implantación de dicha tarjeta y todo lo que le rodea, como la adquisición, adaptación y desarrollo de las aplicaciones informáticas, canceladoras de autobuses si las hubiera, personalización de las tarjetas, máquinas de recarga y lectores para ordenadores personales.”””””

La **Sra. Sabugo Marcello**, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. de Las Heras, no vamos a ser nosotros quienes no les reconozcan el esfuerzo que el Gobierno municipal anterior ha hecho por la modernización de de la Administración del Municipio. Y espero que Ustedes hagan lo mismo y reconozcan el compromiso del actual Gobierno. No sólo se ha proseguido con las acciones emprendidas, sino que estamos abordando nuevas actuaciones que van a hacer la vida cotidiana de los argandeños y argandeñas mucho más cómoda. En este sentido, y como esté conoce bien, hemos acudido a una convocatoria de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020, solicitando cofinanciación para el proyecto “Arganda Ciudad Inteligente y Segura (ACIS). Este proyecto pretende aplicar la tecnología para que las ciudades sean eficientes, sostenibles, accesibles y seguras y se centra en dos vías: La Seguridad Ciudadana y La Sostenibilidad Ambiental. En concreto se pretende avanzar en: Monitorización de las aguas, Monitorización de la calidad del aire, Monitorización de la contaminación acústica, Registro de entradas de vehículos en el municipio, Interacción con el ciudadano, Big Data en la prevención de robos, Uso de vigilancia de los edificios públicos, Uso de vigilancia con Tecnologías Disruptivas. En la misma línea estamos avanzado en la modernización de la administración municipal de cara a ofrecer una mayor transparencia, de forma que todos los argandeños y argandeñas puedan tener acceso a la gestión desarrollada por el equipo de Gobierno. Sr. De Las Heras sin duda la Tarjeta Ciudadana, documento que permite la identificación y la utilización de los servicios municipales para los ciudadanos, es una buena iniciativa, y desde el Gobierno municipal estamos dispuestos a estudiar. La Tarjeta Ciudadana permite acceder a los servicios municipales (Auditorio, Autobús Urbano, Bibliotecas Municipales, Centros Deportivos Municipales, Centros de Mayores: accesos a centros

y comedores, Centros Culturales, Servicio Público de Bicicleta, Teatros o WIFI municipal), y también permite la identificación para los accesos a trámites municipales (Carpeta Ciudadana, Cursos, etc.). Las modalidades pueden ser diferentes en función de los perfiles del usuario (Adulto, menor vinculado a adultos, menor 25 años, jubilado, desempleado, etc.), así como la utilización (Identificativa, Prepago, Crédito, etc.). Reconociendo su utilidad debemos decir que su implantación no es fácil, ni barata. Así para los servicios de Crédito se deberá firmar un convenio con las Entidades Bancarias colaboradoras. Igualmente, su implantación requerirá que algunos de los sistemas actuales tengan que ser revisados para adecuarlos a la lectura de las tarjetas y el acceso a los servicios. En este sentido, hay que tener en cuenta la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, que Sr. De Las Heras Usted conoce muy bien. También debemos tener en cuenta que para los servicios de autenticación, pago telemático, relaciones con la Administración, y otros servicios, la tecnología avanza a través de los servicios relacionados con la utilización del Smartphone bien como equipo de físico (accesos a transporte, Centros de Cultura, etc), o como medio para las relaciones con la Administración, por lo que la implantación de la Tarjeta ciudadana podría suponer una duplicidad. La dificultad en la implantación de la Tarjeta ciudadana, el elevado coste, junto con las tendencias tecnológicas en la prestación de estos servicios, nos tiene que hacer reflexionar sobre la oportunidad de su implantación. No obstante, creemos que merece ser estudiado en profundidad, por lo que apoyaremos la iniciativa.””””

El **Sr. De las Heras García**, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que si no ha entendido mal esta iniciativa se va a aprobar por unanimidad, se congratula de que se haya estudiado la propuesta y se haya hecho hincapié en la cantidad de cosas que se pueden hacer con esta iniciativa, sobre el coste de la implantación y viendo pliegos y estudios de tres ayuntamientos, León, Guadalajara y el de Ponferrada, depende de lo ambiciosos que quieran ser, tiene los informes que los puede enviar si lo solicitan y corroborar que la información viene contrastada, hace referencia a un estudio del Ayuntamiento de Gijón donde este sistema ha tenido muy buena acogida, los técnicos municipales serán los que digan qué servicios sería conveniente implantar o lanzar en primera instancia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que están votando las mociones por lo que representan y no por quién las presenta, tienen un plan muy ambicioso de ciudad inteligente, será costoso pero acudirán a ayudas europeas, unos ocho millones de euros, el Ayuntamiento pondría un 20% del proyecto, defienden este proyecto, defienden los técnicos este proyecto que han sido los artífices con la guía política de este gobierno, lo defienden el 27 de este mes en red.es, tienen esperanza de conseguir esa financiación, hay un Plan B que es, desde la Federación Madrileña de Municipios un proyecto de ciudad inteligente que se llama “MUNIN”, seguirán trabajando para ponerse al día.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés Concejales/as asistentes (ausentes Sra. Fernández Millán y Sra. Hernández Romero), **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la creación de tarjeta ciudadana que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ En el afán de continuar con el proceso de modernización de la administración y mejora de la calidad de los servicios públicos, iniciado en la anterior legislatura, conviene insistir en los hitos destacados que el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha ido alcanzando, diciendo con orgullo que estamos bien posicionados y que nuestra competitividad, a nivel regional e incluso nacional, es más bien alta.

“ Por ello cabría recordar que en la pasada legislatura se logró:

“ - La Sede Electrónica, para que los ciudadanos pudieran hacer trámites con el Ayuntamiento a través de internet.

“ - La Factura Electrónica, para la presentación telemática de facturas por parte de los proveedores del Ayuntamiento.

“ - La Licitación Electrónica, para que las empresas puedan conocer y participar, de forma transparente en la tramitación de contratos de importe superior a 1000 euros.

“ - Emprende en 3, para la tramitación de licencias de actividad de manera telemática, agilizando así la apertura de negocios.

“ - El Punto de Atención al Emprendedor, para la constitución de empresas de forma telemática, y ofrecer información y asesoramiento en temas de interés para las mismas.

“ - Oficina de Atención al Ciudadano y Registro de la Comunidad de Madrid.

“ - Oficina ORVE, para la presentación de documentación vía telemática ante cualquier administración pública.

“ Para continuar impulsando la modernización de la administración más cercana al ciudadano, como es el Ayuntamiento de Arganda del Rey, tenemos que marcarnos como objetivo ahorrar tiempo y complicaciones a la ciudadanía facilitando el acceso a los servicios y el pago de los mismos.

“ En este sentido, la implantación de la Tarjeta Ciudadana se presenta como un paso más en este proceso de modernización de nuestro Ayuntamiento que se inició levemente a finales de los años 90 y que experimentó un fuerte impulso en 2013 con la aprobación y desarrollo del Plan de Modernización Administrativa que a día de hoy sigue en vigor.

“ La Tarjeta Ciudadana es un instrumento integrador de servicios y un recurso de utilidad probada desde hace años en numerosos ayuntamientos, que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales a la vez que hace más cómoda y accesible la realización de trámites administrativos.

“ Se trata de una tarjeta inteligente multiservicio, que funciona por proximidad e incluye un monedero único, que el usuario podrá recargar en: cajeros, quioscos y establecimientos adheridos al programa.

“ Es un documento polivalente que identifica a su titular, permite acceder a distintos servicios municipales como instalaciones deportivas, bibliotecas (sustituyendo a los antiguos carnets de socio), acreditarse como alumno/a de los servicios de Formación

y Empleo, como alumno/a de la Escuela Municipal de Música y Danza, identificarse en la conexión página web del Ayuntamiento o pagar el servicio de estacionamiento, espectáculos y un largo etcétera de servicios municipales, que podrían implementarse en dicha aplicación.

“ En definitiva, realizar gestiones y utilizar servicios municipales de la forma más rápida y simple posible, beneficiando a los vecinos y vecinas del municipio de Arganda del Rey, mejorando y facilitando su relación con su Ayuntamiento.

“ En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno Municipal la aprobación de las siguientes

“ PROPUESTAS:

“ 1. Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites y las acciones oportunas para implantar la TARJETA CIUDADANA para los vecinos y vecinas de Arganda del Rey a lo largo del año 2016.

“ 2. Dotar presupuestariamente de una partida económica para el desarrollo de este proyecto. “”””

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Nº 43/2016).-

Este asunto queda sobre la mesa.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CUMPLIMIENTO CONVENIO BESCAM (Nº 66/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Rodríguez Gallego**, manifiesta que este asunto tiene que ver con las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, a quienes agradecen y reconocen la labor diaria en beneficio de la seguridad de nuestro municipio, se trae esta moción por el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid del convenio de colaboración firmado con este Ayuntamiento en 2004, desde ese momento las circunstancias han cambiado y por parte de la Comunidad de Madrid se han hecho cambios unilateralmente y por la puerta de atrás mediante disposición adicional que modificaba términos y disminuía cuantías, pasando a relatar cuantías por agente y años, con la moción quieren instar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto de este convenio.

El **Sr. Moya García**, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que reitera la intervención del Sr. Rodríguez sobre la felicitación a los miembros de la Policía Local su trabajo, con los recortes presupuestarios han supuesto cambios en la labor que realiza, al ser una decisión unilateral de la Comunidad de Madrid ven muy acertada esta propuesta de reiteración del cumplimiento de su acuerdo inicial y por ello votarán a favor de esta propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Jiménez Rodrigo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Hagamos un poco de memoria: en el año 2004 el gobierno regional de Esperanza Aguirre puso en marcha las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las BESCAM, pese a no tener competencias en materia de seguridad. El fin de este proyecto era reforzar la seguridad en 111 municipios de la región, poniendo en las calles a 2500 policías. Para ello, la Comunidad firmó un convenio con diferentes municipios, comprometiéndose a pagar las nóminas de los policías durante los siguientes 15 años, es decir, desde 2004 hasta 2018, pudiéndose extender, además de sufragar el equipamiento y los medios materiales. Esta idea que en un primer momento podría entenderse como positiva tuvo un punto de inflexión en 2012. La ley 5 barra 2012 de presupuestos marca un cambio más que significativo en el modelo propuesto. Llegaron los recortes, y con ellos la financiación aportada por la Comunidad se reduce en algo más del 50%. Este incumplimiento de los convenios firmados pone en una situación muy difícil a algunos ayuntamientos que no están en condiciones de asumir este gasto. Es más, pudiendo darse el caso de que tuvieran que despedir a otros empleados para poder invertir en seguridad ciudadana. Desde Ciudadanos consideramos imprescindible tanto su continuidad como su correcta financiación, ya que el Ayuntamiento de Arganda no está en condiciones de hacer frente a estos gastos. Es por ello que votaremos a favor de la moción presentada por el Partido Socialista y esperamos que salga adelante para que podamos mantener este proyecto con una correcta y suficiente financiación.””””

La **Sra. Guillén Sanz**, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey suscribió en el año 2004 Convenio con la Comunidad de Madrid para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud del cual se regulan las condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM). En base a dicho Convenio la Comunidad de Madrid cofinancia los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del proyecto BESCAM. Conforme dispone la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/1992, de 8 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la dotación económica para financiar dicho proyecto será determinada anualmente por la Comunidad de Madrid, previo análisis y atendiendo a las necesidades del municipio. En aplicación de la referida disposición, en la Ley de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2013, se produjo una disminución respecto a la dotación económica correspondiente a la Comunidad de Madrid, motivo por el cual el Grupo Popular promovió (a raíz de la moción presentada por Izquierda Unida), la aprobación de una declaración institucional por el Pleno municipal, el 5 de diciembre de 2012. En dicha declaración, ya se instaba a la Comunidad de Madrid al cumplimiento íntegro del Convenio referido. Si bien, ya le adelanto que mi grupo se va a abstener por los motivos que

indicaré a continuación: - En primer lugar el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Ángel Garrido, en declaraciones realizadas a Europa Press, el 24 de marzo del presente año, se ha comprometido a mantener el proyecto BESCAM hasta el final de la legislatura. Lo cual compensaría en cierto modo los ajustes anuales que se han ido haciendo por la Comunidad de Madrid para la financiación del proyecto. Por lo que se estaría cumpliendo el Convenio suscrito con el Ayuntamiento. - En segundo lugar, entendemos que las necesidades en materia de seguridad ciudadana de los municipios han cambiado sustancialmente, puesto que desde el punto de vista sociológico y demográfico también ha cambiado el perfil de la población madrileña. Por este motivo mi Grupo no considera conveniente mantener, tal como Vds. proponen en el segundo punto de su moción, un Convenio suscrito en el año 2004 (hace once años). Entendemos que corresponde a ambas administraciones, tanto local como autonómica, analizar las necesidades actuales de la sociedad argandesa en materia de seguridad, y a resultas del mismo suscribir el Convenio que proceda. Conforme a lo anterior, mi grupo se va a abstener.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Rodríguez Gallego**, manifiesta que agradece las intervenciones del Sr. Moya y del Sr. Jiménez por las que apoyan la moción, le hubiera gustado también tener el apoyo del Grupo Popular, por el Consejero se manifestó que se iba a seguir con el proyecto y sin embargo durante los últimos años ha disminuido la Comunidad de Madrid tanto en medios materiales como personales a este Ayuntamiento, en 2011 tuvieron 72.000 euros menos, en 2012 fueron 170.000 euros menos, en 2013 la cifra fue 75.000 euros menos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que no sabe si la población de Arganda ha cambiado socioeconómicamente tanto desde 2012 hasta ahora y se permita la rebaja de un 33%, no están hablando de rescindir ningún contrato, ningún empleo público, instan a la Comunidad de Madrid para que cumpla con el compromiso que se adquirió cuando se crearon las BESCAM, si se cambian las reglas a mitad de un partido tienen que hacer los ajustes oportunos, 300.000 euros al año, no entiende que el Partido Popular no apoye esta moción cuando se aprobó en Pleno una declaración institucional sobre este asunto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid los Verdes, uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al cumplimiento del Convenio BESCAM que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ 1. El Ayuntamiento de Arganda del Rey suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la

Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

“ 2. De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones, suponiendo con ello un serio perjuicio para el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

“ 3. La Orden 2250/1015, de 26 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se determina para el año 2.015 la dotación de medios personas de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, reconoce que existe en la actualidad un total de 2.059 número de agentes de la Policía Local financiados por la Comunidad de Madrid.

“ 4. Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2.004 hasta el 2.009, establece la financiación de este proyecto, y que consistía en:

“ a. Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.

“ b. Anexo IV. Financiación de los medios materiales:

“ I. Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.

“ II. Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.

“ III. Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.

“ IV. Informática. 454,80 €, por efectivo y año.

“ V. Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.

Siendo una subvención de 6.024 € por agente año.

“ 5. Por tanto, la financiación de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que suscribieron en Convenio de Colaboración para la implantación de las BESCAM en sus municipios era de 46.024 € por agente y año.

“ En la actualidad esta subvención se ha reducido a 33.823,47 € por cada agente al año; suponiendo una reducción de 12.200,52 € por cada agente, siendo ésta del 36 % en la subvención por cada agente y año.

“ 6. Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, suponen un grave perjuicio para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la delicada situación que viven estas Administraciones Locales.

“ 7. Ante la posibilidad que la Comunidad de Madrid, unilateralmente decida denunciar el acuerdo sobre esta materia, conllevaría un serio perjuicio económico para el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

“ 8. La reducción de los agentes de la Policía Local financiados por estos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid supondría un claro problema para la seguridad ciudadana en el Municipio, y un perjuicio para la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comunidad

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente,

“ PROPUESTA:

“ 1º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento

exacto del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

“ 2º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de las BESCAM, tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto.

“ 3º) Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.””””””””

En este momento de la sesión siendo las veintitrés horas y trece minutos se realiza un receso, reanudándose la misma siendo las veintitrés horas y treinta minutos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La **Sra. Guillén Sanz**, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que en este Pleno ha habido muchos decretos y resoluciones debido al problema en el Pleno anterior, quiere saber a qué se deben los cambios que constan en las resoluciones de Servicios Sociales cuya terminación es 360, 362, 363, 364, 590 y 748, cese de atribuciones y nuevos nombramientos fundamentadas en una reorganización del departamento, sobre la 596 sobre el Psicólogo del CAID, ampliación de horario de la Psicóloga de Violencia de Género.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 12 de Enero a 8 de Marzo de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES.-

El **Sr. Alcalde-Presidente** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La responsabilidad social de las empresas no se tenía en cuenta en los procedimientos de contratación. La ciudadanía exige criterios sociales, éticos y medioambientales en ellos. La oferta económica más ventajosa no es siempre la oferta que más satisfaga el interés general. Así, el precio no puede ser el principal criterio para la adjudicación de un contrato. Además, deben existir los mecanismos para resolver aquellos contratos que no respeten la igualdad de oportunidades, los derechos de los trabajadores y el fomento y la creación de empleo, así como su estabilidad. Los objetivos principales a conseguir por este Decreto son: El fomento del empleo, fomentando la inserción laboral de personal en situación de exclusión social, apoyando a empresas de economía social, Pymes y autónomos, así como la

estabilidad y calidad del empleo. Como segundo objetivo está la protección del medio ambiente, introduciendo normas que supongan la aplicación de normas de gestión ambiental. Por último, pero no por ello menos importante, medidas que aseguren la igualdad de oportunidades, dirigidas a la conciliación laboral, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y garantizar el cumplimiento de la cuota de reserva a personas con discapacidad. Tres objetivos primordiales que persigue este decreto, un fin común, que el dinero de los argandeños y argandeñas repercuta socialmente en la localidad a través de las contrataciones públicas. “””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En AHORA ARGANDA valoramos esto positivamente, pero imaginamos que el paso siguiente de su Grupo y de usted como Alcalde es declarar Arganda municipio libre de TTIP e instar en la medida que usted pueda hacer presión al Grupo Socialista Europeo que está a favor de este Tratado y de toda la cohorte de Tratados alrededor de él, que sabe la ciudadanía que se están negociando de manera oculta, con las grandes multinacionales convertidas en grupos de presión, en lobby, y su intención es buena pero si se aprueba el TTIP y toda esa cohorte de tratados va a ser imposible evitar que sean estas empresas las que pongan sus condiciones imponiéndolas incluso a los municipios y a las Administraciones. Entonces, imaginamos que el siguiente paso va a ser ése: declarar Arganda municipio libre de TTIP.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso**, manifiesta que aprobaron una moción sobre el comercio justo y no sabe si se puede incluir en todos los pliegos de contratación, pide que se tenga en cuenta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice a la Sra. Cuéllar que no es el punto de hablar de otras cosas que no sea este Decreto, para intervenciones que no tengan que ver con puntos del orden del día utilice el punto de “Ruegos y Preguntas”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Decreto del Alcalde sobre cláusulas sociales en las contrataciones.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA LA COFINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE 4 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID 2007-2013.-

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, **Sr. Vara Gayo** dice que el convenio se firmó en Junio de 2014, proyecto Ecomuseo Valle del Jarama a través del Programa

Operativo Feder 2007-2013, los técnicos municipales no vieron claro el objeto del convenio a la hora de justificar los gastos, se solicitó a la Consejería el cambio: donde decía: “ Casa del Rey”, “ Lagunas de las Madres” debía decir: “ Casa del Rey”, “ Lagunas de las Madres” y “Cerro del Melero”, en Marzo ha venido la modificación firmada por ambas partes que es lo que se da cuenta en este asunto.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del acuerdo para la Modificación del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la Cofinanciación de Actuaciones en el Marco del Eje 4 del Programa Operativo Feder de Madrid 2007-2013.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.-

La **Sra. Sabugo Marcello**, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Quisiera dar cuenta ante este Pleno de la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Este Convenio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, supone poder seguir realizando actuaciones en materia de violencia de género y en pro de la igualdad, por un importe de 109.696,93€, de los que 98.978,22€ son aportados por la Comunidad de Madrid y el resto (10.718,51€) por el Ayuntamiento de Arganda del Rey. La violencia de género es una lacra social que toda Administración está obligada a combatir. El Ayuntamiento de Arganda del Rey a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género viene realizando actuaciones para atender y asistir a las mujeres que requieren de ayuda. Igualmente, se desarrollan programas de promoción de la igualdad a través de actuaciones de concienciación, sensibilización, conciliación y corresponsabilidad e igualdad de oportunidades. Con los recursos de este Convenio, junto con los que aporta el Ayuntamiento, este año pondremos en marcha: Un nuevo Plan de Igualdad y también desarrollaremos un programa novedoso en los Centros educativos para fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género, con el objetivo de concienciar a los futuros hombres y mujeres.””””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito con ADEMO.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON SURESTEA.-

La **Sra. Fernández Gemes**, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El pasado sábado, 2 de abril tuvo lugar la firma de un Convenio de colaboración para la realización de Actividades Culturales entre este Ayuntamiento y la Asociación SuresTEA. Mediante el cual se pretende favorecer tanto la concienciación, como la integración y, por supuesto la inclusión de las personas que padecen algún Trastorno del Espectro Autista. Desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con su alcalde a la cabeza, somos conscientes de la dificultad para realizar determinadas actuaciones, actuaciones dirigidas a fomentar y a ayudar a familias que en su seno presentan unas particularidades concretas, como es la presencia de un miembro con TEA. Siempre con la intención de favorecer el desarrollo personal y la integración social de los niños, de las niñas y por supuesto de los adultos que presentan el citado trastorno, comprobando que la asociación que hemos mencionado no contaba con un espacio adecuado en el que desarrollar diversas actuaciones, siempre encaminadas a la mejora de la vida y el pronóstico de las personas con estas peculiaridades no lo olvidemos, y como les decía esta asociación no contaba con un espacio adecuado en el que desarrollar diversas actuaciones, solo por citar algún ejemplo, no tenía un lugar adecuado para mantener reuniones con representantes de diferentes entidades, entre las que se incluyen administraciones públicas como la propia Comunidad de Madrid. Observando, además, la disponibilidad de un espacio en instalaciones del Ayuntamiento, señores, que se encontraba desocupado, incluso, desde la formación de esta asociación, hace ya casi 2 años. Y como desde el actual Equipo de Gobierno vamos a dedicar los recursos existentes en este Ayuntamiento para colaborar y tratar de solventar los numerosos problemas que presentan nuestros vecinos y vecinas, convenimos en poner a disposición de SuresTEA un lugar en el que puedan desarrollar diferentes actividades con el objetivo de favorecer a un sector, no lo olvidemos, que necesita de la solidaridad de todos los miembros de la sociedad.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso**, dice que se alegra de que se haya dado un espacio a SuresTEA, no es verdad lo que ha dicho la Sra. Fernández, SuresTEA siempre ha contado con un espacio para las actividades que ha realizado, así como a otras asociaciones de este municipio para cederles espacio cuando lo han necesitado, la intervención no cree que guste a los miembros de esta asociación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito con SURESTEA.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal no adscrito, **Sr. Ruiz Martínez**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Tengo dos preguntas que hacer, una para la Sra. Sabugo y la otra para la Sra. Ruiz de Gauna.

“”En el año 2012 el Gobierno central decidió retirarles la paga de navidad a los funcionarios, posteriormente volvió a decidir a reintegrársela.

“ Sra. Sabugo a día de hoy a los funcionarios de nuestro Ayuntamiento les falta por cobrar el 49% de dicha paga y me gustaría saber si está contemplando en los presupuesto de 2016 el devolvérsela y si tiene una fecha prevista.

“”Y a Ud. Sra. Ruiz de Gauna me gustaría preguntarle por el escrito que nos hizo llegar un vecino de la calle Pozas el pasado 18 de marzo informando del problema que existía en la acera de la calle. “”¿Se está intentado poner solución a la queja de este vecino?

“”Y ahora tengo un ruego y aunque ya lo dije en el Pleno anterior, les sigo rogando que me tengan informado de las reuniones de la Junta de Portavoces y de los acuerdos que en ella se toman para el funcionamiento de este plenario. Las faltas de respeto y de transparencia por parte de algún componente de este plenario me hacen tener que repetirlo por segunda vez.”””

El **Sr. Moya García**, Concejal del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguientes intervención que hace llegar a Secretaria:

”De todas las mociones presentadas y de la propuesta realizada en el Pleno anterior sobre un seguimiento de las mismas, ¿podrían poner fecha de realización.?

”Sr. Alcalde: ¿cuándo tienen previsto realizar la mesa de Bienestar Animal?, ¿se ha realizado algún contacto/avance en este sentido?, ¿recuerda la fecha de aprobación en Pleno de esta mesa? 4 de noviembre de 2015. Hace 5 meses.

”Sr. Vara: ¿cuándo vamos a poder visitar las instalaciones del By-Securican, S.L. acompañados por el técnico que supervisa el cumplimiento del contrato vigente con esta mercantil, para poder revisar todas sus actuaciones desde el inicio de este servicio hasta la fecha? Le recuerdo que el contrato vence este año, concretamente 31 de octubre de 2016 y hay que valorar si lo que la entidad cobra se corresponde con el servicio que presta. Le recuerdo que son más de 30.000 euros al año que no sabemos quién y cómo se controlan.

”Del observatorio de accesibilidad relacionado con las barreras arquitectónicas que aprobamos en este Pleno y Uds. enmendaron ¿cuándo piensan darnos información del proceso y del punto en el que están? Recordamos que debe estar constituido como muy tarde la primera semana de Junio de 2016. Interpretamos se constituirá para dar cuenta de lo ya realizado por su gobierno tal como nos adelantó el Sr. Canto

en la reunión en Pleno pasado para establecer las enmiendas de nuestra moción y para trabajar ya en firme con plazos y con presupuesto asignado.

”Protocolo de Actuación contra la Pobreza Energética (su compromiso en Pleno es tenerlo constituido en la primera semana de Mayo; plazo de tres meses), ¿en qué situación está, tienen ya algún borrador de protocolo sobre el que ir trabajando?, ¿se está llevando a cabo alguna estadística, control para base de datos...?, ¿o piensan citarnos para constituirnos y aplazar un mes la siguiente cita para presentar borradores de protocolo?, ¿funciona siempre así, ganando tiempo al tiempo?.

“”Sra. Sabugo: De las condiciones de las mesas de contratación y de las negociaciones realizadas con los diferentes sindicatos ¿ nos podría informar de cual es la situación actual? “”

La **Sra. Cuellar Espejo**, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“- Lo primero va a ser un ruego sobre educación, porque Sr. López, utilizar la ironía, hay que saber utilizar ese recurso, cuando se acude a él y no se hace bien, pues la verdad es que puede causar incluso falta de respeto. Yo sé que esto de ruegos y preguntas es para el Equipo de Gobierno, pero voy a hablar de respeto en general. Igual que el otro día usted el otro día hizo aquí un ruego, porque se sentía mal y, bueno, ya sabe lo que pasó y hubo una falta de respeto, pues yo hago este ruego igual, que AHORA ARGANDA tenga una duda sobre esos minutos de cortesía porque no los había visto en la moción y pregunte sobre ello creo que no da pie a ese comentario que ha hecho sobre falta de puntualidad que, por cierto, también lo ha hecho la Sra. Sabugo y sí, es verdad, yo tuve una falta de puntualidad en una Comisión y eso no es bueno. Esta mañana hemos tenido una junta y yo no voy a utilizar el mismo argumento que usted y que la Sra. Sabugo de manera pueril para decir quiénes hemos estado allí antes y quienes han venido después, usted se sorprendería, porque falta de puntualidad es verdad que existen, en los Grupos que sólo somos una persona intentamos llegar a todo, nos cuesta más trabajo, pero bueno lo hacemos y es nuestra responsabilidad pero creo que un poquito de respeto. Y si es que eso se utiliza porque es el único argumento en contra de que AHORA ARGANDA proponga una auditoría ciudadana de la deuda, pues entonces, si vamos a tener que ir a lo personal yo creo que mal van, pero bueno, ahí lo dejo.

“ - Sobre respeto también rogárselo al Sr. Alcalde. No voy a reproducir la escena que he visto fuera del plenario porque me da vergüenza ajena, usted la ha intentado continuar aquí, pero no contento con eso, cuando yo he hecho mi intervención sobre las cláusulas sociales y le he comentado la opinión de AHORA ARGANDA sobre las cláusulas sociales, su frase “si no hay que aportar nada, lo mejor es no hablar”, mire usted, Sr. Alcalde, porque es mi Alcalde y además es el Presidente de la Federación Madrileña de Municipios. El tono paternalista y autoritario es una falta de respeto y muy socialista tampoco parece ser.

“ - En la Jornada de Corresponsabilidad celebrada en el marco de las Jornadas de Igualdad, la directora de la empresa Hutchinson aportó que es necesario reforzar el transporte público para que especialmente las mujeres trabajadoras, que tienen

detectado que son quienes conducen menos, lleguen sin problema a su trabajo. – Queríamos saber si esta necesidad se reflejó en la reunión que ustedes tuvieron con el Consorcio el día 18 de enero, de la que nos hemos enterado por redes sociales.

“ - Respecto al expediente disciplinario abierto a un trabajador municipal, desde el propio Ayuntamiento se ha publicado la finalización del expediente en el BOCAM, pero no se incluyen los datos sustanciales del mismo, por lo que el interesado a día de hoy no está notificado formalmente de la resolución del expediente ni del tipo de sanción que se le ha impuesto. Además, el interesado con fecha 3 de febrero pasó por registro al alcalde, al secretario y al interventor escrito donde describe con detalle anomalías en el procedimiento. En ese escrito solicita al Secretario de la Corporación -también como responsable del registro municipal-, informe legal sobre este asunto. Nos dice también que a día de hoy no ha recibido respuesta. AHORA ARGANDA pregunta por qué se está demorando tanto la emisión de este informe así como la notificación en fondo y forma de la finalización del expediente al trabajador afectado.

“ - Por qué este Ayuntamiento no tiene una Comisión para mediar en conflictos entre trabajadores. Hay una plantilla grande y es evidente que se producen conflictos. El conflicto en sí no tiene por qué ser malo, es verdad que aquí en Arganda ya hay conflictos que sí que nos tememos van a derivar en consecuencias malas para la población, pero los conflictos sí se intentan regular, mejor.

“ - En el pleno de febrero, también en el de marzo, le hemos venido recordando, Sr. Alcalde, que la ciudadanía de Arganda va a tener que acabar pagando a dos interventores. Seguimos recordándole el tema. No sabemos si va a esperar a que haya un auto del juzgado para el cumplimiento de la sentencia, para que se readmita en su puesto a la interventora y si se produce ese auto del Juzgado obligando a la ejecución de la sentencia y a que se readmita en su puesto de interventora, los argandeños vamos a tener que pagar el sueldo, al final, de dos interventores y no va a ser una cantidad menor. Entonces AHORA ARGANDA sigue preguntando, porque somos responsables, y es un tema que no queremos invisibilizar, sino todo lo contrario, por qué el Ayuntamiento sigue sin actuar de manera pro-activa para instar al Ministerio a que la Sra. interventora se reincorpore, en beneficio de los intereses económicos de los argandeños. Porque además usted en el pleno de febrero dijo que tenía constancia de la sentencia porque la propia interventora la había registrado en el Ayuntamiento y en el de marzo dice que no tiene constancia porque no se lo ha dicho el Ministerio. O sea, constancia tiene. Si el Ministerio no actúa y esto le va a costar dinero a los argandeños y usted es el Alcalde de Arganda, entendemos desde AHORA ARGANDA, y se lo volvemos a repetir, que tiene que tomar una actitud pro-activa en este tema.

“ - La siguiente es una pregunta ¿por qué se ha vetado a un sindicato que se llama USO del Comité de Salud Laboral? Pensamos que hubiera sido más democrático que el Ayuntamiento hubiera admitido un delegado de prevención por cada sindicato con representación en el consistorio.

“ - Éste es un ruego con preguntas de varios vecinos y comerciantes del barrio donde está ubicada la Casa-Cuartel de la Guardia Civil que nos han mostrado la cantidad de molestias que sufren, unas veces por la consideración que tiene el barrio como “zona de seguridad” lo cual limita el disfrute de los espacios públicos, otras por la cantidad

de aparcamientos – habilitados o no- que vehículos relacionados con la vida del cuartel ocupan continuamente en aceras, rotondas y vías públicas, y otras por la sobre-atención y restricciones a las personas que allí hacen su vida cotidiana comprando, paseando, etc. Por otro lado, los vecinos no entienden por qué el Ministerio del Interior se mantiene impasible ante el deterioro evidente de esa Casa Cuartel, con los problemas de salud y de seguridad que los y las guardias civiles que allí hacen vida, deben estar sufriendo. Problemas que se extienden a la población que requiere esos servicios por la falta de accesibilidad y de espacios que se describieron ya en el anterior Pleno, lo describió el Grupo Popular en la moción que presentó aquí. Los describió de manera detallada. Al hablar con los vecinos que allí tienen su vida, comercios y sustento seguimos evidenciando la desnaturalización de la palabra “seguridad” en ese barrio durante décadas. No sólo porque crear un cinturón de seguridad conlleve molestias que la vida comercial y cotidiana de otros barrios no sienten, no sólo porque usuarios y personal del propio cuartel ya no están seguros en un edificio que las autoridades estatales y locales han dejado caer - evidencias de humedades, etc, aparte hemos sabido que finalmente no ha pasado la ITE (inspección técnica de edificios)-, también se pervierte el término “seguridad” porque los vecinos–incluidos los miembros de la guardia civil- no gozan de condiciones de salubridad con la seguridad de otros barrios al estar sometidos día y noche a la contaminación electromagnética de una gran antena de telefonía propiedad de una compañía privada, que los vecinos creen que es una de las causas de demasiados casos de cáncer en esa zona. El mes pasado el PP trajo a este pleno una moción para el cambio de ubicación de la Guardia Civil proponiendo que el Ayuntamiento cediera las actuales dependencias de Urbanismo, industria y Servicios a la Ciudad sitas en Avda. del Cañal 44 así como que el Ayto solicitase a la DG Guardia Civil que aportase los recursos necesarios para la adaptación de esas instalaciones. El Gobierno PSOE-IU contestó con una enmienda, que dejaba reducida la moción al siguiente acuerdo: “continuar las negociaciones con la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Arganda del Rey”, que además AHORA ARGANDA apoyó. Nuestro Grupo Municipal votó a favor exponiendo en el pleno que: “El terreno está adjudicado y el Gobierno Municipal tiene que seguir insistiendo al Ministerio a la realización de esas obras y que ubique a la mayor brevedad al personal en los terrenos que están determinados para ello. En Arganda no hay Casa de la Mujer, ni Casa de las Asociaciones faltan espacios públicos municipales para el uso por niños, jóvenes, mujeres, colectivos incluso de manera auto-gestionada. Entonces, igual que el Ministerio de Hacienda nos aprieta pues este otro Ministerio tiene que auto-apretarse y dejar de mantener en condiciones indignas a su personal. Pero esa responsabilidad no se puede trasladar a un municipio. Nosotros creemos que ése no es el camino. Ahora lanzamos los siguientes ruegos y preguntas de los/as vecinos/as a este Pleno: ¿Es verdad que se piensa cambiar la ubicación del cuartel de la Guardia Civil al Centro Ernest Lluch? Si es así, ¿dónde queda la enmienda que decía que se iba a continuar con las negociaciones para que la Dirección General de la Guardia Civil se la que construya el nuevo cuartel en Arganda?. Y si lo van a cambiar al Ernest Lluch que preguntamos, porque no sabemos al no tener una comunicación oficial sobre ello, ¿han preguntado a los

vecinos de allí antes de tomar esta decisión? Porque durante décadas, ya hemos visto lo que nos han dicho los vecinos que están junto a la actual ubicación. ¿Se va a crear una zona de seguridad que van a afectar a los vecinxs de esta zona incluidas el aparcamiento vecinal ya mermado por los Juzgados, siendo un lugar con necesidades amplias por servicios municipales importantísimos como el centro de salud, el auditorio. Y si es así, ¿dónde van las dependencias y servicios que actualmente están allí, qué inversión requiere el cambio y cuánto va a costar a las arcas municipales? Porque si ya no se acude a esa vía que propusieron ustedes en el anterior Pleno, entiendo que esto va a ser una reubicación que asuma el municipio de Arganda. También si van a instar al Ministerio a que apoye la rehabilitación de los espacios municipales que ha utilizado la guardia civil en nuestro municipio. Los dos, también incluido el que está en el Puente de Arganda, para lo que decía antes: el uso de los colectivos de Arganda: mujeres, niños, la Casa de la Mujer que no hay, etc, etc, contando con participación ciudadana para todo esto. ¿Van a instar a la Comunidad de Madrid a hacer un estudio epidemiológico en la zona?. ¿Cómo Ayuntamiento van a estudiar las partidas de defunción de los/as vecinos/as de la zona para si las muertes pudieran estar relacionadas con enfermedades provocadas por la contaminación electromagnética?

“ - Trajimos al pleno de febrero una pregunta de un vecino que había preguntado que “en el Pº de la Misericordia, a la altura del estanco existe una salida de parking de un edificio que en parte es subterránea, no está bien señalizada y además hay coches que salen de allí circulando hacia el Parque González Bueno, en sentido contrario a la marcha, con el consiguiente riesgo para los peatones”. Le hemos llamado nosotros para ver si le habían contestado, nos ha dicho que sí y por escrito pero desestimando su petición. Porque desde el Ayuntamiento se le dice que “se trata de un tema, exclusivamente privado donde la comunidad de propietarios en caso de estimarlo necesario debería sufragar un espejo de visibilidad o tomar las medidas que se considere necesario para la incorporación a la circulación sin peligro”. Como digo es un tema que es peligroso para las personas por ser una salida de coches, aunque sea de un edificio privado. Le dicen también que “debido a que la actuación que usted pide supone un coste económico” y es verdad porque un espejo es un coste, “actuación en propiedad privada en la que esta Administración no tiene competencia, además de no considerarse necesario de acuerdo con lo informado por policía local, procede desestimar su solicitud, teniendo en cuenta que sería la propia comunidad de propietarios interesada la que tuviese que hacer esto. Nosotros hemos visto una obra en la Carretera de Loeches en el número 37, se está ampliando por personal municipal la acera para acceso al parking que tiene ese edificio, es un edificio igual de viviendas privadas, es una obra considerable, pero los empleados municipales están a día de hoy ampliando esa acera para la entrada al parking, que entendemos que tendría algún problema pero no sé si del calibre de que corren riesgo las personas y entendemos que el coste de un espejo es bastante menor que el de esta obra que se está acometiendo, sin quitar la justificación que esperemos que nos den, de esta obra que probablemente la tenga. También hay otras obras en la misma carretera de Loeches esquina Virgen de los Remedios, enfrente del Zoco, etc. Y bueno, nos gustaría saber si efectivamente se están valorando esos criterios de seguridad al

mismo nivel, para todos los vecinos y vecinas, que entendemos que sí independientemente de cómo se llamen.

“ - Qué trataron en el último Consejo de ESMAR, las actas, los órdenes del día. Pero vamos, con que los cuelguen en la página web de ESMAR, que imagino que tiene un mantenimiento que cuesta al Ayuntamiento, sería suficiente porque podríamos acceder a ello todos los vecinos y vecinas.

“ - En la parada de autobuses de La Perlita hay un olor muy fuerte que sale de la alcantarilla que hay al lado. El motivo es que esa alcantarilla no tiene una arqueta que retenga el agua, es de salida libre y habría que sustituirla por una arqueta sifónica para evitar los malos olores. Rogamos se solucione.

“ - Sr. Canto, por favor, ya creo que ésta es la segunda vez que usted retira una moción el mismo día del Pleno. La primera vez, bueno, pero ya una segunda vez. Nosotros lo consideramos, en cierto modo, una falta de respeto. Nosotros, por ejemplo, nos reunimos en asamblea y trabajamos con seriedad, lógicamente porque vienen de quien vienen, de concejales de esta Corporación, en su caso además Teniente de Alcalde y Portavoz de un Grupo Municipal. Entonces, que lleguemos al mismo día del Pleno y diga que la moción se cae sin un argumento suficiente que lo apoye, porque yo se lo he preguntado esta mañana y no lo considero suficiente, pues la verdad que rogamos que por favor, reconsidere esa actitud, también por venir de quien viene y por el cargo que usted ostenta.

“ - Igual que hemos hecho en Junta de Portavoces, rogamos que los temas que tengan cierta dificultad jurídica tendría que la verdad son muchos, que tendría que convocarse al secretario, y además sería bueno que todas las Juntas de Portavoces cuenten con orden del día y acta correspondiente.”

El **Sr. López García-Porrero**, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, por alusiones a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que Ciudadanos Arganda la respeta personalmente y a todos sus votantes, lamenta haber dejado en el olvido el apoyo del Grupo Municipal Arganda Sí Puede a la moción sobre normativa de terrazas, gracias por el apoyo, ¿qué pasa con la Comisión Cervantina?, en el ejemplar de las jornadas donde se alude a la asociación creativa Cervantes-Arganda ¿es un trasunto de la Comisión Cervantina?, ¿tienen intención de convocarla y hacer partícipes a todos los grupos políticos municipales?, cree que deben respetarse los acuerdos y consensos políticos.

La **Sra. Miguel Mambrilla**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me gustaría preguntar al Señor Alcalde cuándo se va a constituir la Comisión Permanente para el Seguimiento del Cumplimiento de las Mociones, aprobado en el Pleno de marzo.

“ Un ruego a la Concejala Ruiz de Gauna o mejor dicho una queja ya denunciada por otros grupos municipales: que pongan una solución urgente al problema de iluminación que tiene la entrada de Arganda por la AR-30. No se puede esperar a tener un susto o una desgracia para arreglar este asunto, siendo una prioridad la

seguridad de los vecinos.

“ Además, voy a aprovechar mi turno de ruegos y preguntas para insistir y hacer hincapié en las informaciones o actuaciones que hemos solicitado por registro y de las cuales aún no tenemos respuesta: 16 de septiembre de 2015. Datos actualizados del Padrón Municipal. De la cual he obtenido respuesta pero solo del padrón de inmigración. No tengo información de ningún otro tipo como puede ser población por edad y sexos. 24 septiembre de 2015. Información sobre las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento a asociaciones, escuelas, clubes, etc. 1 de octubre de 2015. Tener conocimiento de la disposición de instalaciones municipales, mediante un listado de inmuebles y fechas disponibles. 29 de octubre de 2015. Revisar los alcantarillados y resaltos de la Av. de Andalucía ya que dichos badenes provocan grandes charcos los días de lluvia, con el peligro que conlleva para conductores y peatones.”””””

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ Nos gustaría saber cuándo tienen pensado ceder las casitas que hay dentro del C.P. Carretas al propio colegio, que nos consta que se dijo al colegio, que cuando trasladaran a la asociación de Alzheimer se les cedería, eso ya ha pasado y siguen sin tener ese espacio, esto se está dilatando en el tiempo y hay 450 niños en ese colegio que no tienen espacio suficiente. Queríamos saber cuándo se va a arreglar esta situación.

“ Y también dónde se va a incluir el aula TEA, programado para el próximo curso, porque hay problemas de espacio, no hay ni sala de profesores o tampoco para infantil aula de psicomotricidad.”””””

“ Pregunta a la Concejala de servicios a la ciudad. “Que se incorporen las señales sonoras a los semáforos que carezcan de las mismas. Todavía no hemos tenido respuesta.”””””

El **Sr. Escribano García**, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta si es cierto que cuando cede espacios a Asociaciones y Entidades no preguntan para qué.

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que a la Asociación SuresTEA nunca le ha faltado un espacio cuando lo pedían, y así lo hacían con todas las demás asociaciones.

El **Sr. de las Heras García**, Concejal del Grupo Municipal Popular, pide que les informen sobre los avances obtenidos para el programa de la Comunidad de Madrid de un sistema único de gestión de bibliotecas en los municipios de la Comunidad.

¿Se va a instalar una barandilla en el muro que linda con la Avd. del Ejército o solución similar?

Ruega que traigan al Pleno dar cuenta de puntos de verdadera relevancia como es el caso de hoy al presentar la moción de la tarjeta ciudadana.

Solicita que en el próximo Pleno se les informe de los avances producidos respecto a la subvención fondos FEDER.

La **Sra. Clemente Calvo**, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta:

- ¿Se sabe la fecha para la retirada de la grúa de la calle Generosidad?
- ¿Han pensado reparar la cubierta de este Ayuntamiento?
- ¿Pueden proceder a la reparación del muro de la C/Valdemaría?

El **Sr. Ruiz de la Torre**, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que los secadores de la ciudad deportiva que a día de hoy siguen estropeados y que llevan casi un mes sin luz en los vestuarios.

Ruega se convoque la Comisión de Deportes para explicar en qué consiste el Programa Escolar P.A.D.E y cual es su coste.

El **Sr. Machado Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta ¿cuántas demandas están pendientes realizar por las brigadas de mantenimiento de los colegios?

El **Sra. Guillén Sanz**, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

- ¿Qué sucede con la luz de la fuente de la Plaza?
- ¿Se podría hacer un índice sobre las resoluciones a dar cuenta?
- ¿Cuándo tienen pensado pagar el segundo plazo de ayuda a las familias?

Le hubiera gustado que hubiesen traído al plenario la información del ascenso de un cabo a suboficial así como de la existencia de tres nuevos agentes, quieren saber si se trata de cobertura de vacantes o ampliación de plantilla

Ruega al Equipo de Gobierno que escuchen las intervenciones de su grupo, ya que como suelen traer preparada la segunda intervención, no escuchan lo que dice el Grupo Popular. Respecto a que mencionó a un funcionario por su nombre, no ha sido la única.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso**, realiza la siguiente intervención:

Ruega que los asuntos de la Junta de Portavoces se traten en dicha Junta.

Ruega un poco de rigor respecto a que la C.I. de Vigilancia de las Contrataciones, el Portal y la CI. de Transparencia, que dicen se han creado con este Gobierno, y lo cierto es que habrán funcionado mejor o peor, pero ya se crearon en la legislatura anterior.

Respecto al Club de Ciclismo SERAL BYKE, se dice que el Ayuntamiento es patrocinador del mismo ¿en qué consiste dicho patrocinio?

Respecto a la reunión de vecinos celebrada en La Poveda, les trasmite los asuntos que han tratado en la misma para que se tomen las medidas oportunas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que no quiere que trascienda la moda que se está imponiendo de interpelar unos concejales a otros. El turno de ruegos y preguntas consiste en que se realicen los ruegos y las preguntas al Equipo de Gobierno, rogando se ciñan a ello.

Para responder:

La **Sra. Amieba Campos**, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar contestando a preguntas realizadas en el Pleno anterior por la Sra. Martín y Sr. Ruiz, respecto a la subvención que se había pagado a un Club con una antigüedad inferior a cinco años, les dice que no hay ningún club al que se le haya pagado dicha subvención, por lo que les pide rigor antes de decir algo así.

Respecto al Club Seral Bike y sobre la carrera que tiene prevista para el día 8 de mayo, informa que finalmente transcurrirá por el casco urbano y le corresponde la autorización al Ayuntamiento.

Respecto al tema de las subvenciones dice que las tienen a su disposición en la Concejalía.

Sobre los secadores estropeados, hoy mismo ha preguntado a la persona responsable de mantenimiento y le ha dicho que están todos reparados al igual que las luces del vestuario.

Sobre el programa P.A.D.E, informa que cuando pasen las olimpiadas convocará la Comisión de Deportes.

Respecto al twitter que dice que el Ayuntamiento presta apoyo a dicho club, efectivamente, tiene dicho apoyo al igual que el resto de clubes municipales; respecto a que sean patrocinadores hará las averiguaciones que sean oportunas.

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, **Sr. Canto López**, realiza la siguiente intervención:

Tienen intención de convocar el Observatorio de Accesibilidad en el mes de Mayo.

Respecto al tema de la Guardia Civil, dice a la Sra. Cuellar que cuando esté todo decidido tendrá la información completa.

Sobre los botes sifónicos, informa que el Canal los está cambiando y adaptando a la normativa.

En cuanto al respeto, ha explicado en la Junta de Portavoces por qué se retiraba la moción y ha pedido disculpas, dándose por enterados todos/as los/as Portavoces excepto la Sra. Cuéllar.

Respecto a la cesión del espacio de AFA, recuerda que aunque no esté en ese lugar tiene una concesión que hay que mantener hasta el 31 de diciembre.

Respecto al muro de la Casa del Rey, efectivamente queda bajo, pero delante va una barandilla de seguridad.

Sobre la grúa de la C/Generosidad ya ha firmado una resolución para que se retire, con un plazo de ejecución de dos meses.

Sobre el talud de la C/Valdemaría, informa que tienen otros problemas también por lo que se va a hacer una actuación integral, incluido el talud, que desde servicios técnicos se está estudiando.

La **Sra. Fernández Gemes**, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“Me gustaría responder a la portavoz del Partido Popular respecto al dar cuenta y de paso también al Sr. Díaz, no creo que quisiera decir que es faltar a la verdad y como ya son casi la una de la madrugada y estamos muy cansados, aclarar que realmente no he dicho que se hayan puesto inconvenientes, simplemente que no constaban con un espacio adecuado.

”Con respecto a aunque se pueda molestar o no a alguien, decirle que posiblemente lo que molestaría, a alguno de los integrantes de esta asociación, es verse obligado a mantener reuniones en bares, o en el salón de la casa de alguno de sus miembros, o posiblemente tener que proporcionar el número de teléfono y una dirección particular para poder atender a las necesidades de la asociación, por no contar con un espacio público en el que poder desarrollar de forma habitual su encomiable labor.

”Respondiendo al Sr. López sobre su “tormento y angustia” por el qué fue de la Comisión Cervantina, decirle que, como usted y todos los presentes saben, la Comisión Cervantina por supuesto que se constituirá, porque las actuaciones en torno a Cervantes no se realizarán únicamente el presente año, sino que como se acordó, la conmemoración de actos en honor a Cervantes y su obra se pretenden extender e instaurar en Arganda.

”Algo que se debe tener en cuenta, como ya se indicó cuando se trató la moción relativa a la conmemoración del IV Centenario de la muerte del autor del Quijote, es que la preparación de las Jornadas y Semana Cervantinas llevaba meses preparándose, por ello la realización de más actuaciones en este sentido requerirán de la participación, apoyo e implicación de la Comisión Cervantina que se preveía y se prevé crear en cuanto se constituya la primera Comisión Informativa, a expensas de la apretada agenda del alcalde que debe presidirla.

”En respuesta a la Sra. Morales referente a las casitas de Carretas, decirle que tienen una casita cedida. El aula TEA se realizará, según palabras de la propia directora del centro, en la actual biblioteca. La cual se trasladaría a la actual casita que utiliza el propio colegio obteniendo una de mayor tamaño que la actual. Respecto a la casa que ocupa la Asociación de Familiares de Alzheimer, como ya le ha comentado el concejal Jorge Canto, está ocupada y el Ayuntamiento no puede disponer de ella por encontrarse cedida.

“ Sr. De las Heras, como les informó la responsable de bibliotecas, cuando la visitaron, se produjo una primera reunión para que nos explicasen el motivo de la

misma y exponer la invitación a formar parte de una colaboración en materia de biblioteca y acceso de los usuarios a la colección de otras bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Pero no se preocupe que cuando sepamos algo más se le informará, al igual que al resto de concejales, y por supuesto a todos los vecinos.

”En respuesta al Sr. Ruiz referente a las brigadas de mantenimiento, decirle que han pasado por todos los centros, aunque en alguno han estado más tiempo que en otros. Perdón al Sr. Machado, de hecho el primer colegio que visitaron y en el que realizaron diferentes actuaciones, como bien sabe, fue en el que es usted director. No obstante, como se trata de colegios con deficiencias arrastradas desde hace años se está en continuo movimiento y realización de actuaciones de mantenimiento. La actuaciones urgentes se llevan a cabo muy rápidamente y con respecto a si quedan temas pendientes, la verdad es que muchos porque le reitero que las actuaciones de mantenimiento en los colegios de este municipio han sido escasas y claramente insuficientes durante años, lo que ha provocado una aceleración del deterioro que no sería habitual con un mantenimiento adecuado.””””

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, **Sra. Sabugo Marcello**, realiza la siguiente intervención:

Sobre la paga extra a los funcionarios, dice que efectivamente está pendiente de pago y cuando la situación de tesorería lo permita se efectuará el pago.

Respecto a la mesa de negociación con los sindicatos, se están llevando a cabo reuniones y negociando el acuerdo para funcionarios y el convenio para los laborales.

Aclara a la Sra. Cuéllar que en ningún momento indicó que hubiese llegado tarde a una comisión, sólo expuso el día de la Comisión Informativa del IPC del Contrato de Jardinería que no asistió.

Respecto al veto por el Equipo de Gobierno a USO en el Comité de Seguridad y Salud, informa que los delegados de prevención los elige la mesa de negociación, no la Corporación, ya que ésta lo único que indica es el número de miembros en base a la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Sobre el tema de la creación de las C.I. de Transparencia y CI de Vigilancia de las Contrataciones, aclara que efectivamente ha dicho que se han creado, pero no que se hayan creado por primera vez.

El **Sr. Rodríguez Gallego**, Concejale Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, realiza la siguiente intervención:

Respecto al Protocolo de Actuación sobre la Pobreza Energética, están trabajando en ello y en cuanto esté terminado darán información a todos los grupos políticos.

Al Sr. Ruiz le dice que regulara sus esfuerzos para mantenerle informado sobre los acuerdos de la Junta de Portavoces. Añadiendo, que al igual que la Sra. Martín, el también cree que los asuntos de la Junta de Portavoces deben ser tratados en la Junta y no en el Pleno.

La **Sra. Ruiz de Gauna**, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, realiza la siguiente intervención:

Sobre la acera de la C/ La Poza, habló con el vecino, entiende que debe ser un arreglo rápido y así lo van a hacer.

Respecto la reunión mantenida con el Consorcio de Transportes, informa que se trataron dos temas: uno la deuda contraída por gobiernos anteriores y el otro tema fue el transporte público. Están estudiando variaciones respecto al transporte, pero siempre cambiando unos tramos por otros para que no suba el pago que hay que hacer al Consorcio.

Respecto al problema del garaje, cuando la policía dice que no se puede poner un espejo es porque no se puede; y en los casos que es necesario ponerlo lo paga la propia comunidad. En ese caso concreto el espejo no lo pide la comunidad, lo pide un viandante.

Sobre la obra que ha comenzado hoy en la Ctra. de Loeches, se debe a que había muchas quejas, pues se han reventado muchas ruedas de coche; pero son casos diferentes.

El problema de iluminación en la R-30 se debe al robo de cable; ya se ha comprado y están intentando tener los efectivos personales suficientes para poder hacer la reparación.

Las señales sonoras, es cierto que están por hacer, pero el presupuesto de la Concejalía es el que es y tienen que esperar a tener liquidez para realizarlo.

Dirá que arreglen la luz de la fuente de la plaza.

Sobre los problemas de La Poveda, en concreto los excrementos caninos, apela a los ciudadanos que tienen perro, pues son ellos los que deben respetar al resto de ciudadanos que andan por la calle. Se ha sacado un bando, firma multas todos los días, pero la policía no tiene que estar continuamente detrás de estas personas.

También indica que han arreglado algunas aceras de La Poveda, pero le gustaría que concretasen la zona para arreglar lo que este estropeado.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, interviene diciendo que siempre que un Concejil haga mención a un funcionario por su nombre y apellidos se lo reprochará.

Sobre la reorganización de la Policía lo traerá al próximo pleno, adelantando que ha habido un ascenso de Sargento a Suboficial, y que se han cubierto por tres policías en comisión de servicios tres plazas que estaban libres.

Respecto a los dar cuenta, dice que son asuntos de cierta importancia y que se traen cuando ya son proyectos efectivos.

Es cierto que no se preguntaba a las Asociaciones cuando necesitaban un espacio para qué lo querían, pero en adelante exigirán una pequeña información.

Respecto al seguimiento de las mociones y todo lo que conlleva, el Sr. Rodríguez Gallego está trabajando en ello y pronto se convocará la Comisión; al igual que el Sr. Vara está trabajando para convocar la Mesa de Bienestar Animal.

Respecto a la intervención en pos y en contra de ubicación del Cuartel, o se hace una cosa u otra.

En relación al expediente sobre la Sra. que ejercía las funciones de Interventora anteriormente, explica que dicho expediente lo dictó el Ministerio de Administraciones Publicas; existe una Resolución Judicial de la que tienen una fotocopia; han trasladado la petición de dicha persona a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Administraciones Publicas para que den solución al caso ya que son los competentes y lo que digan, harán.

Sobre la educación y el respeto, le dice a la Sra. Cuéllar, que cuando la contradicen tiende a pensar que le están faltando al respeto; ella le contradice muchas veces y jamás ha pensado que le falte al respeto. También le ruega que analice y piense lo que ha dicho sobre que él la califica por ser mujer, pues no es cierto; cree que no hace ninguna distinción por género a ninguno de los intervinientes en este plenario y si alguno piensa que lo hace ruega que se lo digan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo la una hora y diecisiete minutos del día siete de Abril de dos mil dieciséis, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.